

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### **PIERRESTEGUI CLAUDIO ROBERTO S/QUIEBRA (PEQUEÑA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES DOMINIO A027DWB N° 59.164**

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Pierrestegui Claudio Roberto s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de Realización de Bienes Dominio A027DWB N° 59.164", se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del siguiente bien: un motovehículo; Dominio A027DWB, Marca Tibo, Modelo Jet 110, año modelo 2017. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. María Cristina Massa, Mat. 292 del CMCP del Departamento Judicial Necochea, CUIT N° 27-28297103-3; cel. 2262 358617, e-mail massapropiedades@gmail.com; dom. elec. 27282971033@cma.notificaciones, domicilio en calle 62 N° 3.373 de la ciudad de Necochea. Precio de Reserva: \$1.200.000,00. Depósito en garantía: \$60.000,00, que deberá depositarse en la cuenta N° 6177- 027-0522943/7, y el N° de CBU 6177-027-0524754/0, CBU 0140354927617752475403. (Bco. Prov. de Bs. As.), CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado: El bien se encuentra Avda. 59 N° 4565 de la ciudad de Necochea, sin espejos, con cubiertas en estado regular. No fue posible comprobar su encendido ni su kilometraje ya que carece de llaves y tambor de arranque. Exhibición: 19/2/2025 de 10:30 a 11 hs. Fecha límite de acreditación de postores: 26/2/2025 a las 10. INICIO DE LA SUBASTA: 5/3/2025 A LAS 10.00. FINALIZACIÓN 19/3/2025 A LAS 10:00. Celebración de la audiencia de adjudicación: 27/3/2025 a las 9:30, en la sede del Juzgado. Seña: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 10 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta se encuentra a cargo del adquirente (1,2 %). A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 7/11/2024) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 4 de diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 13

### **CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO SAN MAR III BELGRANO DOS MIL C/SUCESORES DE GHERARDI LUIS JUAN S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 12, Dto. Jud. MDP. Autos: "Consortio de Propietarios Edificio San Mar III Belgrano Dos Mil c/Sucesores de Gherardi Luis Juan s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expt. N° 38.429, hace saber que la martillera Patricia Esther Schafer, R. 2924, dom. en calle López de Gomara N° 6745 de Mar D. Plata, celular (0223) 155-491600. Rematará judicial mediante proceso subastas electrónicas el 100 % del inmueble sito en calle Belgrano N° 2818/22/24 8° D de Mar del Plata, desocupado. Nomen. Catas.: Circ.: I; Secc. B; Mza. 135; Parc. 5; Subp. 36; U.F: 36; Polígono: 08-04; Matrícula N° 18.237/36 (45). Superf. Polig. y U.F. DE 23 MS. 48 MDS.2. Base \$1.218.182. FECHA INICIO: 04 - FEBRERO - 2025 A LAS 09:00 HS., FINALIZARÁ EL 18 - FEBRERO - 2025 A LAS 09:00 HS. Depósito en garantía \$60.909,1. Fecha exhibición: 19 - diciembre- 2024 de 10 a 11 hs. Toda la información a sus efectos, deuda de expensas, se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A.- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, diciembre de 2024. Gregorini María Agustina, Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 16

### **DI STEFANO FRANCISCO SAVERIO Y OTRO/A S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 9 del Dto. Jud. de La Plata, hace saber en autos: "Di Stefano Francisco Saverio y Otro/a s/Sucesión Ab-intestato", Expte. N° 36079, que el Martillero Carlos Adrián Straini, Colegiado 6643, con domicilio en

calle 6 N° 571½, Tel. (0221) 476-0993, correo electrónico astraini45@hotmail.com, mediante el sistema de subasta judicial electrónica, procederá a rematar el 100 % del inmueble con todo lo plantado y edificado, sito en calle 14 N° 4041 e/162 y 163 de la localidad y partido de Berisso, Nom cat: Circ. VII, Sec. G, Mza. 259, Par. 29, Pda. 13025, Mat. 26462 (114), en el estado en que se encuentra. Ocupado según mandamiento de fecha 18 de octubre de 2023.- Exhibición el día 07/02/2025 de 15:00 a 16:00 hs.- Títulos y deuda en autos. Base Pesos Doscientos treinta mil ochocientos veinticinco con 33/100 (\$230.825,33). Fecha de acreditación de postores hasta 17/02/2025 a las 10 hs. Se deberá depositar en concepto de garantía para participar de la subasta el 5 % de la base, esto es, la suma de Pesos Once mil quinientos cuarenta y uno con 33/100 (\$11.541,33). Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos N° 2050-027-0131309/5, CBU 0140114727205013130958, perteneciente a la Sucursal Tribunales del Banco de la Pcia. de Bs. As. La subasta COMIENZA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2025 A PARTIR DE LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 07 DE MARZO DE 2025 A LAS 10 HS. Honorarios del Martillero 3 % con más el 10 % de aportes previsionales a cargo de cada parte. Se fija el día 20 de marzo de 2025 a las 10:00 hs. para la firma del acta de adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario munido de todo instrumento que permita su individualización como postor, acreditar el depósito del 20 % del precio en concepto de seña, impuesto de sellos (1,2%) y constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado. Para poder adquirir la calidad de oferentes deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el RGSJ, con una antelación mínima de tres (3) días al comienzo de la misma, acompañando el comprobante de depósito de garantía de la oferta. La Reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas (Acuerdo 3604), se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As. (www.scba.gov.ar). Los usuarios inscriptos para participar de la subasta quedarán habilitados a pujar de manera electrónica como en el Acuerdo se regula.- Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado o al RGSJ (tel. 410-4400 int. 44001 ó 44124) (Palacio de Tribunales, 13 e/47 y 48). La Plata, 2024.

dic. 12 v. dic. 16

### **CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. S/INCIDENTE DE VENTA (BIENES MUEBLES) SIN PREVIO PAGO**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 4 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Gonzalo E. Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Incidente de Venta (Bienes Muebles)", Expte. n° 54.610, subastará electrónicamente los siguientes bienes muebles ubicados en el local de Sixto Laspiur 763: 20\* SUBASTA: INICIANDO EL 5/3/2025 10:00 HS. Y FINALIZANDO EL 19/3/2025 10:00 HS.: 37.200 kgs. aproximadamente de papelerías diversa. Precio de reserva \$2.200.000. Sin depósito en garantía; 21\* SUBASTA: INICIANDO 5/3/2025 11:00 HS Y FINALIZANDO EL 19/3/2025 11:00 HS. 1 Hilera de racks de 22 mts. c/u simples de 3 estantes (14 cuerpos). Precio de Reserva del lote \$500.000.- Sin depósito en garantía.- Ambas subastas: Bienes en estado que se encuentran. Para más información, consultar expediente. Comisión del martillero 9 % IVA 10 % adicional de ley. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Exhibición 19/2/2025 de 13 a 14 hs. Sixto Laspiur 763, por orden de llegada, documento identidad. Conf. art. 36 del Ac. 3604, compradores deberán suscribir el acta dentro de las 48 horas de finalizada la subasta con el martillero interviniente, momento en que deberá acreditar el pago de la seña del 10 %, debiendo constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en sus estrados. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Los bienes serán retirados una vez aprobada la subasta y dado cumplimiento al saldo de precio. Retiro a exclusivo cargo del comprador. Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Sucursal Tribunales B. Bca. n° 566550/5, CBU 0140437527620656655059, CUIT 30-70721665-0. Se admite compra en comisión, comitente debe ser denunciado en el acto y debe estar inscripto en Registro de Subastas. No se restringió la cesión del derecho derivado de la postura ganadora, antes de cumplida la venta. Demás condiciones e inventarios completos en expediente. Bahía Blanca. Scippa Federico Martín, Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 16

## **EDICTOS**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Mancilla Francisca Del Rosario c/Ursi y Tremarco Margarita s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a los herederos de URSI MARGARITA, y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Pampa Nro. 1946, de la localidad de Rincón de Milberg, del partido de Tigre, nomenclatura catastral de Origen Circunscripción III, Manzana 38, Sección U Parcela 5, Partida Inmobiliaria 057-023929-5, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro. El presente edicto será publicado por diez días en el Boletín Oficial.

dic. 3 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo J. Villegas, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, en autos "Barreca Maydana Leandro Hipolito s/Quiebra (Pequeña)", se hace saber que el día 14/11/24, se decretó la Quiebra de BARRECA MAYDANA LEONARDO HIPOLITO, argentino, DNI N° 32154162, por derecho propio, con domicilio real en calle 9 e/79 y 80 N° 2328 de la localidad de Villa Elvira, partido La Plata, de la provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Cr. Sabrina Alvarez, domicilio procesal en calle 61 N° 453 y electrónico 27350332095@cce.notificaciones y correo electronico contadoresasociados1@gmail.com a donde deberán dirigir las insinuaciones verificadoras -con la documentación respaldatoria debidamente escaneada en formato PDF- o en formato presencial, informe que el horario de atención será de 09 a 12 hrs los días Lunes a Viernes, debiendo previamente coordinar turno al correo electrónico antes referido, o teléfono de esta sindicatura 2396-427874 hasta el 7/3/25, debiendo abonar el equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio al CBU: 0140356303670452762415 (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170) el día

9/5/25 deberá el Síndico presentar el informe individual y el día 23/6/25 presentará el informe previsto por el art. 39 de la citada ley. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art.88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata. Bilbao Martin Isidro. Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo J. Villegas, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, en autos "Canteros Lucia Valeria s/Quiebra (Pequeña)", se hace saber que el día 14/11/24, se decretó la Quiebra de CANTEROS LUCIA VALERIA, DNI 40.345.398, con domicilio real en calle 461 n° 949 de City Bell, La Plata, Buenos Aires, Síndico actuante Cr. María Lucrecia Echeberria, domicilio procesal en calle calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata, Celular 221-4817936, correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, a donde deberán dirigir las insinuaciones verificatorias -con la documentación respaldatoria debidamente escaneada en formato PDF- o en formato presencial de lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs, en el domicilio procesal, previa concesión de turno solicitado al correo electrónico; consulpiano@hotmail.com, o teléfonos de contacto: Celular: 221-15-4817936; 221-15-5085628 hasta el 7/3/25, debiendo abonar el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio al CBU: 0140084703503053552656. (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170) el día 9/5/25 deberá el Síndico presentar el informe individual y el día 23/6/25 presentará el informe previsto por el art. 39 de la citada ley. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art.88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata. Bilbao Martin Isidro. Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, en autos "Wilt Adriana Martha s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 74453, hace saber que el 01 de noviembre de 2024, se decretó la Quiebra de ADRIANA MARTHA WILT, DNI: 17.291.111, CUIL: 27-17291111-6, con domicilio real en calle Uruguay N° 295, Chascomús, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el 04 de febrero de 2025 ante la síndico designada Cra. María del Carmen Natoli, en forma presencial, en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 2241-688781 cel. 221-4817936 ó correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar; de optar por verificación electrónica, se enviará al correo electrónico consulpiano@hotmail.com pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el 20 de febrero de 2025 para formular observaciones a las peticiones de créditos. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 6900-516411/7 CBU: 0140344003690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día 28 de marzo de 2025 e informe general el día 14 de mayo de 2025. Dolores, 27 de noviembre de 2024. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, A saber: I.P.P. 14-07-138-18, caratulada "Luis Fernando Tagliabue s/Lesiones Culposas, vtma. Guillermo Eduardo Sequeira"; I.P.P. 14-07- 2368-18, caratulada "Longoni De Jesus Alcides s/Estafa, vtma. Barandalla Beatriz Alejandra"; I.P.P. 14-07-116-18 , caratulada "Alfredo Pistone s/Amenazas, vtma. Pajon Hose Ramon"; I.P.P. 14-07-1146-18, caratulada, "Pernaut Jorge Agustin Domingo s/Lesiones Culposas, vtma. Narvaez Julian Maximo"; I.P.P. 14-07-4736-18, caratulada "Benitez Edgardo Jesus s/Hurto, vtma. Maldonado Federico Damian Serafin" I.P.P. 14-07-3386-18, caratulada "Petrungaro Nicolas Leonel s/Amenazas, vtma. Ferrari Alicia Norma"; I.P.P. 14-07-246-18, caratulada "Rodriguez Cristian Eduardo s/Lesiones Leves, vtma. Hurtado Navarro Denis Alvarado"; I.P.P. 14-07-1628-18, caratulada "Juarez Jose Luis s/Lesiones Culposas, vtma. Acevedo Carlos Federico"; I.P.P. 14-07-2548-18, caratulada "Ferrari Alejandra Viviana y Juarez Sandro Daniel s/Lesiones culposas"; I.P.P. 14-07-318-18, caratulada "Soto Braian Nicolas s/Hurto, vtma. Martinez Jenifer Noemi"; I.P.P. 14-07-1047-18, caratulada "Marchad Cristian Daniel s/Lesiones Culposas, vtma. Sanchez Osvaldo Enrique"; I.P.P. 14-07-4567-18, caratulada "Rossi Walter Gaston s/Lesiones Culposas, vtma. Ubeda Victor Emmanuel"; I.P.P. 14-07-1207-18, caratulada "S/Amenazas, vtma Moyano Maria Belén"; I.P.P. 14-07-597-18, caratulada "Filippini Rosana Andrea s/Defraudación por retención indebida, vtma. Otarola Jorge Omar"; I.P.P. 14-07-3647-18, caratulada "Casagrande Silvestre s/Lesiones Culposas"; I.P.P. 14-07-4564-18, caratulada "Cusato Lautaro Ezequiel s/Daño, vtma. Cerna Antonio Alejandro"; I.P.P. 14-07-5747-18, caratulada "Ayala Jose Roberto y Posadas Alejandro Sebastian s/Lesiones Culposas, vtma. Cardozo Priscila Mariana"; I.P.P. 14-07- 1567-18, caratulada "Romero Azucena s/Amenazas, vtma. Mariani Mabel"; I.P.P. 14-07-4737-18, caratulada "Cruz Norma Raquel s/Amenazas, vtma. Lucero Monica Alejandra"; I.P.P. 14-07-647-18, caratulada "S/Averiguación de causales de muerte, vtma. Alegre Juan Carlos"; I.P.P. 14-07-1547-18, caratulada "Nieto Valladares Maximiliano Javier s/Lesiones Culposas, vtma. De Los Santos Ariel"; I.P.P. 14-07- 2117-18, caratulada "S/Averiguación de causales de muerte, vtma. Tombesi Roberto Daniel", I.P.P. 14-07-2777-18, caratulada "Jordan Hector Hugo s/Lesiones Culposas, vtma. Di Paolo Esteban Gabriel"; I.P.P. 14-07-4108-18, caratulada "Pellegrotti Lautaro Nehuen s/Amenazas, vtma. Alvarez Alberto"; I.P.P. 14-07-3308-18, caratulada "Pattenden Ponce Eric Alan Elias, c/Hurto en tentativa, vtma. Roldan Emiliano Sebastian"; I.P.P. 14-07-4298-18, caratulada "Meluso Dario s/Hurto, vtma. Diaz Maximiliano Rodrigo"; I.P.P. 14-07-337-18, caratulada "Aguirre Eduardo David s/Amenazas y Lesiones Leves, vtma. Di Franco Federico Ezequiel"; I.P.P. 14-07-4214-18, caratulada "Morales Jesus Eduardo s/Lesiones Culposas, vtma. Verdun Claudia Elizabeth", I.P.P. 14-07-699-18, caratulada "Prado Mauro Damian s/Lesiones Culposas, vtma. Lombardina Estela"; I.P.P. 14-07-1158-18, caratulada "Villalba Alejandro y Villalba Fernando, s/Averiguación de ilícito, vtma. Zamudio Perez Yudy Raquel"; I.P.P. 14-07-1159-18, caratulada "Villalba Alejandro s/Amenazas, vtma. Garcia Liliana Ines"; I.P.P. 14- 07-

1046-18, caratulada "Chiri Ferreyra Agostina Juliana s/Lesiones Culposas, vtmas. Mantaras Pablo Ezequiel y Ramirez Gabriel David"; I.P.P. 14-07-309-18, caratulada "Geraldos Rodolfo Andres s/Lesiones Culposas, vtma. Avalos Garcia Pablo Alcides"; I.P.P. 14-07-4299-18, caratulada "Herrera Eduardo Ariel s/Lesiones Culposas, vtma. Encinas Pablo Hernan"; I.P.P. 14-07-1036-18, caratulada "Lara Victor Hugo, s/Amenazas y lesiones Leves, vtma.lara Daniel Alberto"; I.P.P.14-07-2556-18, caratulada "Perez Ricardo s/Amenazas, vtma. Orozco Ivana Paola"; I.P.P. 14-07-1477-18, caratulada "Bauza Carlos Leonel y Bauza Daiana Maricel, s/Lesiones Culposas, vtma. Manso Bustamante Sofia"; I.P.P. 14-07-1067-18, caratulada "S/Amenazas, vtma. Vallez Monica Claudia"; I.P.P. 14-07-4244-18, caratulada "Alvarez Florencia Soledad s/Lesiones Culposas, vtma. Segal Delia Esther"; I.P.P. 14-07-4838-18, caratulada "Müller Laura, S/Lesiones Culposas, vtmas. Lobos Delia Noemi, Lobos Norma Elida y Petit Maria Luisa"; I.P.P. 14-07-644-18, caratulada "Biscarra Brandon s/Amenazas y Lesiones Leves, vtmas. Ortiz Carlos Daniel y Ortiz Jeremias Daniel"; I.P.P. 14-07-134-18, caratulada "Gasperi Luis Alberto s/Lesiones Culposas, vtma. Robilotta Rodrigo Ivan"; I.P.P. 14-07-1110-18, caratulada "Sanchez Santiago s/Amenazas, vtma. De la Santa Cruz Lydia Ines"; I.P.P. 14-07-1127-18, caratulada "Cabral Emiliano Alberto s/Averiguación de Ilícito, vtma. Milan Alejandro"; I.P.P. 14-06-5098-18, caratulada "Tan Alan Gabriel s/Lesiones Culposas, vtmas. Bazan Yael y Ivanovich Emanuel"; I.P.P. 14- 07-651-18, caratulada "Ayala Crisitan, Ayala Esteban y Ayala Gabriel s/Robo Agravado por comisión en Poblado y en Banda, vtma. Maldonado Rolando"; I.P.P. 14-07-1161-18, caratulada "Forti Miguel Angel s/Lesiones Culposas, vtma. Perez Jesus Xavier"; I.P.P. 14-07-3652-18, caratulada "Segui Maria Laura s/violación de domicilio, vtma. Larrosa Leonardo Mariano"; I.P.P. 14-07-4762-18, caratulada "Gutierrez Jackeline s/Lesiones Leves, vtma. Arianna Vanesa Mariel"; I.P.P. 14- 07-1472-18, caratulada "Gomez Lopez Carlos Raúl s/Lesiones Culposas, vtma. Acosta Martinez Aida Graciela"; I.P.P. 14-07-3812-18, caratulada "Cordero Oscar Daniel s/Hurto, vtma. Di Franco Sebastian"; I.P.P. 14-07-661-18, caratulada "Gaal Alfredo Adolfo s/Amenazas, vtma. Salvati Alicia Nora"; I.P.P. 14-07-1591-18, caratulada "Zancoli Dario Nicolas s/Atentado contra la autoridad agravado por poner manos en la autoridad y Resistencia a la autoridad, vtma. Beltran Diego Gaston"; I.P.P. 14-07-1677-18, caratulada "Cardozo Basualdo Agustin, Clements Sebastian Loddby, Cubilla Nadia Celeste y Lopez Melody Lila s/Daño y Violación de domicilio", I.P.P. 14-07-761-18, caratulada "Balogh Kovacs Lucas Antonio s/Averiguación de Ilícito"; I.P.P. 14-07- 1042-18, caratulada "Abarza Daniel Leonardo y Fernandez Jaqueline Fernanda s/Hurto, vtma. Tienda Coppel"; I.P.P. 14-07-3212-18, caratulada "Aguirre Santiago s/Amenazas, vtma. Rivero Melany Nicole"; I.P.P. 14-07-4112-18, caratulada "Berg Leonardo Daniel s/Lesiones Culposas, vtma. Rial Vila Joel Nicolas"; I.P.P. 14-07-3742-18, caratulada "De Grande Graciela Beatriz s/Lesiones Culposas, vtma. Ferreyra Juan Gonzalo"; I.P.P. 14-06-5082-18, caratulada "Lescano Juan s/Amenazas y Lesiones Leves, vtma. Falcon Micaela Aylen"; I.P.P. 14-07-302-18, caratulada "Ponce Ivan Leonardo s/Lesiones Culposas, vtma. Ledesma Gustavo"; I.P.P. 14-07-4211-18, caratulada "Espinoza Braian Jorge Adrian s/Hurto, vtma. -Fleitas Nicolas Federico"; I.P.P. 14-07-1612-18, caratulada "Keller Belen s/Lesiones Leves, vtma. Sanchez Marcelina"; I.P.P. 14-07-1511-18, caratulada "Lescano Walter Damian s/Amenazas, vtma. Torres Jose Ricardo"; I.P.P. 14-07-1632-18, caratulada "Mercado Cristian s/Amenazas y Lesiones Leves, vtma. Gambera Roque Miguel"; I.P.P. 14-07-4692-18, caratulada "Miranda Johana s/Amenazas, vtma. Ayala Liliana del Carmen"; I.P.P. 14-07-2442-18, caratulada "Mariani Arian Daniel s/Lesiones Leves, vtma. Bruzzone Guido"; I.P.P. 14-07-1061-18, caratulada "S/Amenazas, vtmas. Badaracco Juan Pablo y Guzman Angela"; I.P.P. 14-07-5682-18, caratulada "S/Averiguación de Causales de Muerte, vtma. Caporale Irma Elia"; I.P.P. 14-07-1212-18, caratulada "Filho Gonzalo Emanuel s/Lesiones Culposas, vtma. Lucero Agustin"; I.P.P. 14-07-751-18, caratulada "Ruiz Carlos Alberto s/Lesiones Culposas, vtma. Servian Sander Robert Carlos"; I.P.P. 14-07- 4591-18, caratulada "Bianchi Romero Santiago Agustin s/Lesiones culposas, vtma. Bauzas Monica Noemi"; I.P.P. 14-07-2812-18, caratulada "Monnet José s/Lesiones Culposas agravadas por consumo de estupefaciente o alcohol, vtma. Polidoro Alonzo Rafael Antonio"; I.P.P. 14-07-2352-18, caratulada "Omos, Braian Nahuel s/Robo en tentativa, vtma. Putrueli Fabiana Andrea"; I.P.P. 14-07-292-18, caratulada "Colombo Fernando s/Lesiones Culposas, vtma. Spaccarotella Julieta Sofia"; I.P.P. 14-07-2792-18, caratulada "Gomez Jose Maria s/Amenazas y Lesiones Leves, vtma. Teibo Alberto Luciano"; I.P.P. 14-07-1671-18, caratulada "Telecom Personal, s/Estafa, vtma. Echeverria Carlos Roberto"; I.P.P. 14-07-1111-18, caratulada "Correa Rolando s/Amenazas Agravadas y Lesiones Leves, vtma. Irrazabal Facundo Sebastian"; I.P.P. 14-07-635-18, caratulada "Chamorro Vilma, s/Amenazas, vtma. Suarez Salas Giuliana Rosa Maria"; I.P.P. 14-07-1112-18, caratulada "Cabrera Walter Horacio s/Lesiones Culposas, vtma. Vega Jonathan Didier"; I.P.P. 14-07-2342-18, caratulada "Morales Carlos Alberto y Saldivia Christian Jesus s/Lesiones Culposas"; I.P.P. 14-07-242-18, caratulada "Greco Sebastian Edgardo s/Amenazas y Daño, vtma. Ibarra Maria del Carmen"; I.P.P. 14-07-1132-18, caratulada "Perez Miguel Angel s/Lesiones Leves, vtma. Osuna Angel Daniel"; I.P.P. 14-07-652-18, caratulada "S/Amenazas y Lesiones Leves, vtma. Bidoglia Claudio Roberto"; I.P.P. 14- 13-472-18, caratulada "Montecinos Antonella Nahir s/Infracción Ley N° 14.270, vtma. Mena Nazareno Alejandro"; I.P.P. 14-07-4691-18 "S/Averiguación de causales de muerte, vtma. Sosa Mario"; I.P.P. 14-07- 4242-18, caratulada "Fabiano Carlos Alberto s/Lesiones culposas, vtma. Vazquez Cañas Camila"; I.P.P. 14-07-2233-17, caratulada "s/Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública), vtma. Martin Sandra Martha"; I.P.P. 14-07-4515-22, caratulada "S/Robo, vtma. Nuñez Ana Maria"; I.P.P. 14-07-4509-22, caratulada "Carlos Antonio Gutierrez s/Estafa, vtma. Avalos Paola Adelina"; I.P.P. 14-07-4516-22, caratulada "Martinez Micaela s/Lesiones culposas, vtma. Lescano Adriana Vanesa"; I.P.P. 14-07-4523-22, caratulada "S/Robo Agravado, vtma. Pollard Gabriel Alberto"; I.P.P. 14-07-4525-22, caratulada "S/Daños, vtma. Fazio Javier Leonardo"; I.P.P. 14-07-4527-22, caratulada "Romero Carla Soledad s/Robo"; I.P.P. 14-07-4428-22, caratulada "S/Hurto, vtma. Gimenez Facundo Joaquin"; I.P.P. 14-07-203-20, caratulada "S/Privación ilegal de la libertad en concurso real con robo agravado por comisión en poblado y banda, y por uso de armas de fuego, vtma. Lorences Marcelo Daniel"; I.P.P. 14-07-4607-22, caratulada "S/Hurto, vtma. Correas Alejandro Carlos"; I.P.P. 14-06- 5158-22, caratulada "German Yamila Rosario s/Lesiones Leves, vtma. Robles Sebastian David"; I.P.P. 14-07-4429-22, caratulada "S/Robo, vtma. Gestal Santos Miguel"; I.P.P.14-07-4443-22, caratulada "S/Robo en tentativa, vtma. Roggero Braian Alfredo"; I.P.P. 14-07-4824-22, caratulada "Zampolla Franco s/Lesiones Culposas, vtma. Stumpf Miguel Alejandro"; I.P.P. 14-07-4828-22, caratulada "s/Hurto vtma. Gonzalez Hernandez Luis Angel Jose"; I.P.P. 14-07-4827-22, caratulada "S/Hurto, vtma. Nahuel Agustin Podesta"; I.P.P. 14-07- 4814-22, caratulada "S/Hurto, vtma. Rebecchi Daniel Horacio"; I.P.P. 14-07-4811-22, caratulada "S/Hurto Agravado, vtma. Stofa Marcela Alejandra"; I.P.P. 14-07-4740-22, caratulada "S/Hurto agravado de vehículo dejado en vía pública vtma. Muñoz Luis Esteban"; I.P.P. 14- 07-4813-22, caratulada "S/Daños y Amenazas, vtma. Edroso María Rosa"; I.P.P. 14-07-4735-22, caratulada "Molina Ivan Lorenzo, s/Robo en tentativa"; I.P.P. 14-07-4734-22, caratulada "Tomaselli Fernando Nicolas s/Daños"; I.P.P. 14-07-4733-22, caratulada "Natalia Fernandez s/Averiguación de Ilícito, vtma. Beltramo Martín Raúl"; I.P.P. 14-07- 4836-22, caratulada " Franciosa Matias Joaquin s/Hurto"; I.P.P. 14-07-

4851-22, caratulada "S/Hurto, vtma. Bulaievsky Walter"; I.P.P. 14-07- 4858-22, caratulada "Aquino Gisela s/Lesiones Culposas"; I.P.P. 14- 07-4861-22, caratulada "S/Robo en Tentativa, vtma. Anze Ariel Alejandro"; I.P.P. 14-07-4427-22, caratulada "S/Lesiones, vtma. Palasciano Horacio Cristian"; I.P.P. 14-07-4508-22, caratulada "S/Averiguación de Ilícito, vtma. Sosa Daniel Adrian"; I.P.P. 14-07-4833- 22, caratulada "S/Robo Agravado, vtma. Minadeo Sebastian Armando"; I.P.P. 14-07-4746-22, caratulada "S/Averiguación de Ilícito, vtma. Torres Carlos Javier"; I.P.P. 14-07-4043-20, caratulada "S/Robo, vtma. Rojo Federico"; 14-07-4544-22, caratulada "S/Estada, vtma. Axel German Garcia"; I.P.P. 14-04-4997-22, caratulada "S/Averiguación de Causales de Muerte, vtma. Nollik Maria Rosa"; I.P.P. 14-07-4777-22, caratulada "S/Hurto, vtma Espinoza Javier Agustin"; I.P.P. 14-07-4667- 22, caratulada "S/Averiguación de Ilícito, vtma. Domingo Migliore"; I.P.P. 14-06-5383-21, caratulada "S/Robo Agravado (mercadería en tránsito, vtma. Domingo Migliore"; I.P.P. 14-07-1480-24, caratulada "S/Averiguación de Ilícito, vtma. Acacia Maria Florencia"; I.P.P. 14-07- 2942-23, caratulada "S/Hurto, vtma. Gonzalez Juan Manuel"; I.P.P. 14- 07-3156-23, caratulada "s/Averiguación de causales de muerte, vtma. García Martinez Carmen"; I.P.P. 14-07-4532-22, caratulada "S/Hurto, vtma. Bujamer Cintia Paola"; I.P.P. 14-07-4559-22, caratulada "S/Hurto, vtma. Trejo Maria Belen"; I.P.P. 14-07-4709-22, caratulada "S/Hurto, vtma. Ailen Micaela Tapia"; I.P.P. 14-07-4534-22, caratulada "S/Robo Agravado, vtma. Ahumada Cristian Ariel", I.P.P. 14-07-4768-22, caratulada "S/Amenazas, vtma. Rodriguez Rosalia"; I.P.P., 14-07-4767- 22, caratulada "Gatto Mariela Fernanda s/Amenazas, vtma. Heer Natalia Mariana"; I.P.P. 14-07-4766-22, caratulada "Yan Wende s/Amenazas, vtma. Huang Quanliang"; I.P.P. 14-07-4765-22, caratulada "s/Hurto, vtma. Moretti Barbara Agustina"; I.P.P. 14-07-4764-22, caratulada "s/Estafa, vtma. Perez Daiana"; I.P.P. 14-07-4763-22, caratulada "s/Amenazas y Extorsion, vtma. Ferrari Jose Ezequiel David"; I.P.P. 14-07-4751-22, caratulada "S/Hurto, vtma. Villalba Juan Antonio"; I.P.P. 14-07-4802-22, caratulada "S/Robo agravado por el uso de arma, vtma. Tomas Van Gelderen"; I.P.P. 14-07-4800-22, caratulada "S/Estafa, vtma. Mariano Martin Ladogana"; I.P.P. 14-07-4797-22, caratulada "S/Hurto, vtma. Longhi Jorgelina Marisa"; I.P.P. 14-07-4785-22, caratulada "S/Hurto agravado de vehiculo dejado en la vía pública, vtma. Jorge Emiliano Mazzucco"; I.P.P. 14-07-211-19, caratulada "S/Robo, vtma. Cuneo Maria Amelia"; I.P.P. 14-07-3490-19, caratulada "S/Robo, vtma. Ballester Daniela Fernanda"; I.P.P. 14-07- 3270-19, caratulada "S/Robo, vtma. Asuero Alejandro Alvaro"; I.P.P. 14-07-2850-19, caratulada "S/Daño, vtma. Blanco Juan Carlos"; I.P.P. 14-07-4306-19, caratulada "Bucchi Vanina S/Lesiones Culposas, vtma. Guevara Ramiro"; I.P.P. 14-07-788-13, caratulada "S/Robo, vtma. Avila Kevin Nahuel", e I.P.P. 14-07-2027-18, "Avila Jesus Elisa S/Encubrimiento". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades [...] 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P'S, A SABER: I.P.P. 14-07-2363-19, caratulada "S/Robo, vtma. Ruiz Damian Alberto"; I.P.P. 14-07-2571-19, caratulada "S/Robo Agravado uso de armas de fuego, vtma. Mazzei Cristian Oscar"; I.P.P. 14-07-3940-19, caratulada "S/Robo, vtma. Acosta Andrea Graciela"; I.P.P. 14-07-1521-19, caratulada "S/Amenazas, vtma. Medina Silvia Alejandra"; I.P.P. 14-07-1610-19, caratulada " S/Estafa, vtma. Wozna Czeslawa"; I.P.P. 14-07-1011-19, caratulada "S/Robo Agravado por el uso de armas de fuego, vtma. Acuña Noelia Alejandra"; I.P.P. 14-06- 4430-19, caratulada "S/Robo, vtma. Rosito Juan Francisco"; I.P.P. 14- 07-3260-19, caratulada "S/Hurto, vtma. Sandoval Eric Sebastian"; I.P.P. 14-07-2040-19, caratulada "S/Robo, vtma. De Nardo Bruno"; I.P.P. 14-07-651-20, caratulada "S/Autolesiones, vtma. Farias Juan Pablo"; I.P.P. 14-07-80-20, caratulada "S/Averiguación de Ilícito, vtma. Zurtia Micaela Fiana"; I.P.P. 14-07-1891-20, caratulada "S/Averiguación de Ilícito, vtma. Franco Evangelista Lucas Dylan"; I.P.P. 14-07-980-20, caratulada "S/Robo Agravado por el uso de armas, vtma. Henestrosa Gabriel Agustin"; I.P.P. 14-07-1000-19, caratulada "S/Robo Agravado por comisión en poblado y banda, vtma. Cordoba Gonzalo Mauricio"; I.P.P. 14-07-1070-19, caratulada "S/Averiguación de Ilícito, vtma. Colonna Gonzalo"; I.P.P. 14-07-1683-19, caratulada "S/Robo Agravado por comisión en poblado y en banda, vtma. Gaier Hector Oscar"; I.P.P. 14-07-2401-18, caratulada "S/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito en concurso ideal con Hurto, vtma. Baccichetto Rita Paula"; I.P.P. 14-07-2380-19, caratulada "S/Robo Agravado por el uso de armas de fuego, vtma. Ferraiuolo Ester Marta"; I.P.P. 14-07-2541-19, caratulada "S/Daño, vtma. Romano Jorge Osvaldo"; I.P.P. 14-07-2031-19, caratulada "S/Robo, vtma. Lerner Edith Emilia"; I.P.P. 14-07-1661-19, caratulada "S/Hurto, vtma. Latini Silvia Patricia"; I.P.P. 14-07-1651-19, caratulada "S/Robo Agravado por comisión en poblado y en banda, vtma. Burgos Christian David"; I.P.P. 14-07-3788-21, caratulada "Muñoz Batalla Juan Jose Wellington S/Averiguación de Ilícito, vtma. Rasquin Cintia Noelia"; I.P.P. 14-07-231-19, caratulada "S/Hurto, vtma. Casavella Cabrera Gabriel Adrian"; I.P.P. 14-07-2441-19, caratulada "S/Robo, vtma. Siciliano Daniel Alejandro"; I.P.P. 14-07-1056-19, caratulada "S/Robo doblemente Agravado por comisión en poblado y banda, y vehículo dejado en la vía pública, vtma. Nariño María Margarita de las Mercedes"; I.P.P. 14-07-3486-19, caratulada "S/Daño, vtma. Pastas Bianca Comercio"; I.P.P. 14-07-2050-19, caratulada "S/Robo, vtma. Sandoval Paola Teresa"; I.P.P. 14-07-1556-19, caratulada "S/Robo Agravado por efracción en tentativa, vtma. Paravano Lucrecia Soledad"; I.P.P. 14-07-4803-19, caratulada "S/Robo Agravado por uso de armas de fuego, vtma. Gomez José Alejandro"; I.P.P. 14-07-201-19, caratulada "S/Robo agrava vtma. Bonzini Marcelo Ricardo"; I.P.P. 14-07-5763-19, caratulada "S/Robo Agravado, vtma. Bagalio Diego Javier"; I.P.P. 14-07-2473-19, caratulada "S/Robo Agravado por comisión en poblado y en banda, vtma. Minaya Paredes Martin"; I.P.P. 14-07-4543-19, caratulada "Hurto Agravado de vehículo dejado en la vía pública, vtma. Leonhardt Gustavo Ariel"; I.P.P. 14-07-5041-19, caratulada "S/Robo Agravado por comisión en poblado y banda, vtma. Baristain Andrea Karina"; I.P.P. 14- 07-996-19, caratulada "S/Robo Agravado por comisión en poblado y en banda, vtma. De Souza Coelho Daniel Alejandro"; I.P.P. 14-07-3030- 19, caratulada "S/Robo, vtma. Machado Luis Eduardo"; I.P.P. 14-07- 2490-19, caratulada "S/Robo doblemente Agravado por comisión en despoblado y en banda, y por el uso de arma de fuego no apta para el disparo, vtma. Gonzalez José Luis"; I.P.P. 14-07-630-19, caratulada "S/Lesiones Leves, vtma. Selena Fernández"; I.P.P. 14-07-2141-19, caratulada "S/Hurto, vtma. Burolleau Mariana"; I.P.P. 14-07-2071-19, caratulada "S/Hurto, vtma. Aysa S.A."; I.P.P. 14-07-673-19, caratulada "S/Robo doblemente Agravado por uso de arma de fuego no apta para el disparo y vehículo dejado en la vía pública, vtma. Boeri German Jose"; I.P.P. 14-07-119-20, caratulada "S/Lesiones Culposas, vtma. Aguin Regalado Alexander Bastian"; I.P.P. 14-07-723-20 caratulada "S/Averiguación de Ilícito, vtma. Perez Victor Adrian"; I.P.P. 14-07-593-20 caratulada "S/Robo, vtma. Velardacchio Juan Carlos"; I.P.P. 14-07- 184-23 caratulada "S/Infracción Ley

14.346, vtma. Scardaccione Franco"; I.P.P. 14-07-3360-19 caratulada "S/Robo, vtma. Hlynczuk Ana Mirta"; I.P.P. 14-07-1181-19 caratulada "S/Lesiones Culposas, vtma. Otero Luciano Javier"; I.P.P. 14-07-4890-19 caratulada "S/Hurto, vtma. Paez Sanchez Marcelina"; I.P.P. 14-07-2800-19 caratulada "S/Robo Agravado por el uso de armas de fuego, vtma. Fumagalli Miguel Angel"; I.P.P. 14-07-1852-05 caratulada "s/Robo Agravado por vehiculo en la vía publica, vtma. Martinez Lara Soledad"; I.P.P. 14-07-5453-19 caratulada "S/Lesiones Culposas, vtma. Britez Paredes Antonio Hernan"; I.P.P. 14-07-3691-18 caratulada "S/Robo, vtma. Barrero Mercedes Andrea". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: a procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita FERNANDO EXEQUIEL ALVAREZ, DNI 19052062, argentino, nacido el día 04/02/1998, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-658-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de diciembre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fernando Exequiel Alvarez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa nro. I-658-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de hurto en grado de tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. I-658-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 2 de diciembre de 2024. Arias Mariana, Relator de Secretaría.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3231 (I.P.P. N° 10-00-007658-23) seguida a -Jonatan Ezequiel González por los delitos de Amenazas Simples, Daño Simple y Lesiones Leves-, todo ello en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JONATAN EZEQUIEL GONZALEZ, argentino, nacido el 21 de enero de 1.992 con DNI N° 36.699.907, hijo de Eduardo Gonzalez y Ester Beatriz Lopez, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Por recibida la presentación electrónica pase en vista - se dispone (235101704005011838), en atención a lo requerido por el Ministerio Público Fiscal, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonatan Ezequiel Gonzalez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Secretaría, 04 de diciembre de 2024. Firmado electrónicamente por la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones. Rojas Molina Eugenia Nerea, Secretario.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MAXIMILIANO SOLE, sin apodos, de 44 años, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, albañil, nacido el día 13 de abril de 1979 en la localidad de CABA (B), hijo de Hector Ricardo Sole (v) y de Patricia Candida Lopez (v), con último domicilio conocido en calle Saavedra 2848 de la localidad de Marcos Paz; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2956-2023 (10227), "Sole Maximiliano s/Violación de Domicilio, Daño Simple en Concurso Real en Marcos Paz (B) (IPP 09-00-13720-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 2 de diciembre de 2024.- Martin Natalia Soledad, Auxiliar Letrada.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita DANIEL NICOLAS TABOADA, DNI 37903402, argentino, nacido el día 24/8/1993, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-1502-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de diciembre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Daniel Nicolas Taboada y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa N° I-1502-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Amenazas, Desobediencia y Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. I-1502-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de diciembre de 2024. Zubiri Sebastian Luis, Juez.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Iriarte N° 142 de Avellaneda; a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, hace saber que con fecha 15.10.2024, se decretó la Quiebra de ROA LUCAS DARIO, DNI N°: 34.490.051, titular de la CUIL N°: 20-

34490051/6; domiciliado en calle Heredia y Posadas S/N - 6 D° - Torre 80, del partido de Avellaneda; fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito el día 03 de marzo de 2025 (Cfr. art. 32 de la LCQ). Asimismo, fíjese el día 07.04.2025, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 09.05.2025 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. A fin de facilitar el proceso de reconocimiento e incorporación de acreedores, permitiendo que el interesado opte dentro de un menú más amplio de alternativas, las presentaciones de los pretensos acreedores serán recibidas alternativamente por alguno de los siguientes modos: a) Remitidas al e-mail denunciado por el síndico en la presentación a despacho. En el mail que envíe el acreedor, adjuntará de modo separado, en formato PDF y de ser voluminosos, en archivos separados la documentación (escaneada) respaldatoria del crédito cuyo reconocimiento solicita. Puede dividirse en varios archivos (debidamente numerados) si el tamaño lo exige. Si el documento original es a color, así debe reflejarse en el archivo PDF. Un archivo con la documentación (escaneada) relativa a la personería del solicitante. Un archivo con la constancia (escaneada) de transferencia bancaria o depósito en cuenta que la sindicatura proporcionará, del importe del arancel verificadorio, en caso de ser exigible. Un archivo con el pedido de verificación del crédito, indicando: CUIT y DNI -en su caso-del acreedor, domicilio real y domicilio legal, monto, causa, privilegio y demás datos y circunstancias necesarias relativas al crédito. Contendrá también un detalle, en el mismo orden en que fueron escaneados, de los documentos respaldatorios adjuntados en el archivo PDF separado. Toda la documentación original respaldatoria deberá estar a disposición de la sindicatura y del juzgado para ser proporcionada presencialmente a requerimiento de cualquiera de éstos, en el plazo que se indique al acreedor. Recibido tempestivamente el pedido de verificación vía mail, la sindicatura enviará por el mismo medio, un acuse de recibo del correo electrónico. Cotejado el cumplimiento de todas las pautas establecidas para la verificación no presencial, dirigirá un correo electrónico al respectivo acreedor como constancia de recepción en debida forma del pedido de verificación y su documentación sustentatoria. Los pretensos acreedores deberán indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. b) Recibidas presencialmente por el síndico en sus oficinas. El peticionario de la verificación solicitará turno (día y hora) a la sindicatura a su mail, debiendo indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. Además, el peticionario deberá indicará en el cuerpo del mail el nombre y apellido de la persona que presentará la insinuación y documentación original, adjuntando, asimismo, la constancia de depósito o transferencia bancaria del importe del arancel vigente al CBU del funcionario concursal, en caso de ser exigible su pago. Fue designada el Síndico Fernandez Elida Teresa con domicilio en Av. Mitre 374 - 5° - B - Avellaneda (42622275/1556992082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Avellaneda, de diciembre de 2024. Perez Taberero Gustavo Oscar, Secretario.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ROCÍO AYELEN LENCINA, DNI 36893738, nacida en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 22/7/1992, hija de Osvaldo y de María Luisa Donato, con último domicilio conocido en calle Pedro Lista N° 1575, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1209-2024, IPP-IPP PP-16-00-005531-24/00, caratulada: "Lencina Ayelen Rocío -Robo- Campo Salles" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de diciembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en el día de la fecha y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 12 de noviembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Rocío Ayelen Lencina, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa N° SN-1209-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° SN-1209-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 3 de diciembre de 2024. Bournissent Monica Carmen, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, del Dpto. Judicial Azul, con asiento en Olavarría, hace saber que el 01/11/2023 se decretó la Quiebra del Sr. GASTON AGUSTIN MARCHESI, DNI 27.139.317, argentino, con domicilio real en calle Lamadrid Nro. 1931 de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Cr. Eduardo Horacio Gilberto, en Av. Urquiza N° 3644 de Olavarría, de lunes a viernes, de 10 hs. a 16 hs.. Celular de contacto 2284-472667, 221- 4209605 ó 221-4850407, hasta el 16/4/25, y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta el 5/5/25. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Tonetto Eliana Belen, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a SORIA JONATAN JAVIER, poseedor del DNI N° DNI 37367536, nacido el 07/04/1993 en "Texto variable hijo de texto variable y de texto variable s/Amenazas", la Resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "///field, 7 de noviembre de 2024. Atento el estado de autos, y a fines de evitar mayores dilaciones indebidas notifíquese al encartado de autos Soria Jonatan Javier, por medio edictos de la resolución fs. fs. de la resolución por esta Sede Judicial, los que se publicarán por el término de cinco días, librando a tales fines oficio al Boletín Oficial Departamental, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 del Digesto Adjetivo". Manuel Barreiro, Juez Correccional. Barila Luciano, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a TORALES MANCUELLO ABEL ISAIAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 96092988, de nacionalidad paraguayo, hijo de Gerardo Pociano Torales y de Ageda Mancuello, habiendo nacido el día 28/4/2000, y con último domicilio conocido en Real: Calle Bolívar - N° 2607 - Loc. José C. Paz, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0700-47800-2200 (IPP 0700-47800-2200), caratulada "Torales Mancuello Abel Isaias s/Amenazas Agravadas y Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y Por Ser Cometidas por Un Hombre Hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género--R.I N° 9998----". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital.... Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de la notificación cursada al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Abel Isaias Torales Mancuello, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía... Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual ....". Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Origone Maria Carola, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AVILA LUCAS EMANUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 36237743, argentina, hijo de Ramon Morel y de Laura Beatriz Avila, nacido el día 27/5/1991, en la localidad de Monte Grande y con último domicilio conocido en Real: Calle Oliver - N° 711 - Loc. 9 de Abril, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0703-3978-2400 (IPP 0703-3978-2400), caratulada "Avila Lucas Emanuel y Fernandez Daniela Rocio s/Hurto Simple en Grado de Tentativa-- R.I N° 9726--". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, 4 de diciembre de 2024. Atento a la incomparecencia de los imputados de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Lucas Emanuel Avila y a Daniela Rocio Fernandez por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Cacioli María José, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FERNANDEZ DANIELA ROCIO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 34491062, argentina, hijo de nombre y apellido del padre y de nombre y apellido de la madre, nacido el día 25/02/1989, en la localidad de La Lonja y con último domicilio conocido en real: Calle Oliver - Nro. 711 - Loc. Esteban Echeverría, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0703-3978-2400 (IPP 0703-3978-2400), caratulada "Avila Lucas Emanuel y Fernandez Daniela Rocio s/Hurto Simple en Grado de Tentativa--R.I N° 9726--". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, 4 de diciembre de 2024. Atento a la incomparecencia de los imputados de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Lucas Emanuel Avila y a Daniela Rocio Fernandez por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Cacioli María José, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a KEVIN BRIAN BENITEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6879-23, seguidas al nombrado en orden al delito de resistencia a la autoridad del lo que a continuación se transcribe: "Acuerdo la Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, integrada por los señores jueces doctores Ricardo Maidana y Daniel Carral (art. 451 del Código Procesal Penal), con la presidencia del primero de los nombrados, de conformidad con lo establecido en la Ac. 3975/2020 de la SCBA, procede al dictado de sentencia en el marco de la Causa N° 132913 (IPP 2000-6879-23) caratulada "Cali Ariel Agustín; Baldomir Lautaro Nahuel; Campenni Matías Norberto y Otros s/Recurso de Queja", conforme al siguiente orden de votación: Maidana - Carral. Antecedentes el 12 de abril del año 2024, la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial Lomas de Zamora, confirmó la resolución del Juzgado de Garantías N° 4, en la que no hizo lugar al pedido de sobreseimiento y ordenó la elevación a juicio de la causa seguida a Ariel Agustín Cali, Matías Norberto Campenni, Franco Nicolas Bauche, Gonzalo Nicolas Benitez, Kevin Brian Benitez, Lautaro Nahuel Baldomir, Luis Alberto Antonio Hogas, Juan Ignacio Chirino, Brahian Cubilla Camacho, Mauricio David Fuldauer, Cristian Daniel Gomes, Hernán Roberto Rodriguez, Juan Ignacio Varela, Fernando Miguel Vaccaro, Diego Humberto Tierno, Diego Alberto Roldán, Agusín Miguel Romero, Armando Juan Ignacio Imbrogno, Paulo Adrián Peralta, Juan Pablo Ocaranza Aramburu y Kevin Nahuel Iñiguez, por el delito de resistencia a la autoridad en el marco de la ley de Espectáculos Deportivos y, respecto de Matías Andrés Necrosio, por el delito de desobediencia en concurso real con daño (arts. 45, 55, 183 y 239 Cód. Penal; y art. 6 Ley 23.184).

La Defensora Oficial, Dra. Anahí Lidia Fernández, interpuso el recurso de casación que, tras ser rechazado, motivó la presente queja. La causa ingresó a la Sala I de este Tribunal con fecha 24/06/2024 y se encuentra en estado de dictar sentencia, por lo que se dispone plantear y resolver las siguientes: Cuestiones Primera: Atento a la queja presentada ¿Fue mal denegado el recurso de casación interpuesto? Segunda: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión planteada el señor Juez, doctor Maidana, dijo: La Defensora Oficial señala que el pronunciamiento impugnado es equiparable a sentencia definitiva. Que la Cámara omitió tratar las cuestiones planteadas en el recurso de apelación interpuesto. Sostiene que 22 personas se ven involucradas en una imputación genérica de resistencia a la autoridad, sin causa objetiva que lo habilite ni prueba que lo acredite. Que no comparte los argumentos de la Cámara para denegar el sobreseimiento. Considera ilegales el secuestro de los celulares, las aprehensiones previas, la pericia de apertura y el conocimiento de datos. Que se lesionan los derechos propiedad e intimidad con un procedimiento que no se encuentra entre las bases del debido proceso legal. Por lo expuesto, solicita que se admita la nulidad relativa a la pretensión de apertura y peritaje de los celulares ilegalmente secuestrados y en definitiva, por los argumentos dados, se resuelva el sobreseimiento de sus asistidos. Hace reserva del caso federal. La Fiscal Adjunta ante el Tribunal de Casación, Dra. Daniela Bersi, propicia el rechazo del recurso impetrado (trámite de fecha 24/06/2024). Atento a la queja presentada, con motivo de la denegatoria de la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial Lomas de Zamora, de conceder la impugnación interpuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 433 del CPP, corresponde examinar lo resuelto. Al respecto, no se advierte que la resolución de la Cámara de Apelación y Garantías encuadre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 450 del Código Procesal Penal, al no dirigirse contra alguno de los autos expresamente enumerados, no encontrarse en juego la libertad del causante y no cuestionar una decisión que ponga fin a la acción, a la pena o a una medida de seguridad (v. TCPBA, Sala VI, c. N° 55.276, "Begué, Juan Andrés s/ Recurso de queja (art. 433 CPP)", sent. del 5 de marzo de 2013, reg. 33/2013; y c. N° 59.614, "Amado, Sandra Gabriela s/ Recurso de Queja (art. 433 CPP)", sent. del 29 de noviembre de 2013, reg. 601/13). La ausencia de definitividad obsta que el Tribunal de Casación pueda erigirse como un órgano intermedio ante el cual las partes pueden encontrar la reparación de los perjuicios irrogados en instancias anteriores aún cuando los agravios invocados puedan aparecer claramente vinculados con una cuestión federal (fallos: 327:426, 1688 y 329:4058). En efecto, constituye una exigencia del artículo 482 del C.P.P. la existencia de definitividad, requisito que posee una prelación lógica necesaria para el análisis conferido por el artículo 486 del C.P.P. En lo sustancial, el auto que confirma la resolución que dispuso no hacer lugar al pedido de sobreseimiento formulado por la defensa y elevó a juicio la causa seguida a los imputados, no termina la causa ni impide su continuación, por lo que no puede considerarse sentencia definitiva en los términos del artículo 482, criterio que reúne per se entidad para sostener el juicio adverso. La resolución en cuestión tampoco representa un supuesto de equiparación a ella pues, por sus efectos, no provoca agravio de insusceptible o muy dificultosa reparación ulterior que requiera tutela judicial inmediata (conf. causas P 119.663, resol de 15-X-2014; P 118.572, resol. de 4-XI-2015; P124.803, resol. de 29-XII-2015; P 127.121, resol. de 14-XII-2016, e.o.). Asimismo, el pronunciamiento impugnado no reviste gravedad institucional, al no exceder el interés individual de las partes, afectar a la comunidad toda, comprometer la expedita prestación de un servicio público, o poner en juego la preservación de principios básicos de la Constitución Nacional (Fallos 255:41; 290:266; 292:229 y TCPBA, Sala VI, c. 56.538, rta. 28 de diciembre de 2012). Por todo ello, al no tratarse de un supuesto de los previstos en el artículo 450 del C.P.P. y carecer de definitividad, la resolución impugnada, habré de proponer el rechazo del recurso interpuesto (arts. 106, 421, 433, 450 a contrario sensu, 454, 530 y 531 CPP). Sin perjuicio de lo expuesto, tampoco la impugnante ha logrado demostrar que los planteos comprometan, en el caso, una cuestión federal directa e inmediatamente vinculada a los hechos debatidos en la causa (art. 14, 15 de la ley 48, fallos 310:1542 y 325:2129; y SCBA, P. 106.159, 2-iii-2013). Voto por la negativa. A la misma primera cuestión planteada, el señor juez, doctor Carral, dijo: Adhiero al voto del doctor Maidana, en igual sentido y por los mismos fundamentos. Voto por la negativa. A la segunda cuestión planteada, el señor juez, doctor Maidana, dijo: Atento el resultado de la votación que antecede, corresponde declarar bien denegado el recurso de casación interpuesto, con costas (arts. 14 y 15, a contrario sensu, ley 48; 106, 210, 421, 433, 433, 450 a contrario sensu, 454, 530 y 531 CPP); y tener presente la reserva del caso federal ejecutado. Así lo voto. A la misma segunda cuestión planteada, el señor juez, doctor Carral, dijo: Adhiero al voto del doctor Maidana, en igual sentido y por los mismos fundamentos. Es mi voto. Con lo que terminó el Acuerdo dictándose la siguiente: Sentencia I. Declarar bien denegado el recurso de casación interpuesto por la Defensora Oficial, Dra. Anahí Lidia Fernández, con costas. II. Tener presente la reserva del caso federal. Rigen los artículos 14, ley 48; 106, 421, 433, 433, 450 a contrario sensu, 454, 530 y 531 CPP. Regístrese electrónicamente. Notifíquese y oportunamente radíquese en el órgano de origen". Fdo.: Carral Daniel Alfredo - Juez y Maidana Ricardo Ramon - Juez. Transcribo el auto que ordena el presente a sus efectos: "Lanús... II.- En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del coimputado Kevin Brian Benitez y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese al mencionado de lo resuelto por la Sala I del Tribunal de Casación Penal Bonaerense en la causa N° 132913 de fecha 10 de septiembre de 2024 de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez, el día 04/12/24. Lanús, en la fecha de la firma digital.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita OSCAR ROMUALDO PORTILLO, DNI 11750314, argentino, nacido el día 15/05/1955, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-658-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de diciembre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Oscar Romualdo Portillo y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa nro. I-1583-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de hurto en grado de tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. I-1583-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 2 de diciembre de 2024. Arias Mariana. Relator de Secretaría (Oficial 1º).

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. SOFÍA GALLARDO, en causa nro. 20192 seguida a -De Lara Ever Noel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de diciembre de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf /// del Plata, 5 diciembre de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 04, del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Val, hace saber que el 14/11/2024 se decretó la Quiebra de la Sra. TAMARA GISELA MONTES, DNI 39.851.533, con domicilio en calle Manuel Rico n° 347 de Lezama, provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 19 de febrero de 2025, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Datos de contacto: Sarmiento nro. 274 de Dolores, lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas. Celular de contacto 221-4209605. Presentación del Informe Individual 4 de abril de 2025, Informe General 19 de mayo de 2025. Dolores, 4/12/2024. Dr. Ricardo Martín Conti. Secretario.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 02, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Atela Vicente Santos, Juez, hace saber que el 02 de agosto de 2024 se decretó la Quiebra de la Sra. NATALIA JIMENA CORRADO, DNI 27.099.651, con domicilio real en calle San Martín N.º 282 de la localidad de Ensenada, partido Ensenada, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 25/02/2025 al Síndico Cdor. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto (wsp) 0221-4850407/0221-4209605). Presentación del Informe Individual 22/04/2025. Informe General, vence a los 30 días del anterior. Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios y Dra. Yanina Analía Tórtora. Secretarios.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GONZALO PILLADO y PABLO MAXIMILIANO LEDESMA en causa nro. 20180 seguida a - Torres Felipe por el delito de Robo Agravado-, la Resolución que a continuación de transcribe: ".mdp///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Torres Felipe a la pena de dos años de prisión en suspenso por el delito de Robo Agravado Por Cometerse En Un Lugar Poblado Y En Banda, En Grado De Tentativa Y Hurto, impuesta por sentencia de fecha 30 de agosto de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 30 de agosto de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 30 de agosto de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 30 de agosto de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 7 de octubre de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 7 de octubre de 2026.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 20 de noviembre de 2024 María Luisa del Papa. Secretaria. "mdp///del

Plata, 20 de noviembre de 2024.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; c) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 7 de octubre de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar domicilio en calle Portugal n° 2880 de nuestra ciudad, el cual no podrá modificar sin previo aviso, b) Someterse al control del Patronato de Liberados Dptal. c) Prohibición de acercamiento al lugar de ambos hechos y de contacto con las víctimas y d) Adherir a un tratamiento por las problemáticas de consumo (CP, 27 bis). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- g) Intímase al condenado a que dentro de los cinco días de notificado acredite por ante este Juzgado a través de su defensa haber iniciado un tratamiento por las problemáticas de consumo. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P. y en atención a lo informado por el Tribunal de Origen en cuanto a que la víctima Blas Durazzi, se encuentra en situación de calle, notifíquese a la misma en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la presente resolución. Y líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima Gonzalo Pillado y Pablo Maximiliano Ledesma de la presente resolución.- i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y contacto con el lugar de los hechos y las víctimas líbrese oficio a la Jefatura Departamental de Policía a los fines se tome nota en los libros respectivos de la prohibición que pesa sobre el condenado Torres Felipe con domicilio en el Hogar de Nazaret, sito en calle Balcarce y Avda. Jara o calle Armenia Bis n° 3629 ambos de esta ciudad de acercamiento al lugar de ambos hechos (Avenida Colón y calle Córdoba de Mar del Plata y calle Garay nro. 1870) y de contacto con las víctimas Blas Durazzi (de quien se desconoce domicilio); Gonzalo Pillado con domicilio en calle Gascón nro. 1924 3ro D y Pablo Maximiliano Ledesma con domicilio en calle Garay nro. 1870 planta baja B de esta ciudad; venciendo la misma el 7 de octubre de 2026.- j) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 26645-22 y 15019-23 y causa nro. 2985 y acumulada 3055 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. Cuatro Departamental. Sorteo nro. 1862-24 y 3482-24 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de diciembre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a YAMIL EZEQUIEL BENTANCUR, DNI 32279201, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As. el 03/02/1986, hijo de Stella Maris Bentancur, con último domicilio conocido en calle Lamadrid 26, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-896-2024, IPP-IPP n° 16-00-004069-24/00, caratulada: "Bentancur Yamil Ezequiel -Robo- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de diciembre de 2024.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en el día de la fecha y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 12 de noviembre, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Yamil Ezequiel Bentancur, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-896-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-896-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 3 de diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JESUS ROBERTO VIDELA, DNI 31853288, nacido en localidad de otras provincias, Pcia. de Bs. As. el 27/08/1985, hijo de Julio Orlando y de Susana Lidia Gimenez, con último domicilio conocido en calle Hermano Indio 2230, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1574-2022, IPP-IPP PP-16-00-004047-17/00, caratulada: "Videla Jesus Roberto -Hurto- Arrecifes" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de diciembre de 2024.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 3 de diciembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 1 de noviembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jesus Roberto Videla, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro SN-1574-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304

del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". (...) Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1574-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.s, a saber: 14-07-219-18 "Podesta, Julio Daniel s/lesiones culposas, dte. Bogino, Marcela Andrea"; 14-07-139-18 "Chofer Linea 140 s/lesiones culposas, dte. Elliot Francisca Juana"; 14-07-2359-18 "Gauto, Gabriel s/hurto, dte. Baez, Daniel Alejandro"; 14-07-649-18 "Rodriguez, Miguel Angel s/daño, dte. Gomez, Ana Paula"; 14-07-579-18 "Trebolle, Juan Francisco s/amenazas, lesiones leves, dte. Bustos Navarro, Alejo Ezequiel"; 14-07-3599-18 "Geisman, Laura Alicia s/lesiones culposas, dte. Rosetti, Julio Jose"; 14-13-400-18 y sus acumuladas 14-07-4126-24, 14-07-4171-18, 14-07-3346-18, 14-07-222-17 y 14-07-1926-18 "dte. Zuirta, Paula Vanesa y otros"; 14-07-3626-18 "NN Juan Pablo s/amenazas, dte. Gonzalez, Marcelo Alejandro"; 14-07-4726-18 "Guzman Emanuel s/hurto, dte, Silveiro Nuñez Staling Ramon"; 14-07-749-18 y sus acumuladas 14-07-1130-18 y 14-07-1116-18 "Zeruti, Paula s/amenazas y lesiones leves, dte. Sachelardi, Evangelista"; 14-07-756-18 "Acuña, Luis Damian s/lesiones culposas, dte. Ledesma Carlos y otros"; 14-07-5826-18 s/hurto, dte. Mansilla Juan Pablo"; 14-07-3739-18 "Mission, Carlos Humberto s/hurto, dte. Leyes, Mariana Ethel"; 14-07-1129-18 "Delgado, Omar s/Averiguación de ilícito, dte. Lopez, Luis Federico Daniel"; 14-07-1549-18 "Kenny, Patricio, amenazas, dte. Losada, Ricardo Benito"; 14-07-1068-18 "Aranda, Victor Hugo s/averiguación de ilícito, dte, Rodriguez, Gustavo"; 14-07-1588-18 "Cruz, Sebastian Alberto s/amenazas, dte. Pons, Hector"; 14-07-4688-18 "Alaniz, s/lesiones culposas, Fischer, Alfredo"; 14-07-2868-18 "Ballester, Sebastian Pablo s/lesiones culposas, dte. Galvez, Ramon Maria"; 14-07-5138-18 "Palacios, Mayra s/amenazas, dte. Silva, Evelina"; Penalba, Lucas s/Hurto, dte. Somoza, Pablo"; 14-07-1133-18 "Da Silva, Jessica s/amenazas, dte. Rotundo Jessica Jorgelina"; 14-07-363-18 "NN Francisco s/amenazas, dte. Menrath, Alejandro"; 14-07-3364-18 "Fabricatore, Fernando s/daño, dte. Agüero, Norberto"; 14-07-1633-18 "Cabral, Carolina s/lesiones leves, dte. Harve Leonardo"; 14-06-3994-18 "Presuntas lesiones mediando violencia de genero, dte. Abrio, Marco"; 14-07-5719-18 "Giuliano, Leonardo s/lesiones culposas, dte. Rubino, Carlos"; 14-07-604-18 "Perez, Josue, s/hurto, dte. Gomez, Angela"; 14-07-4733-18 "Torres Gonzalez, Carlos s/lesiones culposas, dte. Baldizzoni, Juan Antonio"; 14-07-5633-18 "Iglesias, Martin Elias s/lesiones culposas, dte. Woitman, Adolfo"; 14-07-4193-18 "Belmonte, Matias y otros s/lesiones leves y robo. dte. Moyano, Franco"; 14-07-2853-18 "Labernia, Gustavo s/lesiones culposas, Acuña, Jonathan Gabriel"; 14-07-5034-18 "labanillo, Juan Pablo s/lesiones leves, dte. Tobarías, Marcelo Marcos"; 14-07-244-18 "Castillo, Leonardo s/amenazas, dte. Juarez, Carlos"; 14-07-3743-18 "Molina Almiron, Juan Martin s/amenazas, dte. Etcheverry, Sandra"; 14-07-764-18 "NN Juan, amenazas agravadas s/Benito, Roberto Gabriel"; 14-07-2364-18 " Salazar. Manian s/lesiones leves, dte. Otero, Tomas"; 14-07-3304-18 "Jacoub, Maria Fernanda s/amenazas, dte. Albuquerque, Karina"; 14-07-3654-18 "Burlet, Nahuel s/amenazas y lesiones leves, dte. Nievas, Cynthia Soledad"; 14-07-1144-18 "Fernandez, Ezequiel david s/lesiones culposas, dte. De Gregori, Maria Paula"; 14-07-3763-18 "Barone, Jorge s/denuncia, dte. Geremia, Lara"; 14-07-1063-18 "Moumary, Rafael Sebastian s/lesiones culposas, dte. Pereira, Carlos"; 14-07-613-18 "Rio, Fabiana s/lesiones leves, dte. Arnedo, Maria Belen"; NNRobles, jose s/denuncia, dte. Rey Dolores"; 14-07-2544-18 "Alpinotti, Susana s/amenazas y daño, dte. Contreras, Rocio"; 14-07-1204-18 "NN Diego y NN Axel s/amenas, dte. Arias, Lidia Raquel"; 14-07-4218-18 "Piercamilli, Agustin s/lesiones leves, Pereira, Carlos"; 14-07-613-18 "Rio, Fabiana s/lesiones leves, dte. Arnedo, Maria Belen"; NNRobles, jose s/denuncia, dte. Rey Dolores"; 14-07-2544-18 "Alpinotti, Susana s/amenazas y daño, dte. Contreras, Rocio"; 14-07-1204-18 "NN Diego y NN Axel s/amenas, dte. Arias, Lidia Raquel"; 14-07-4218-18 "Piercamilli, Agustin s/lesiones leves, dte. Guevara, Omar Gaston"; 14-07-648-18 "Chavez, Liliانا s/daño, dte. Rosato, Diego German"; 14-07-4608-18 "Meneghini, Nadia, s/lesiones culposas, dte. Guillen, Victor"; 14-07-638-18 "Gomez, Leandro s/averiguación de ilícito, ste. Russo, German"; 14-07-1126-18 "Vita, Martin s/amenazas, dte. Cabanas, Hector"; 14-07-119-18 14-07-119-18 y su acumulada 14-07-1460-18 "Adaime, Alberto Felix s/amenazas, Dte. Adaime, Oscar"; 14-07-5396-18 "Poch, Ricardo s/lesiones culposas, dte. Bolinaga, Antonia" y 14-07-5216-18 "Bruno, Vanesa s/lesiones culposas, dte. Valente, Ramiro"; Art. 83 del C.P.P.B.A. "Derechos y Facultades.- Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades:...8 - A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppen, en el marco de la causa correccional Nro. 4873 y su acumulada 5029 caratulada "Suarez Oscar Alberto, Amarilla María Celeste s/Usurpación de Propiedad, Amenazas Calificada", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a OSCAR ALBERTO SUAREZ, argentino, DNI 17.574.366, nacido el 10/10/65, con último domicilio en la calle Estomba nro. 4377 de la localidad de Marino Acosta, partido de Merlo, hijo de Juan Suarez y de Gregoria Olguin, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- ....- Notifíquese.- II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Oscar Alberto Suarez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). -III.-....-". Daniel Alberto Leppén, Juez (P.D.S). Secretaría, diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Carlos Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-3533 (I.P.P.: 10-00-24671-18/00) y su acollorada causa nro. J-

4322 (I.P.P. nro.: 10-00023837-18/00), seguida a -Pablo Miguel Ángel Balali, en orden a los delitos de Hurto Simple en Grado de Tentativa Reiterado en Dos Oportunidades en Concurso Real con Robo Simple en Grado de Tentativa-, emplácese al nombrado PABLO MIGUEL ANGEL BALALI (DNI. 41.310.060, de nacionalidad argentina, nacida el día 14 de julio de 1989, hijo de Miguel Ángel Balali y Ana Laura Lucero), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, diciembre de 2024. Téngase presente el informe por la Actuaría y atento el tiempo transcurrido, toda vez que el imputado Balali no se ha presentado por ante esta judicatura, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Pablo Miguel Angel Balali, por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Carlos Topino. Juez subrogante (P.D.S.)". Secretaria, diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados 64039 hace saber que el día 20/11/2024 se decretó la Quiebra de ARRIOLA SERGIO DANIEL, DNI N° 17.769.069, CUIL N° 20-17769069-5, con domicilio real en calle Av. 10 N° 3474, depto. H, de la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cdr. Mauro Javier Gandoy, con domicilio en calle 58 N° 2583 de la ciudad de Necochea. Días y horarios de atención: martes y jueves de 09 a 12 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 10/03/2025. Presentación Inf. Ind.: 28/5/2025. Presentación Inf. Gral.: 28/07/2025. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Veintisiete Mil Ciento Cincuenta y Siete con 0/100 (\$27.157), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 5/12/2024.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Atela Vicente Santos, comunica que con fecha 12/04/2023 se decretó la Quiebra de RODRIGUEZ MAXIMILIANO MARTIN, DNI 35.499.052, con domicilio real en la calle 29 N° 424 de Berisso. Síndico designado: Cra. Dalla Torre Susana Karina con domicilio calle 14 N° 342 de La Plata. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 25/02/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 5059-40509/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires CBU 01401350355904050942, CUIT 27-26429002-9. Responsable Monotributo. Informe individual: 22/04/2025. Informe general 22/05/2025. La Plata, diciembre de 2024. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el diario El Día de La Plata sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Tortora Yanina Analía. Secretario.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - A fin de notificar a HERNÁN ALFREDO CASTILLO, cuyo último domicilio conocido era calle 39 n° 720 1/2 entre 9 y 10, Dpto. 3 de la ciudad de La Plata; de la resolución dictada por este Tribunal, en fecha 31 de octubre del corriente, la que se transcribe a continuación "Autos y Vistos: Para resolver respecto de la admisibilidad formal del Recurso Extraordinario de Nulidad, interpuesto por el Sr. Defensor Particular Dr. Juan Francisco Caraccio, letrado particular de Hernán Alfredo Castillo en la presente incidencia; Y Considerando: Que, en primer término, corresponde examinar, de conformidad con lo estipulado en el Art. 433 del C.P.P., si el remedio intentado es temporáneo en los términos del Art. 487 del ritual, si fue presentado por quien tiene derecho a hacerlo en razón de lo normado en el Art. 481 del C.P.P, y si la resolución atacada resulta impugnada por esta vía. La respuesta es afirmativa. La defensa funda la procedencia de su reclamo en un lesivo apartamiento y franca violación a normas, derechos y garantías constitucionales referentes a la revisión amplia del fallo condenatorio por parte de esta Alzada Se agravia de lo resuelto por esta Alzada, por cuanto sostiene que la sentencia carece de un desarrollo de consideraciones sobre el resultado del análisis de la prueba colectada, reiterando que se circunscribe a reafirmar lo que sostuvo el Juez de grado sin realizar una revisión amplia de la sentencia condenatoria. De tal forma, considera que la garantía de una revisión amplia de la condena por parte de un tribunal no supone una nueva valoración de las pruebas mediante la vulneración de los límites derivados de la oralidad, la inmediatez y la ponderación integral y no desarticulada de los elementos de prueba incorporados al juicio. Sin embargo, sí exige un examen detenido, profundo y abarcativo acerca de la construcción de la hipótesis fáctica que sostenga la condena dictada por el tribunal de juicio. Con base en tales pautas conceptuales, considera que los límites normativos establecidos para toda decisión judicial, respecto de la construcción histórica de un suceso objeto de condena, no han sido respetados por esta Alzada, pues a partir del razonamiento probatorio aplicado en ella no es posible constatar que la conclusión relativa a la autoría del Sr. Castillo se encuentre consolidada con el grado de certeza normativa que los principios mencionados imponen al juzgador. Se ha sostenido "Los motivos o causales que tornan procedente la vía de nulidad extraordinaria, siempre y únicamente deberá sustentarse en la omisión de tratamiento de alguna cuestión esencial, en la falta de fundamentación legal, en el incumplimiento de la formalidad de acuerdo y voto individual de los jueces o en la no concurrencia de la mayoría de opiniones" (Art. 168 C.PBA y Art. 171 CPBA, doct. SCBA Ac. 99.006, Ac. 98.896, ambas del 11/04/2007, Ac. 93.528, del 30/05/2007, Ac. 98.925, del 31/10/2007, entre muchas otras). Tales extremos concurren en el remedio articulado por el Dr. Caraccio. Amén de lo expuesto, el Defensor particular expuso en sus agravios que la decisión adoptada por esta Alzada, a su criterio, colisiona con normas de jerarquía constitucional, razón por la cual corresponde

habilitar la revisión pertinente, conforme doctrina sentada por la CSJN (cf. "Strada" -Fallos 308:490-; "Di Mascio" -Fallos 311:2478, entre otros). Por todo ello, este Tribunal resuelve: Conceder el recurso extraordinario de nulidad interpuesto por el Sr. Defensor Particular, Dr. Juan Francisco Caraccio contra la sentencia dictada por esta Sala el día 10 de octubre del corriente año, de conformidad con los motivos expuestos en el considerando (artículos 433, 481, 483, 486, 491 y ccddes., del CPP), debiendo tenerse presente la reserva del caso federal formulada oportunamente por el recurrente (Art. 14 de la Ley 48), y elevar lo actuado a la Suprema Corte de Justicia de esta provincia". Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Dolores, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). Susana Miriam Darling Yaltone. Luis Felipe Defelitto. Matias Nicolas Sommariva. Abogado. Secretario. Devuelva actuaciones debidamente diligenciadas a la brevedad. T.E. 02245. 44-2309.- correo electrónico: leandro.vega@pjba.gov.ar / milagros.ortiz@pjba.gov.ar.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CORONEL PABLO DAMIAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 33725463, hijo de Guzman Sandra Noemi, y de Coronel Miguel Angel, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Boyero - Nro. S/N - Loc. Burzaco - e/Humberto Primo y San Perez - es la tercera casa desde la esquina, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0705-22683-2400, causa Registro Interno n° 8194, seguida a -Coronel Pablo Damian, en orden al delito de Amenazas-, cuya Resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Visto lo informado por la comisaría con fecha 22 de octubre de 2024, siendo que el encartado no se domicilia en donde fijará domicilio, cítese al incuso, Coronel Pablo Damian, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Asimismo, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio conocido del imputado. A tal fin líbrense oficio de estilo". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro. Secretario.

dic. 10 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - En atención al acuerdo conciliatorio arribado en los autos caratulados "Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores c/Banco Macro S.A. s/Materia a Categorizar", (Expte. N° 16648/2023), de trámite en Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, se pone en conocimiento de los clientes y ex clientes que hayan tenido cuenta corriente en Banco Macro S.A., que por lo dispuesto en ese acuerdo, BANCO MACRO S.A. reintegrará ciertas sumas de dinero a sus clientes y ex clientes consumidores del segmento "Personas Físicas" por operaciones que generaron el cobro de la comisión orden de no pagar en el período comprendido entre el 01/01/2018 y el 31/08/2024. A los clientes de Banco Macro S.A. se le acreditará dicho dinero en su cuenta. A los exclientes del Banco se les realizará una transferencia al CBU que informe COELSA o al que CBU que informen mediante un correo electrónico a atenciondeacuerdojudicial@macro.com.ar (se debe enviar constancia del CBU y copia del DNI). Para los ex clientes que Banco Macro S.A. no tenga conocimiento de alguna cuenta para realizar la transferencia, se pondrá el dinero a su disposición en cualquier sucursal del banco por 6 meses luego de 60 días de finalizadas las medidas de publicidad de este acuerdo. Para el pago en sucursales del banco, el excliente debe presentar su DNI. Luego de transcurridos los 6 meses en que el dinero esté a disposición para su devolución en sucursales del banco y hasta el plazo de 1 años, quienes no hayan recibido la devolución podrán solicitarla en el juzgado interviniente. Los clientes y exclientes del banco que deseen excluirse de los efectos del acuerdo lo podrán hacer enviando, dentro de los 90 días corridos desde la finalización de las medidas de publicidad, un correo electrónico a atenciondeacuerdojudicial@macro.com.ar con copia a info@adduc.org.ar manifestando que va a hacer uso del derecho de autoexclusión. Zambecchi Martín, Secretario.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lanús-Avellaneda, notifica a la Sra. TORRES OTAZU ESTELA DOMINGO de sentencia en los autos "García Turo Carlos Raul c/Torres Otazu Estela Domingo s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. N° LN-4745-2019. En la cual se transcribe a continuación su parte pertinente (Resolutiva): "Lanús, 28 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: Para dictar sentencia definitiva en estos autos caratulados "García Turo Carlos Raul c/Torres Otazu Estela Domingo s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. N° LN-4745-2019, de los cuales, Resulta (...) Y Considerando: (.....) Por ello Fallo: 1º) Haciendo lugar a la demanda de divorcio promovida por Carlos Raul García Turo, DNI 93962151 contra Estela Domingo Torres Otazu, DNI 93093355, decretando disuelto el vínculo matrimonial habido entre ambos (art. 423, 435 inc. c y 438 del CCCN). 2º) Decretando extinguida la comunidad de ganancias con efecto retroactivo a la fecha de notificación de la demanda, 4 de noviembre de 2022 (art. 480 del CCCN). 3º) Imponiendo las costas del presente en el orden causado (arts. 70 y 73 del CPCC). 4º) Teniendo en cuenta el monto del asunto, antecedentes del proceso, el valor, mérito y calidad jurídica de la labor desarrollada, el resultado obtenido, las etapas cumplidas y el tiempo empleado en la solución del litigio corresponde regular los honorarios de la Dra. Ivana Edith Rosa, CUIT N° 27-24909563-5 (en su carácter de letrado patrocinante de la parte actora) en 40 Jus (unidad de honorario profesional) respectivamente, los cuales al día de la fecha resultan equivalentes a la suma de \$274.160, debiendo adicionarse a dichas sumas los aportes de ley (arts. 1, 2, 9, 10, 15, 16, 21, 22, 24, 28, 51, 54, 57, y 39 1º párrafo Ley 14.967/2017 ; 12-14 y 16 Ley 6.716 t.o. 10.268, 11625 y 12259) (.....). 5º) Hacer saber a las partes que respecto de los efectos del divorcio deberán -en caso de considerarlo necesario- iniciar los expedientes correspondientes mediante la Receptoría General de Expedientes (art. 438 último párrafo). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente expídase testimonio y líbrense oficio". Firmado: Juliana Fayanas, Juez. Lanús, 27 de noviembre del 2024.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia número 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, ha resuelto con fecha 12 de noviembre de 2024, Declarar al joven E. L. M., nacido el día 17 de mayo de 2008, quien resulta ser hijo de Rojas Carina -Fallecida- y Walter Daniel, Marin, con DNI. N° 22.872.851, y según constancias de autos, en Situación de Adoptabilidad importando ello la privación de la responsabilidad parental de su progenitor, haciendo saber que se procederá a otorgar su guarda con fines de adopción (arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccdd. de la Convención de los Derechos del Niño, arts.

31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, arts. 595 inc. c), 607 inc. c), 700 y cctes. del C.C. y C., arts. 17, 18 y 19 de la Ley 14.528; arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y cc. de la Ley 13.298 y su modificatoria Ley 14.537), notificando lo resuelto a WALTER DANIEL MARIN. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MAXIMILIANO GABRIEL MARQUEZ SOTO. "Marquez Soto Mariano Andres, Marquez Soto Maximiliano Gabriel s/Violación de Domicilio, en los términos del Art. 150 del C.P". Cito resolución: "Cítese a Maximiliano Gabriel Marquez Soto, DNI 37389727, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaria. (Acord. 3733/14). Filinich Jorgelina Ines. Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JUAN CARLOS ALMEIDA.- "Almeida Juan Carlos s/Amenazas Reiteradas en Dos Hechos y Tenencia Sin La Debida Autizacion Legal de Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Real de Delitos (Art. 149 bis. 1er Párrafo, 1ra Parte, y Art. 189 bis, Inc. 2 en función del Art. 55 del C.P)". Cito Resolución: "(...Cítese a Juan Carlos Almeida, DNI 7371888, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani - Juez. Secretaria.- (Acord. 3733/14),

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Jueza, Secretaría única a cargo de la Dra: Andrea Fabiana Baloria, sito en la calle 9 de Julio 287, ciudad y partido de de Quilmes, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Acuña Leonardo Nestor s/Quiebra (pequeña)", Expte. 53652, con fecha 8 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra del Sr. LEONARDO NESTOR ACUÑA titular del DNI 41.877.398, CUIL N° 2-41877398-7, argentina, con domicilio real en calle Río Salado N° 2800 de la localidad y partido de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cra. Monica Irma Bazgan, con domicilio constituido en la Calle La Rioja N° 1038 de Quilmes, y domicilio electrónico 27145027557@cc.notificaciones, casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com, teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación presencial: La Sindicatura atenderá en el domicilio de La Rioja N° 1038 PB de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., (contacto previo al teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, a la casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. En dicho decreto fíjase que el plazo para presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos vencerá el día 5 de marzo de 2025 (art. 32 y 88 in fine, 200 LCQ). El síndico deberá guardar en el legajo individual fotocopia de la documentación que los acreedores presenten, a fin de presentarla si fuera requerida por el Juzgado, oportunamente. Fijese fecha para presentar el Informe Individual el día 25 de junio de 2025 (art. 35 LCQ) por ante el síndico interviniente. Fijese el día 28 de agosto (art. 39 LCQ) para presentar el informe general. Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Quilmes, 5 de diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. LUCIA BELÉN CUELLO SIOLOTTO en causa nro. 20098 seguida a - Romano Franco Rodrigo Antonio por el delito de Robo-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de Diciembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Lucia Belén Cuello Siolotto notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CRISTIAN MALDONADO, DNI paraguayo N° 6761297, de 31 años de edad, apodos "Mister", que sabe leer y escribir, de nacionalidad paraguaya, de estado civil soltero, albañil, nacido el día 20 de septiembre de 1992 en la localidad Ñeembucu de Pilar en Pareraguay, hijo de Ramon Maldonado (v) y Nicolasa Rojas (v), con último domicilio en Diagonal Norte en la localidad de Agote, de Mercedes; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2515-2024 (10522), "Maldonado Cristian y Sarchi Carlos Alberto s/Robo Simple en Grado de Tentativa en Gowland, Mercedes (B) (IPP 09-00-15006-24)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 5 de diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1540/21 (I.P.P. N° 03-02-004978-17) "Pellegrineschi Roberto; Cabrera Alejandro Hernan y Pellegrineschi Natalia Paola. Usurpación de Propiedad a Mele Sergio Adrián y Martinez María Alejandra en Mar Del Tuyú", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los imputados CABRERA ALEJANDRO HERNÁN, DNI 25238256, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 73 -

Nro. 668 - Loc. Mar Del Tuyú; PELLEGRINESCHI NATALIA PAOLA, DNI 25238256, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 73 - Nro. 668 - Loc. Mar Del Tuyú - T.E. 11-55797920 y a PELLEGRINESCHI ROBERTO, DNI 8490104, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Soldado Sosa - Nro. 4571 - Loc. Gregorio De Laferrere - T.E. 011-60361608, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 6 de diciembre de 2024. Autos Y Vistos:... y Considerando:... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer a los ciudadanos Roberto Pellegrineschi, argentino, DNI N° 8.490.104, mayor de edad, instruido, nacido el 03/12/1950 en Capital Federal, jubilado, soltero, hijo de Primo Fioere Pellegrineschi, y de Ahida Esther Gomez, domiciliado en Soldado Sosa N° 4571 de Gregorio Laferrere, asimismo de la Sra. Natalia Paola Pellegrineschi, argentina DNI N° 29.414.920, mayor de edad, instruida, nacida el 09/05/1982, con domicilio en calle 73 N° 668 de Mar del Tuyú en Capital Federal, hija de Roberto Pellegrineschi, y de Alicia Noemí Righi, y al Sr. Cabrera Alejandro Hernán, argentino, casado, monotributista, nacido el día 13/04/1976 en Capital Federal, DNI N° 25.238.256, con domicilio en calle 73 N° 668 de Mar del Tuyú, hujo de Luis Cabrera, y de Dominga Andrea Correa, en orden al hecho por los que fueron requeridos a juicio, -Usurpación de Inmueble Ilícito. Previsto y reprimido en el artículo 181 inc. 1 del Código Penal Argentino- en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 06/11/2024. Como así también la captura y detención dispuestas sobre los mismos. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemí Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Benitez, hace saber que en autos "Galipo Rocío Belén s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 62991, con fecha 27 de noviembre de 2024, se decretó la Quiebra de ROCÍO BELÉN GALIPO, DNI: 30.533.721, CUIL: 27-30533721-3, con domicilio calle San Martín N° 941, Dolores. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 18 de febrero de 2025 al síndico designado Cra. María Elena Falabella, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 05 de marzo de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 37-551376/2 CBU: 3220037729005513760022. Se presentará Informe Individual de créditos el día 07 de abril de 2025, e Informe General el día 20 de mayo de 2025. Dolores, 04 de diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BRAIAN DAVID ARÉVALO, DNI N° 35.986.263, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1215-2024 - 8682, "Arevalo Braian David s/Robo Simple", seguida al nombrado conforme surge de la Resolución que se transcribe. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BRAIAN DAVID ARÉVALO, DNI N° 35.986.263, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1215-2024 - 8682, "Arevalo Braian David s/Robo Simple", seguida al nombrado conforme surge de la Resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Arevalo Braian David bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Ramal María Eugenia s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 137981, con fecha 26 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de RAMAL MARIA EUGENIA, DNI 28.859.072, con domicilio real en calle 34 N° 698 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, domicilio procesal en calle 58 N° 912 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires y electrónico en 20322247231@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Marcelo Rubén Hermida con domicilio constituido en calle 14 N° 342 de La Plata y electrónico en 20147961104@cce.notificaciones, Tel. 2215751915, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: crmarcelohermida@gmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de Marcelo Rubén Hermida, CUIT 20-14796110- 4 Responsable Monotributo, Banco Macro BMA, Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301, CBU 2850457940005563343014, alias bacon.letra.enteres. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 18 de febrero de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 4 de marzo de 2025 para la impugnación

en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 1 de abril de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 15 de abril de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 14 del mes de mayo de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 15 de mayo de 2025 y el día 28 de mayo de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 25 de junio de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 6 de diciembre de 2024. Daniel A. Galipo, Secretario.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Chahin Elsa Beatriz s/Quiebra (Pequeña)", Expte. n° 138038, con fecha 26 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de ELSA BEATRIZ CHAHIN, DNI 18.245.384, con domicilio real en calle 21 entre 124 y 125 n° 420 ½ de Berisso, provincia de Buenos Aires, constituido físico en calle 58 n° 912 de la ciudad de La Plata y electrónico en la casilla 20322247231@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Manuel Omar Mansanta, con domicilio constituido en calle 70 n° 788 de La Plata, y electrónico en 20083836874@cce.notificaciones. Tel.: 0221-154209605, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: sjquesada@yahoo.com.ar, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Santiago Julián Quesada, CUIT 20-25570365-0, BBVA Banco Francés SA, Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del (CBU n° 017011004000032378274). Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 18 de febrero de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 4 de marzo de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 1 de abril de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 15 de abril de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 14 del mes de mayo de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 15 de mayo de 2025 y el día 28 de mayo de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 25 de junio de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 6 de diciembre de 2024. Daniel A. Galipo, Secretario.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. Com N° 15 de MdP en autos "Ludueña Maria Victoria s/Quiebra", Expte. N° 7.564, hace saber que con fecha 21/11/2024 se ha decretado la Quiebra de MARIA VICTORIA LUDUEÑA, DNI N° 28.185.761. Síndico Judicial designado CPN Ana María Rabino atenderá en Rawson 2272 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. Se dispone: 1) 27/2/25 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación personalmente, además deberán enviar en formato .pdf el escrito y documentación a ludenamvictoria7564@gmail.com. 2) 4/4/25 plazo limite para Inf Individual y 18/4/25 Inf. General. 3) Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ineficacia. 4) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor a entregarlos a la Sindicatura bajo apercibimiento. Mar del Plata, diciembre de 2024. Bessone Nancy Micaela, Auxiliar Letrada.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. Com N° 15 de MdP en autos "Ludueña Maria Victoria s/Quiebra", Expte. N° 7.564, hace saber que con fecha 21/11/2024 se ha decretado la Quiebra de MARIA VICTORIA LUDUEÑA, DNI N° 28.185.761. Síndico Judicial designado CPN Ana María Rabino atenderá en Rawson 2272 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. Se dispone: 1) 27/2/25 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación personalmente, además deberán enviar en formato .pdf el escrito y documentación a ludenamvictoria7564@gmail.com. 2) 4/4/25 plazo limite para Inf Individual y 18/4/25 Inf. General. 3) Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ineficacia. 4) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor a entregarlos a la Sindicatura bajo apercibimiento. Mar del Plata, diciembre de 2024. Bessone Nancy Micaela, Auxiliar Letrada.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. Com N° 11 de MdP hace saber que con fecha 13/8/2024 se ha decretado la Quiebra de YEDRO YANINA SOLEDAD (DNI N° 34529321; CUIL 27-34529321-9). Síndico Judicial designado CPN Gabriela Elena Chiappa atenderá en Rawson 2272 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. Se dispone: 1) 24/2/2025 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación personalmente, también deberán enviar en formato .pdf el escrito y documentación a yedroyaninas129051@gmail.com. 2) 8/4/25 plazo limite para Inf Individual y 26/5/25 Inf. General. 3) Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ineficacia. 4) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor a entregarlos a la Sindicatura bajo apercibimiento. Mar del Plata, diciembre de 2024. Bintana Analia, Auxiliar Letrada.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GRACIELA JOSEFINA ORTIGOZA en causa nro. 18788 seguida a -Miguel Isaias Ezequiel por el delito de Estafa en Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de noviembre de 2024. Autos y Vistos Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), habiendo reingresado en el día de la fecha del juzgado de origen resolviendo el mismo "...1. No hacer lugar a la revocación de la condicionalidad de la condena firme oportunamente impuesta a Isaias Ezequiel Miguel, que fuera solicitada por el Sr. Agente Fiscal, por no darse los supuestos legales que lo autorizan y remitir el legajo nuevamente a la instancia de ejecución de la pena a fin que continúe el control (CP 27 y 27 bis a contrario). 2. Tener presente la reciente comunicación remitida por el Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 5 de

CABA que informa el inicio en dicha jurisdicción de un trámite de unificación de penas que comprende la impuesta en autos (conf. informe fecha 26/06/2023)...", hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 10 de abril de 2025, haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 6 de diciembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sr. JOSÉ LUIS MEDINA; SILVIA BEATRIZ CABRAL; GABRIELA IRENE ROLDÁN; SOL ALICIA DÍAZ; AMALIA DINA CARISSANO; JULIÁN OSCAR GARCÍA; HORACIO CAYETANO AZURMENDI; RUBÉN MARTÍN GIRASOLE; VALENTINA NAHI PAEZ; MÓNICA DIANA DIMINICH; en causa nro. INC-19742-1 seguida a -Ibarra Nicolás Alejandro por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 6 de diciembre de 2024. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 6 de diciembre de 2024. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. VANESA ZAMUDIO en causa N° INC-18870-2s la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 6 de diciembre de 2024. Autos y Vistos: Informe a Ud. que la víctima de autos, según lo determinado por el Superior Departamental, resultó ser Sra. Vanesa Zamudio, mudó su domicilio a la calle 21 N° 758 de la localidad de Balcarce, siendo su nuevo número telefónico el 2266488997. Que personal policial, al acercarse al domicilio en cuestión, el mismo resultó ser un registro público, donde no trabaja o trabajo ninguna personal con dicho nombre. Así las cosas, me he comunicado al abonado conocido, sin respuesta alguna, toda vez que el mismo se encuentra apagado. Pese a ello, se ha dejado mensaje de voz. Es todo cuanto puedo informar". Secretaria, 6 de diciembre de 2024. "/// del Plata, 6 de diciembre de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente y de lo indicado por el Sr. Actuario, librese edicto electrónico a los fines de notificar a la víctima que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los

actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.S, a saber: 14-07-1537-18 "Coulter, Hernan s/amenazas y daño, dte. Moriceau, Gerardo"; 14-07-2949-218 "NN s/robo, dte. Leonhardt"; 14-07-1559-18 "NN s/hurto agravado de vehiculo dejado en la via publica, dte. Rodriguez, Carlos"; 14-07-2039-18 "NN s/robo, dte. Escobar Manuel Ariel"; 14-07-5149-18 "NN s/hurto, dte. Perez, Liliana del Valle"; 14-07-1039-18 "NN s/hurto de vehiculo dejado en la via publica, dte. Romano, Pablo Sebastian"; 14-07-2409-18 "NN s/robo agravado, dte. Vega, Gustavo"; 14-07-2759-18 "NN s/hurto, dte. Bonavita, Alejandro"; 14-07-299-18 "NN s/hurto, dte. Flocco, Maria Victoria"; 14-07-1519-18 "NN s/Robo agravado dte. Ranazzo, Vanesa"; 14-07-1199-18 "NN s/robo agravado, dte. Zalazar, Diego"; 14-07-1149-18 "NN s/hurto, dte. Ghiotto, Eugenia"; 14-07-1619-18 "NN s/robo agravado, dte. Alzugaray, Olga"; 14-07-1099-18 "NN s/robo agravado, dte. Fernandes, Lucia"; 14-07-659-18 "NN s/robo agravado, dte. Fratini, Marcelo"; 14-07-1579-18 "NN s/robo, dte. Ibañez, Cristian"; 14-07-1659-18 "NN s/robo dte. Tomsin, Pablo"; 14-07-1169-18 "NN s/robo agravado, dte. Jimenez Bogado, Alejandra"; 14-07-639-18 "NN s/hurto dte. Panagiotopoulos, Osvaldo"; 14-07-1419-18 "NN s/robo, Chinga Rueda, Margarita"; 14-07-5369-18 "NN s/usurpacion de ÑEÌ. (jFTgÓ E14000008743852 Oficio PP-14-07-001537-18/00 Coulter, Hernan s/Amenazas - Daño Florida, 05 de diciembre de 2024 Pag. 1 de 3 inmueble, dte. Gomila, Gustavo"; 14-07-5319-18 "NN s/estafa, dte. Civitilio, Jocunda"; 14-07-1649-18 "NN s/hurto, dte. Segura, Ignacio"; 14-07-5289-18 "NN s/robo agravado, dte. Benaddich, Rodolfo"; 14-07-249-18 "NN s/denuncia, dte. Martin, Florencia"; 14-07-179-18 "NN s/robo agravado, dte. Ovando Molina, Enzo"; 14-07-189-18 "NN s/robo, Dolhartz, Jonatan"; 14-07-289-18 "NN s/hurto agravado de vehiculo dejado en la via publica, dte. Sechino, Felix"; 14-07-729-18 "NN s/robo agravado, dte. Fitti, Adriana"; 14-07-1509-18 "NN s/intimidacion publica, dte. Olivera, Victor"; 14-07-4209-18 "NN s/averiguacion de ilicito, dte. Miranda, Luis"; 14-07-5249-18 "NN s/robo, dte. Magurno, Carlos"; 14-07-3229-18 "NN s/robo, dte. Agua y Saneamientos Argentinos"; 14-07-1529-18 "NN s/hurto agravado de vehiculo dejado en la via publica, dte. Putrueli, Gaston"; 14-07-679-18 "NN s/ hurto agravado de vehiculo dejado en la via publica, dte. Vivo, Leonardo"; 14-07-1139-18 "NN s/robo agravado, dte. Ameijeiras, Ricardo"; 14-07-3789-18 "NN s/robo, dte. Leiva, Adriana"; 14-07-229-18 "NN s/lesiones leves, dte. Rodrigue, Adrian"; 14-07-1599-18 "NN s/hurto agravado de vehiculo dejado en la via publica, dte. Lopez, Martin"; 14-07-4119-18 "NN s/estafa, dte. Lopez, Nora"; 14-07-3249-18 "NN robo agravado, dte. Garcia, Ramon"; 14-07-3319-18 "NN s/rob agravado, dte. Gonzalez, Alejandro"; 14-07-3279-18 "NN s/robo, dte. Favata, Cinthia"; 14-07-1029-18 "S/robo y hallazgo de automotor, dte. Alonso, Francisco"; 14-07-4789-18 "NN s/hurto, dte. Panich, Diego"; 14-07-5299-18 "NN s/averiguacion de ilicito, Rodriguez, Christian"; 14-07-239-18 "NN s/robo agravado, dte. Apro, Gabriel"; 14-07-1399-18 "NN s/robo, dte. Diaz, Regina"; 14-07-2479-18 "NN s/robo agravado, dte. Giudice, Diego"; 14-07-1009-18 "NN s/robo agravado, dte. Graf. Prscila"; 14-07-2719-18 "NN s/estafa dte. Céspedes, Arturo"; 14-07-4829-18 "NN s/robo, dte. Rojo, Maria Jimena"; 14-07-4279-18 "NN s/lesiones leves, dte. Pradas, Ricardo"; 14-07-221-18 "NN s/robo dte. Schugt, Pablo"; 14-07-1179-18 "NN s/lesiones culposas, dte. Coronel, Natalia Soledad"; 14-07-4699-18 "NN s/hurto, dte. Aguirre, Fernando Ezequiel"; 14-07-1499-18 "NN s/hurto agravado de vehiculo dejado en la via publica, dte. Rossi, Matias"; 14-07-589-18 "NN s/robo, dte. Cisneros, Paula"; 14-07-2889-18 "NN s/robo, dte. Grezegorcyk, Adriana"; 14-07-2459-18 "NN s/hurto, dte. Pedreira Olier, Eduardo"; 14-07-4049-18 "NN s/denuncia, dte. Montenegro, Maximiliano"; 14-07-2419-18 "NN s/hurto,dte. Orelo, Fernando"; 14-07-3639-18 ÑEÌ. (jFTgÓ E14000008743852 Pag. 2 de 3 Ezequiel"; 14-07-1499-18 "NN s/hurto agravado de vehiculo dejado en la via publica, dte. Rossi, Matias"; 14-07-589-18 "NN s/robo, dte. Cisneros, Paula"; 14-07-2889-18 "NN s/robo, dte. Grezegorcyk, Adriana"; 14-07-2459-18 "NN s/hurto, dte. Pedreira Olier, Eduardo"; 14-07-4049-18 "NN s/denuncia, dte. Montenegro, Maximiliano"; 14-07-2419-18 "NN s/hurto,dte. Orelo, Fernando"; 14-07-3639-18 "NN s/robo agravado, dte. Weber, Francisco"; 14-07-3799-18 "NN s/hurto agravado de vehiculo dejado en la via publica, dte. Reynaga, Jose"; 14-07-439-18 "NN s/hurto, dte. Gonzalez, Ricardo"; 14-07-1189-18 "NN s/hurto agravado de vehiculo dejado en la via publica, dte. Galvan, Lucas"; Art. 83 del C.P.P.B.A. "Derechos y Facultades. Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades:... 8 - A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo". Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Federico Topino, por disposición Superior, en causa nro. J-4652 (I.P.P. 10-00-008758-23/00) caratulada: "Irrabarra Alejandro David s/Encubrimiento Calificado", se cita y emplaza al nombrado Irrabarra (nacionalidad

chilena, nacido el día 10 de febrero de 1999, cédula de identificación chilena nro. 20.043.232-0, hijo de Cristina Grandon Rubio) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° Piso, Sector "K" de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, diciembre de 2024.- Atento a desconocerse el paradero del encausado ALEJANDRO DAVID IRRABARRA, cíteselo y empláceselo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino Juez (P.D.S.). Secretaría, diciembre de 2024. Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del doctor Martin Alfredo Botassi, Secretaria única a cargo de la doctora María Victoria Figueroa, sito en Edificio Beatriz Mendoza, intersección Mariano Ferreyra y Carlos Pellegrini, 2º Piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que, en los autos "Vaquer Miguel Julian s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 18363, en fecha 22/10/2024 se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo del señor MIGUEL JULIAN VAQUER, DNI 8.533.074, con domicilio en calle Carlos Casares N° 2649 de Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires, designándose como síndico al Contador Público Carlos Alberto Montero, con domicilio en Coronel Murature 2352 de Lanús, provincia de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar sus demandas de verificación y documentación justificativa hasta el 11 de febrero del 2025, las que deberán realizarse via correo electrónico denunciado camontero1952@gmail.com. La sindicatura presentara los informes previstos en los art. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 07 de abril del 2025 y 23 de mayo del 2025. La audiencia informativa se fija para el día 7 de noviembre del 2025 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado. Avellaneda, 6 de diciembre de 2024. Figueroa María Victoria Secretario.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AMILCAR MARIANO MONSERRAT, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-86274-23, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Tratarse de Vehículo Dejado en La Vía Pública. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 6 de diciembre de 2024. Por recibido, téngase presente lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial en el escrito que antecede y atento a ello, cítese y emplácese a la imputado Amilcar Mariano Monserrat por el término de cinco días, a estar a derecho. A cuyo fin, deberá librarse edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial". Susana M. Silvestrini, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 6 de diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1º Instancia y 51º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Ledesma, (ubicado en calle Caseros 551, 1º piso, pasillo calle Bolivar, de la ciudad de Córdoba - Mail: juzciv51-cba@justiciacordoba.gob.ar), en autos "Periales Mariana y Otro -Usucapión. Tram. Oral- Exp. N° 9934879", cita y emplaza a los herederos de los señores GRACIANA GARÓFALO DE SCIVETTI y JOSE SCIVETTI GARÓFALO, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.C. (Ley Prov. N° 8465), en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Dra. Couzo Maria Julia - Prosecretaria Letrada. Córdoba, 28 de noviembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a CONTRERAS MARINKOVIC GUIDO, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 e/9 y 10 de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-006487-23/00, en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo del Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la Resolución que ordena el presente: "/// Plata, 06 de diciembre de 2024. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Contreras Marinkovic Guido, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 06 de diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a SOSA MANUEL ARIEL, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 e/9 y 10 de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-027969/19, en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo del Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "/// Plata, 06 de diciembre de 2024. -Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Sosa Manuel Ariel, cíteselo en la forma prevista por

el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía en su contra". Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 06 de diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico, Secretaría única, hace saber que en autos caratulados "Aguiar Jonatan Esequiel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 21291, con fecha 30 de octubre de 2024, se decretó la Quiebra de JONATAN ESEQUIEL AGUIAR, DNI: 36.895.576, CUIL: 20-36895576-1, domicilio real calle Pedro Agrelo N° 537 Barrio Las Piletas, Florencio Varela. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que serán considerados ineficaces. La síndico designada Cra. María del Carmen Natoli, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificatorias, hasta el día 01 de febrero de 2025, domicilio procesal calle Lavalle 959 Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previo solicitud de turno al Teléfono 11-42535217, celulares 221-4817936/5085628, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día 18 de marzo de 2025 e informe general el día 07 de mayo de 2025.- Quilmes, 28 de noviembre de 2024. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522). Quilmes.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Isaguirre Luisina Cintia Gloria s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 20 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de ISAGUIRRE LUISINA CINTIA GLORIA, DNI 33244504, con domicilio en la calle 17 n° 748 entre 524 y 525 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Federico Cristelli con domicilio procesal en la calle 61 n° 453 de La Plata y domicilio electrónico en el casillero20369369327@cce.notificaciones, abierta al público de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 6 de febrero de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 21 de febrero de 2025 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 27 de marzo de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 14 de abril de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 15 de mayo de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 16 de mayo de 2025 y 29 de mayo de 2025 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 30 de junio de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 6 de diciembre de 2024. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5° C.P.C.). La Plata, 6 de diciembre de 2024. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN.

dic. 11 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento de Lomas de Zamora cita y emplaza por 10 días a SANTIAGO GUAITA y AMELIA GIORGI DE GUAITA y/o herederos de los mismos, y/o a quienes se consideren con derechos, sobre inmueble ubicado en Avenida Diagonal Sud esquina Almafuerte, ubicado en la localidad de El Jaguel, Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, individualizado, nomenclatura catastral Lote 16, Circunscripción II, Sección C, de la Manzana 62, Parcela 16, Partida 101.828, inscripto con número 2153 en Registro de Esteban Echeverría, para que se presenten a contestar demanda y hagan valer sus derechos, la que tramita según el proceso para juicios sumarios (art. 484 y 679 del cod. cit.). Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, Juez. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara n° 1648, 1° piso, Banfield, en los autos caratulados "Gonzalez Marcos Daniel s/Abrigo", cita y emplaza a Sra. ALEJANDRA NOEMÍ GONZALEZ, DNI: NI: 35.396.546, para que comparezca a la audiencia fijada para el día 27 de diciembre de 2024 a las 10:00 hs., debiendo comparecer con patrocinio letrado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de resolver con las constancias de autos. Notifíquese por edicto judicial por el plazo de 2 días. Banfield, diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza a LUIS HUNT, LIBORIA HUNT DE GALIGNIANA, VICENTA HUNT DE LOS SANTOS Y FERMÍN GALIGNIANA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones caratuladas "Memosur S.A. c/De Los Santos Vicenta y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. n°: LZ-48740-2021, sito en la calle República Argentina entre las de Falucho y Andrade nomenclatura catastral Circunscripción III, Parcela 420, Partida inmobiliaria N° 105271, del partido de Almirante Brown para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso.

dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 14 de Mar del Plata dispone la publicación del presente edicto por 2 días y emplaza a los herederos de la parte accionada IDA HERR DE SCHROTER (nacida el 30/3/1905, nacionalidad alemana, CPF: 1.922.170, casada en segundas nupcias con Gustavo Francisco Herman Schroter) y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en de la ciudad de Mar del Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. I, Mza. 100, Parc. 2, Partido General Pueyrredón (045), Mat. 217.869, para que en el término de 10 días comparezcan a contestar la demanda y/o hagan valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que lo represente en juicio (arts. 147, 338, 339, 340, 341, 681 y ccdtes. del C.P.C.C.).

dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. 5 MdP, cita de venta por 5 días a INDEDIAL S.R.L. (Mat 18081 DPJBA) y AGUSTÍN RICARDO MÉNDEZ (DNI 4390233) para oponer excepciones y constituir domicilio, bajo apercib. de nombrar Defensor Oficial. Inmuebles embargados, mat. 045-167417 y 033-9307. Monto: australes 39.750.000 más actualización e intereses. Autos: "Magariños Mirta S. y Ot. c/Indedial S.R.L. y Ots. s/Ejec. Sent.", (MP22264/22).

dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes (B) en autos caratulados "Ortelli Carlos Argentino y Otro c/Genole Antonio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (INFOREC 958)2, Expte. 70659, hace saber a herederos de PETRONA MARIA ERILDA CHALLIOL y/o a quienes se consideren con derecho a los inmuebles objetos de este juicio, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción XVIII Sección G; Quinta 188; Parcelas 4 y 6 respectivamente; partidas inmobiliarias 028-4678-7 y 028-2098-2 respectivamente, siendo sus inscripciones de dominio: Parcela 4: al Folio N° 81/Año 1929 y DH Folios N° 1800/1957, N° 1883/1964, N° 4974/1971, N° 4907/1980 y N° 4908/1980, con relación a la inscripción señalada en primer término y Parcela 6: al N° 11.413, Folio N° 709/Año 1911 y DH Folios N° 1800/1957, N° 1883/1964, N° 4974/1971, N° 4907/1980 y N° 4908/1980, con relación a la inscripción señalada en primer término, que deberán comparecer a estar a derecho dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 146, 147, 150 y conchs. del CPC). Chivilcoy, 9 de diciembre de 2024. Alberto R. Ubaldini. Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 14 de la ciudad de Mar del Plata, Departamento Judicial de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, emplaza a los herederos de la parte accionada - LIDIA BORCHES y SERGIO DEOLINDO BORCHES- y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Formosa N° 3733/35/39 de esta ciudad (mat 045-13929, Cir.VI, Secc. D, Mza. 327-a, Parcela 16), para que en el término de 10 días comparezcan a contestar la demanda o a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 147, 338, 339, 340, 341, 681 y ccdtes. del C.P.C.C.). Mar del Plata, diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia número 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Perón, Edificio Tribunales 4to piso de Banfield, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría a cargo de la Dra. Giselle Dominguez Eres, cita y emplaza por diez días a la Sra. MARÍA CRISTINA NIZ a fin que se presente y haga valer sus derechos en autos "Vallejos José Luis c/Niz María Cristina s/Divorcio Unilateral" -Expte. LZ-15165-2023- en los que se ha ordenado con fecha 5/4/23: "Lomas de Zamora, 18 de septiembre de 2023... póngase en conocimiento de la contraria el pedido de divorcio efectuado. De la propuesta reguladora y la documentación adjunta, córrase traslado a la contraria, por el término de 10 días con copias, a fin de prestar su conformidad o formular una nueva propuesta con la documentación respaldatoria en los términos previstos por el art. 439 del CCyCN. Notifíquese dando cumplimiento con el art. 338 del C.P.C.C.". Ello bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designar Defensor Oficial que la represente. Vallejos: obra con beneficio de gratuidad. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en el marco del Expte. 56797, "Dalmau Sebastian Ariel c/Domecq Natalia y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. estado)", emplaza a NATALIA DOMECCQ para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Bahía Blanca, 09 de diciembre de 2024. Guzman Alicia Susana, Secretario.

dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por dos días a ASLAN FAENA a quien se consideré con derecho al inmueble objedo de autos cuyos datos catastrales son: Cir. 6, Secc. B, Chacra 94, Mza. 94 A, Par. 6, al para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que la represente en juicio (arts. 147 y 341 del C.P.C.C.). Mar del Plata, 02 de diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, sito en la calle Ayacucho n° 2301 P.B. Gral. San Martín, a cargo de la Dra. Lorena Malvina Martos, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia A. Taborda, cita y emplaza por el término de dos (2) días al Sr. LEMA MAXIMILIANO CRISTOPH, DNI 35.990.187, y/o quien se considere con derecho comparezca a notificarse del pedido de Situación de Adoptabilidad efectuado por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescente de San Martín en relación a al niño Lema Correa Lazaro, DNI 59.879.271, en autos "Lema Correa Lazaro s/Abrigo", Expdte. SM-241-2024 (Nro. interno 84996), por el término de 5 cinco días, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado y resolver la

situación de autos. El auto que lo ordena se dictó el día 05 de diciembre de 2024, en los autos "Lema Correa Lazaro s/Abrigo", Expdte. SM-241-2024 (Nro. interno 84996) y dice: "Teniendo en consideración el interés superior del niño y, atento el tiempo transcurrido desde que el mismo se encuentra institucionalizado, a fin de darle celeridad a este proceso, resulta procedente en consideración a lo establecido art. 145 y sgtes del CPCC, publicar edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial a fin de que comparezca el Sr. Lema Maximiliano Cristoph D.N.I. 35.990.187 y/o quien se considere con derecho a notificarse del pedido de situación de adoptabilidad efectuado por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescente de San Martín en relación al niño Lema Correa Lazaro por el término de 5 cinco días, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado y resolver la situación de autos. Oficiése". Lorena Malvina Martos. Juez. JF2 SM. Gral. San Martín.

dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - La Dra. María Laura Eroles, Jueza Civil y Comercial, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría Autorizante a mi cargo, sito en Gobernador Galina N° 160, 2 piso, de Puerto Madryn cita y emplaza a los herederos del Sr. RUBÉN ÁNGEL RAABE, LE 4.218 299, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "Retrive Juan Carlos /Herederos de Rubén Ángel Raabe s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. 164, Año 2004), bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente (Art. 346 del CPCC). La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por el art. 147 del C.P.C.C.Ch. y por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de Chubut, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de mayor circulación de Mar del Plata. Puerto Madryn, noviembre 21 de 2024. Lucía Novoa. Secretaria.

dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Necochea, presidencia a cargo de la Dra. Patricia Cecilia Razquin, Secretaria a cargo del Dr. Raúl Eduardo Tillous, sito en calle 63 esquina 60 de Necochea, provincia de Buenos Aires, comunica que en autos: "Ingliso Virginia Romina c/Amestoy Juan Manuel y Otros s/Despido" (Expte. 6553/2019), con fecha 30 de noviembre de 2021, se ha decretado la rebeldía de la codemandada CINTHIA ROMINA GONZALEZ, DNI N° 33.156.742, con domicilio en la calle Francisco Bauza N° 2349 de Villa Real, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se tiene por constituido su domicilio en estrados del Tribunal de Trabajo interviniente (art. 40 del C.P.C.). El auto que ordena la medida suscripto en la fecha 30/11/2021 dice: "Necochea, en el día de la fecha que se suscribe digitalmente el presente.- Autos Y Vistos: Informando el Actuario en este acto que la demandada Cinthia Romina Gonzalez, debidamente notificada según constancias de la cédula -ver informe de fecha 10/11/2021-, no ha contestado la acción, se hace efectivo el apercibimiento decretado, dándosele por perdido el derecho que ha dejado de usar, y por no contestada la acción. Atento lo solicitado por la actora y lo dispuesto por los arts. 28 de la Ley 11.653 y 59 del C.P.C.C., decretese su rebeldía, a quien se le hace saber que las sucesivas providencias se notificarán por ministerio de la ley (arts. 16 Ley 11.653 y 59 del C.P.C.). Regístrese. Notifíquese (art. 137, 1ra. parte del C.P.C.)". Dr. Daniel Alberto Bergero. Juez. Dra. Patricia Cecilia Razquin. Juez. Despacho del 26/11/2024: "Necochea, en la fecha que se suscribe digitalmente el presente. Atento el informe de la cédula agregada en fecha 31-10-2024 y en virtud de lo manifestado y solicitado en el escrito que antecede, se ordena la notificación del auto de fecha 29-11-2024 que decretó la rebeldía de la demandada Cinthia Romina González, por edictos (arts. 59, 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.C.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante dos (2) días consecutivos, quedando a cargo del solicitante la confección y diligenciamiento de los edictos aquí ordenados, dejándose constancia en los mismos que el actor goza del beneficio de gratuidad consagrado en el art. 27 de la Ley 15.057, por lo que la publicación edictal a su respecto está exenta de aranceles y demás gastos de publicación". Dra. Patricia Cecilia Razquin. Presidente. Despacho del 06/12/2024: "Necochea, en la fecha que se suscribe digitalmente el presente. Atento lo manifestado, ampliase el proveído de fecha 26/11/2024, publíquense los edictos correspondientes a la ciudad autónoma de Buenos Aires en el diario "Clarín"... Dra. Patricia Cecilia Razquin. Juez. El presente Edicto, conforme beneficio de gratuidad que asiste a la actora, se publicará sin previo pago y la facturación del mismo deberá remitirse al Tribunal interviniente a los fines de cancelar su costo en su oportunidad (arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C., 27 ley 15.057 y art. 20 de la L.C.T.) por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario "Clarín". Se encuentran autorizados al diligenciamiento del presente los Dres. Ana Gabriela Ciancaglini y/o Andrea Narciande y/o Mariana Inés Novara y/o la persona que estos designen. Necochea, diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento judicial Dolores cita y emplaza por el término de diez días a los herederos del Sr. MANUEL GLIKIN (Matrícula N° 1.670.695, según respuesta de la Cámara Nacional Electoral) y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble designado catastralmente como Circ. 4, Secc. M, Mza. 75, Parc. 13, Matrícula 74211 del Pdo. de La Costa (123) para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en los autos caratulados "Espinoza Espinoza Máximo Rene c/Glikin Manuel s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Exp. N° 71796), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Dolores, noviembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1º Inst en lo C. y C. N° 1 a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Sec. Única del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, de Necochea, CP 7630, cita por 13 días a herederos de FRANCISCO HERBERTO BERTRAM WILSON y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en 125 entre 36 y 38 de Necochea, desig. como Lote 4, Mza. 7, Sec. A, parte de las Chac. 155 y 156, Nom. Catas.: Circ. XIII, Sec. B, Mza. 98 -"h", Parc. 4, Ptda. inmobiliaria 076-22585, Matrícula N° 34.185 del Pdo. Necochea en el expte."Fuente Federico Horacio c/Sucesores de Guerra Tomas Alfredo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 59.138), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente. Necochea, 5 de diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial Necochea, en autos "Quiles Pasino

Federico Lautaro y Otro c/Mautalen Juan Santiago y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Expte. 38.504), cita y emplaza por trece (13) días a herederos de JULIA FLORENTINA TERESA FORTE y MARÍA ESTER BIANCHI y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles cuyas nomenclaturas catastrales son: Circunscripción I, Sección F, Quinta 224, Parcela 5, y Circunscripción I, Sección F, Quinta 224, Parcela 6, ambos del partido de Necochea (076), a fin que en el término de 13 (trece) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial Departamental para que los represente en estos obrados. Necochea, diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. N° 4 de Lomas de Zamora, en autos caratulados: "Plana Miriam Cristina c/Rosell Triginer Gerardo s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. N° 102019, cítese a ROSEEL TRIGINER GERARDO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Bolougne Sur Mer N° 1575 localidad de Longchamps pdo. de Almirante Brown, cuya nomenclatura catastral resulta ser Circunscripción: V, Sección: B, Manzana: 102, Parcela: 14 Matrícula 74987, por edictos que se publicarán por el plazo de 2 días en el Boletín Oficial para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, diciembre 2024.

dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Avellaneda, se emplaza a herederos del codemandado ANTONIO MINTEGUIADA o MINTEGUIAGA Y CIGORRAGA y/o quien se considere con derecho respecto del bien que se pretende usucapiar mediante la presente acción a fin de que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar intervención en las presentes actuaciones "Ballon Pedro Jose c/Minteguiaga Antonio s/Prescripción Adquisitiva Breve", AL-7596-2023, en relación al inmueble ubicado en calle Gral. Mansilla 3754 de Sarandí, partido de Avellaneda, cuyos datos catastrales son C.: 2, S.: F, Manzana 84, Parcela 27, folio 3278 año 1910, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Gangi Valeria Florencia. Secretario.

dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Maria Julieta Martinez, Jueza, Secretaría Única, a cargo de la subcripta, Guillermina González, en los autos caratulados "Banco De La Provincia De Buenos Aires c/Parra Esteban Adrián s/Cobro Ejecutivo, (Infotec 911)" cita y emplaza a ESTEBAN ADRIÁN PARRA a que comparezca personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos (Art. 524 C.P.C.C.) y haga asimismo valer los derechos que pudiesen corresponderle, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes.

dic. 12 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Mar del Tuyú, cita y emplaza a herederos de PEDRO ISMAEL IBARRA, DNI 5.286.378, que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en el proceso "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Ibarra Pedro Ismael y Otra s/Ejecución". Mar Del Tuyú, diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Dpto. Jud. Avellaneda-Lanús, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "Mansilla Johanna Norma c/ Romero Luis Alberto s/Autorización Judicial" -Expte. N° 40838 - AL - 17711 - 2024 cita y emplaza a ROMERO LUIS ALBERTO a fin de que dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, y tomar la intervención que le corresponde en los autos "Mansilla Johanna Norma c/Romero Luis Alberto s/Autorización Judicial", bajo apercibimiento de tenerlo por notificado y proseguir con el proceso. Publíquese por 3 días. "Avellaneda, 15 de noviembre de 2024. boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones. Atento a lo solicitado por la Asesoría interviniente, el estado de autos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 341 del C.P.C.C. publíquese edictos en el Boletín Judicial por el término de 3 días para que dentro del plazo de 10 días comparezca Luis Alberto Romero, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Mansilla Johanna Norma c/Romero Luis Alberto s/Autorización Judicial", bajo apercibimiento de tenerlo por notificado y proseguir con el proceso". Gomez Maria Cristina, Juez. Hágase saber al mentado organismo que la presente autorización judicial ha sido iniciado por la Unidad de Defensa Civil Nro. 1, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, con el patrocinio letrado de la Dra. Mariana Plaza y en fecha 21/08/2024 se ha concedido en forma provisoria el Beneficio de Litigar sin Gastos solicitado (art. 83 C.P.C.C.B.A.).

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES (B), sito en calle 27 N° 576 2do. piso, hace saber por tres días que en el marco de lo dispuesto por los arts. 115, 116 y 119 de la Acordada S.C.B.A. N° 3397/2008, arts. 2, 3, 4, 7 y 8 de las Resoluciones S.C.B.A. N° 2049/12, 1868/14 y 2673/14, y Resolución Servicios Jurisdiccionales N° 1202/2022 (trámite S.C.B.A. JCC17/2024); el día 05/03/2025 se procederá a la DESTRUCCIÓN de cuatrocientos sesenta y dos (462) expedientes iniciados entre el año 1980 y el año 2013 en esta dependencia, organizados en un total de 65 legajos identificados desde el D395 al D460; y cuyo material será donado a la institución de bien público Bomberos Voluntarios de Mercedes. Asimismo, se informa a los interesados que cuentan con un plazo de 20 días desde que se estime concluida la publicación de edictos para efectuar sus pedidos y/o plantear revocatoria en los términos del art. 120 de la Acordada S.C.B.A. N° 3397/2008; encontrándose a su disposición una copia del listado completo de causas en la Mesa de Entradas de esta dependencia judicial el que, asimismo, se adjunta al presente en PDF. Mercedes.- GBC

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2254-2024-9127, caratulada: "Larroque Bruno Emanuel y Ojeda Santiago Nahuel s/Hurto Agravado por El Uso de Ganzúas, Llave Falsa u Otro Instrumento y Por Ser el Objeto Ilícito un Vehículo Dejado en La Vía Pública en Grado de Tentativa (I.P.P. 09-00-013035-24) en Mercedes", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado BRUNO EMANUEL LARROQUE, que este Juzgado es el que intervendrá en los autos que lo tienen como imputado y que posee 10 días, a partir de la

notificación, para ofrecer las pruebas que pretenda utilizar en el debate e interponer las recusaciones que estime pertinentes. Asimismo, se lo intima a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.).

dic. 12 v. dic. 16

**POR 5 DÍAS** - Se cita y emplaza a **SERGIO EZEQUIEL AROCA**, DNI 28665071, en la causa Nro. 5218, que por el delito de Amenazas, en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos, interinamente a cargo de la Dra. Susana A. González La Riva, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca, diciembre de 2024. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 18

**POR 5 DÍAS** - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ingrese datos del imputado, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-632-2021 (9378), "Defelippo María Inés Alejandra s/Hurto": "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fecha 06/12/2021), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fecha 08/05/2023) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes adjuntos en la causa. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fecha 22/10/2024). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida La Accion Penal en las presentes actuaciones seguidas a DEFELIPPO MARÍA INÉS ALEJANDRA en orden al delito de Hurto y proceder al Archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 18

**POR 5 DÍAS** - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a **DANIEL ORLANDO OLIVERA PIZARRO**, argentino, soltero, empleado, instruido, nacido el 4 de abril de 1990 en Capital Federal, hijo de Casimiro Olivera y de Lidia Teresa Pizarro, domiciliado en calle La Rivera N° 700 de Merlo (B), titular del DNI N° 35.123.201; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2564-2018 (7459), "Olivera Pizarro Daniel Orlando s/Robo Simple", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 6 de diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 18

**POR 5 DÍAS** - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (calle 26 y 27, Mercedes), Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a **QUIROZ FRANCO NAHUEL**, sin apodo, DNI N° 44.561.274, estado civil Soltero/a, domiciliado en calle Echeverría entre Chubut y Santa Cruz, de la localidad de Luján (B), TE. no posee celular, ocupación albañil, nacionalidad Argentina, nacido el jueves, 22 de junio de 2000, en la Luján hijo de Paniagua Carlos Quiroz (F) y de Quiroz, Soledad Malvina (V), que si sabe leer y escribir; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2370-2024 (10503), "Medina Gabriel Nicolás y Quiroz Franco Nahuel s/Hurto Simple en Open Door - Luján (B) (IPP 09-01-4715-24)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

dic. 12 v. dic. 18

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 10/10/2024 se decretó la Quiebra de **ROCÍO MARÍA DEL CARMEN RAMOS**, DNI N° 36.289.913, CUIL 27-36289913-9, con domicilio real en la calle 46 e/202 y 203 N° s/n de Lisandro Olmos, partido de La Plata, pcia. de Bs. As. Se ha designado a la Síndico Contadora Pública Paola V. Falciglia, domiciliada en calle 45 N° 753 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Ramos Rocio Maria Del Carmen s/Quiebra (Pequeña)", Expediente LP-64654-2024. Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 45 N° 753 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consultas en el n° de celular 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la Caja de Ahorro, CBU N° 0140308203673850877323 abierta en el Banco de la Pcia. de Bs. As. de titularidad de la sindico, CUIT 27-25577469-2. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 7 de marzo de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 21 de marzo de 2025. Presentación de informes individual y general los días 24 de abril de 2025 y 5 de junio de 2025 respectivamente. La Plata, 9 de diciembre de 2024. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única, hace saber en autos "Plaza Romina Evelin s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-69536-2024, se decretó con fecha 23 de octubre de 2024, la Quiebra de ROMINA EVELIN PLAZA, DNI: 29.684.000, CUIL: 27-29684000-4, domicilio real calle 79 e/21 y 22 N° 126/2, Villa Elvira, partido La Plata. Ha sido designada Síndico la Cra. María Elena Falabella, con domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3° Of. "A", La Plata, donde los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 06 de febrero de 2025, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936/ 5085628, consulpiano@hotmail.com. De corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de titularidad del síndico, Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Se recibirán observaciones sobre los pedidos verficatorios hasta el 26 de febrero de 2025. Se presentará informe individual de créditos el día 23 de abril de 2025 e informe general el día 12 de junio de 2025. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber que serán considerados ineficaces. La Plata, 04 de diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4158 seguida a -Ezequiel Rodríguez por el delito de Daño Calificado y Otro-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a EZEQUIEL RODRÍGUEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Marta Milla y Ariel Rodríguez, titular del DNI N° 40.136.993, nacido el día 18 de octubre de 2003 en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Sabatini N° 1150 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, diciembre de 2024. I.- ... II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ezequiel Rodríguez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaría, diciembre de 2024. Diaz Leonardo Nicolas, Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, CABA, comunica por cinco días en los autos "Grupo Avícola JCB S.A. s/Quiebra", (Expte. 6838/2023), en fecha 21 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de GRUPO AVÍCOLA JCB S.A. (CUIT Nro. 30716926008), con domicilio social inscripto en la calle Campichuelo 225, Planta Baja, Departamento 2, CABA y domicilio de la administración en la calle Catamarca 1950, Piso 1, Departamento 2, Acassuso, San Isidro, provincia de Buenos Aires; fijándose el siguiente cronograma: hasta el 06/03/2025 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el incidente N° 6838/2023/4, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 21/11/2024 a lo que se remite (v. pto. II ap. "h 1º"). En tal incidente deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta del Banco ICBC N° 0519/01101803/43 identificada con CBU 0150519101000101803433 de titularidad del Síndico Darío Gustavo Ibarra (CUIT 20-18372297-3). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuente con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura designada Contador Darío Gustavo Ibarra con domicilio en la calle Viamonte 1549, casillero N° 1826, de esta ciudad, TE.:1130991870 mediante mail a: idario541@gmail.com. A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. II "h 1º" del decisorio de fecha 21/11/2024 a lo que se remite. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 30/04/2025 y 12/06/2025 respectivamente. En Buenos Aires, 25 de noviembre de 2024. Ma. Agustina Boyajian Rivas. Secretaria.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a MAGALÍ AZUCENA MORALES, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-05-2529-23 (nº interno 9180) seguida a la nombrada en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, cuya Resolución infra se transcribe: "Tengo el agrado de dirigirme a S.S. por disposición del Titular a cargo P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, Carlos Gualtieri, Secretaría Única, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en causa N° 07-05-2529-23 (nº interno 9180) caratulada "Morales Magalí Azucena s/Lesiones Leves Calificadas" a fin de notificarlo del siguiente auto: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 1802/2024 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-05-2529-23 (nº interno 9180) de este Juzgado caratulada "Morales Magalí Azucena s/Lesiones leves calificadas" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo la encartada Morales Magalí Azucena constituido domicilio en la calle 30 de Septiembre N° 5090 de Almirante Brown, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto,

previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Morales Magalí Azucena por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse la nombrada dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro Avevila, Auxiliar letrado.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a PEREIRA LOPEZ JONATAN GASTÓN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, DNI 40852772, hijo de Ilda Orellana, y de Pedro Miguel Lopez, instruido, último domicilio sito en real: calle García Merou - Nro. 394 - Loc. -sin especificar - La Matanza, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-01-000473-20/07-01-002009-22 causa registro interno nº 7732 y su acollarada por cuerda nº 7758 seguidas a -Pereira Lopez Jonatan Gastón, en orden a los delitos de Hurto Agravado de Vehículo Dejado en La Vía Pública (causa 7732) y Violación de Domicilio en Concurso Real Con Hurto (causa 7758)-, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital.... Dispóngase la citación por edictos del encausado Jonatan Gastón Pereira Lopez, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Jonatan Gastón Pereira Lopez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7732 y su acollarada por cuerda nro. 7758, seguidas al nombrado en orden a los delitos de Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública y Violación de domicilio en concurso real con Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Lomas de Zamora, Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CORTES JAVIER AGUSTÍN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, DNI 44412170, hijo de Marcela Olivera, y de Miguel Ángel Cortes, no sabe leer ni escribir pero sí firmar, último domicilio sito en real: calle Bahía Blanca - Nro. 2040 - Loc. Monte Grande - Est. Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-03-004401-24 causa registro interno nº 8122, seguida a -Cortes Javier Agustín, en orden a los delitos de Robo Simple en Grado de Tentativa en Concurso Real con Robo Simple en Grado de Tentativa-, cuya Resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital... Dispóngase la citación por edictos del encausado Javier Agustín Cortes, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Javier Agustín Cortes, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8122, seguida al nombrado en orden a los delitos de Robo simple en grado de tentativa en concurso real con Robo simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Lomas de Zamora, Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional Nº 4 del Departamneto Judicial De Lomas De Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ENRIQUEZ JUAN CARLOS por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa nº 0703-7989-24 (RI 10727/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 20/11/2024 por la Seccional Policial interviniente, dispóngase la citación por edictos del encausado Enriquez Juan Carlos debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-7989-24, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". 9/12/2024. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

dic. 12 v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle La Rioja Nº 2130 de Mar del Plata, en autos caratulados: "Sabella Ignacio Mariano Fortunato s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº 84892 ) se hace saber a los herederos de la Dra. ANA MARIA GARAYCOCHEA que el día 28/10/2024 se ha dictado la siguiente Resolución que en su parte pertinente establece citar ... "a Todo heredero y/o quien se considere con derechos sobre el patrimonio relicto de la Dra. Ana Maria Garaycochea (LC 5.199.777, CUIT 20-05199777-1) para que en el plazo perentorio de 5 (cinco) días se presenten a hacer valer en estas actuaciones, bajo apercibimiento de hacer efectiva la designación de Defensor Oficial dispuesta en fecha 2-9-2024 (arts. 36, inc. 2,150, 145, 155 y conc. CPCC)". Heber Daniel Amalfi, Juez en lo Civil y Comercial. Juzgado Civil y Comercial Nº 1. Mar del Plata, 10 de diciembre de 2024. Corcasi Cano Bruno Nicolas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María De Los Angeles Pagella, Secretaría Única, sito en la calle Alberdi N° 580 de la localidad y partido de Tres Lomas, en los autos caratulados "Almeira Fernanda Emanuela c/Dopazo Josue Claudio Marcelo s/Alimentos", Exp. N° 6936, ha dispuesto notificar al Sr. JOSUE CLAUDIO MARCELO DOPAZO, titular del Documento Nacional de Identidad número 29.668.439, lo dictado en fecha 6/12/2024 que a continuación se transcribe: "Tres Lomas, 6 de diciembre de 2024.- Agréguese. Téngase presente. Atento la incomparecencia injustificada de Josue Claudio Marcelo Dopazo a la audiencia oportunamente fijada a los fines de los artículos 636 y 640 del ritual, habiendo sido debidamente notificado conforme surge del trámite de fecha 5/12/2024, designase una nueva audiencia a los mismos fines que la anterior, para el día 26 de diciembre de 2024, a las 11:30 horas, a la que deberán comparecer ambas partes personalmente y la Asesor de Menores "ad-hoc" interviniente. La demandada deberá concurrir bajo apercibimiento de establecer la cuota alimentaria de acuerdo con las pretensiones de la parte actora y con las constancias del expediente (arts. 637 inc. 2) y concs. del C.P.C.C.). Se hace saber a las partes que la audiencia se celebrará por videoconferencia mediante la aplicación Teams, para lo cual deberán consultar instructivos de instalación y funcionamiento de la referida aplicación elaborados por la Subsecretaría de Tecnología Informática de la S.C.B.A., observando, en su caso, lo aconsejado por la Resolución N° 583/20, Anexo 1, punto 4. a), según párrafo de la S.C.B.A. Notifíquese. Al demandado, cíteselo por edictos conforme proveído de fecha 7/10/2024". Pagella María De Los Angeles. Juez. Se hace saber al Boletín Oficial que el presente se encuentra exento del pago del timbrado pertinente en virtud de lo prescripto por el art. 336 del Código Fiscal: "Están exentas del pago de tasas las siguientes actuaciones administrativas: ...Inc. 25: ...Las que se deriven de actuaciones judiciales que se encuentren exentas del pago de Tasas por Servicios Judiciales...", y el art. 343 en su inc. 10 del mismo Código Fiscal: "...10) Los juicios de alimentos y litis-expensas cuando el monto de las cuotas definitivas no supere el monto equivalente a dos (2) sueldos, correspondientes a la categoría 4 del personal de la Administración Pública Provincial, según Ley N° 10430...". Smorodinsky Nazarena. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, sito en la calle Merlo 2729 de Moreno, Pcia. de Bs. As., cita y emplaza a SALIME BELAS YEZDI y a quien se crea con derechos sobre el inmueble para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos sobre el inmueble base del presente juicio nomenclatura catastral: Cir. IV, Secc. V, Mza. 11, Parc. 7, Matrícula 074-38493 del Partido de Moreno sito en la calle Del Valle Inclan 2990 del Partido de Moreno, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y ausentes para que lo represente, en los autos caratulados "Loker Verónica Antonia c/Belaz Yasdi Salime s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte N° MG - 10124 - 2014. Moreno, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, del Depto. Judicial de Mercedes a cargo del Dr. Cherubini Martín Hernando, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Verónica Videtta, hace saber que en autos: "Harffen Guillermo Roberto s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 123389/2015, con fecha 13/09/2024 se resolvió: "...V.- Por todo lo expuesto, Resuelvo: Declarar Concluido el presente, ordenándose levantar oportunamente las medidas cautelares decretadas en autos, librándose oportunamente los oficios de estilo. Regístrese. Notifíquese". Cherubini Martín Hernando. Juez. Mercedes (B), 21 de noviembre de 2024.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Pringles, a cargo del Dr. Eric Otto Naumann, Secretaría Única a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "Melchior Juan Pedro c/Funes María Silvia y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. n° 22.265/24, cita a la Sra. ROSA ANA SALI y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción XIII, Sección E, Manzana 416, Parcela 12, Partida Inmobiliaria N° 4620, con una superficie de 480 m2 del partido de Coronel Pringles, para que dentro del término de diez días contesten la demanda promovida en autos y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrarles Defensor de Ausentes. Magdalena Madinaveitia. Secretaria. Coronel Pringles, 9 de diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle La Rioja 2130 5to. piso de Mar del Plata, en autos caratulados "Maglione Natalia Solange c/Sucesores de Puglisi Jose s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 126593), cita a quienes resulten ser herederos del Sr. JOSÉ PUGLISI y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya nomenclatura catastral es: Circ. VI, Secc. H, Manz. 17d, Parc. 5, Pol. 00-02 y Pol. 01-01 - U.F. 2, Matrícula 140202 (045) para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata.

dic. 13 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Junín sito en la calle 25 de Mayo N° 172, piso 1º, de Junín, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Suarez Osvaldo Jose c/Olivetto Abel Heraldo y Otros s/Despido", (Expediente 35881), que tramitan ante este Tribunal, cita y emplaza a a los herederos del Sr. MARIO SEVERO SUÁREZ, (o a todo aquél que se considere heredero del mismo), a fin de que comparezcan a tomar la intervencion que les corresponde en los autos para, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para su representación en el proceso. El auto que así lo ordena dice: "Junín, 20/11/2024... I.- Atento lo manifestado en la presentación a despacho en el sentido que se desconoce la existencia de ascendientes, descendientes o colaterales del causante, tiénese por cumplido con la intimación de autos. En consecuencia cítese a los herederos del Sr. Mario Severo Suárez, (o a todo aquél que se considere heredero del mismo), a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos "Suarez Osvaldo Jose c/Olivetto Abel Heraldo y Otros s/Despido" en trámite por ante este Tribunal del Trabajo de Junín. Publíquense a tal efecto edictos por ante el Boletín Oficial y Diario "De Hoy" sito en Moreno 171 de la localidad de Chacabuco con constancia de lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 11.653, bajo apercibimiento de continuar el juicio en Rebeldía (art. 53 inc. 5º del C.P.C.). Notifíquese Ac. 4039/21 SCBA...". Firmado Dra. María Luz Rodríguez Traversa, Juez. Junín, 25 de noviembre del 2024. Ortega Guillermo Andres, Juez.

dic. 13 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en el Fuero de Familia N° 6, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 2 (dos) días a KARINA EMILCE CASTAÑOLA para que se presente ante el Juzgado de Familia 6 de San Isidro, sito en Avda. Centenario 1860 de Béccar, bajo apercibimiento de resolver el estado de adoptabilidad de la pequeña Alma Mía Castañola, en caso de incomparecencia injustificada, en los autos "Castañola Alma Mía s/Abrigo", Expte. N° SI-7146-2024. San Isidro, 05 de diciembre de 2024. Marisa S. Castino, Secretaria.

dic. 13 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por diez días en autos "Rellstab Félix Alberto c/Urscheler Clemente s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (INFOREC 958)", (Expediente N° 1915-24), a CLEMENTE URSCHELER o herederos del mismo y/o quién se considere con derecho sobre el inmueble de autos para que en el plazo de diez días, comparezcan a tomar intervención que le corresponde en el proceso, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en estas actuaciones. Lezama, 09 de diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de Olavarría hace saber que en los autos: "Valderrey José Ernesto c/Schwindt Humberto Luis y Otro/a s/Diferencias Salariales", Expte. N° OL2798/2024, se ha resuelto: "///Olavarría, 6 de diciembre de 2022. Atento lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas en autos, tendientes a notificar el traslado de demanda a SCHWINDT HUMBERTO LUIS y a CIANCIO PATRICIA MÓNICA, atento lo pedido y lo dispuesto por los arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C. -89 Ley 15.057, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial", en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, Ley 8593, y en uno de los diarios Online de mayor circulación de la ciudad, a saber: Infoeme o En Línea Noticias o Verte, indistintamente, a opción del peticionario, con cargo de oportuno reintegro, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (arts. 341 C.P.C.y C., 89 Ley 15.057). Los edictos deberán ser confeccionados electrónicamente por el peticionario colocando para el caso de la publicación en el diario, su domicilio electrónico para que una vez confrontado por este Tribunal le sea enviado nuevamente a los fines de su diligenciamiento (art. 398 C.P.C.C., 89, Ley 15.057) salvo que la destinataria se encuentre incluida en el listado de domicilios electrónicos habilitado por la SCBA para la recepción de oficios en el link <https://registrodomicilioselectronicos.scba.gov.ar/listados.aspx> debiendo en este caso colocar el asignado como domicilio electrónico del destinatario para que una vez confrontado y firmado le sea notificado (art. 398 C.P.C.C., 89, Ley 15.057); y con el domicilio electrónico del destinatario el dirigido al Boletín Oficial a fin de ser suscripto por este Tribunal y notificado adecuadamente. Dese traslado de demanda a Schwindt Humberto Luis, y a Ciancio Patricia Mónica, quienes deberán comparecer a contestarla dentro del término de diez días, bajo el apercibimiento antes indicado. Copias de demanda y documentación se encuentran a disposición en Mesa de Entradas Virtual.-Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único)". Lopez Arevalo Guillermo Oscar, Juez.

dic. 13 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de Olavarría hace saber que en los autos: "Bocasso Marta Mabel c/Capitanich de Jauregui Teresa y Otros s/Despido", Expte. N° OL4273/2020, se ha resuelto: "///Olavarría, 5 de diciembre de 2022. Atento lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas en autos, tendientes a notificar el traslado de demanda a JAUREGUI AMILCAR LINNEO y MARIA TERESA CAPITANICH DE JAUREGUI atento lo pedido y lo dispuesto por los arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C. -89 Ley 15.057, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial", en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, Ley 8593, y en uno de los diarios Online de mayor circulación de la ciudad, a saber: Infoeme o En Línea Noticias o Verte, indistintamente, a opción del peticionario, con cargo de oportuno reintegro, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (arts. 341 C.P.C.y C., 89 Ley 15.057). Los edictos deberán ser confeccionados electrónicamente por el peticionario colocando para el caso de la publicación en el diario, su domicilio electrónico para que una vez confrontado por este Tribunal le sea enviado nuevamente a los fines de su diligenciamiento (art. 398 C.P.C.C., 89, Ley 15.057) salvo que la destinataria se encuentre incluida en el listado de domicilios electrónicos habilitado por la SCBA para la recepción de oficios en el link <https://registrodomicilioselectronicos.scba.gov.ar/listados.aspx> debiendo en este caso colocar el asignado como domicilio electrónico del destinatario para que una vez confrontado y firmado le sea notificado (art. 398 C.P.C.C., 89, Ley 15.057); y con el domicilio electrónico del destinatario el dirigido al Boletín Oficial a fin de ser suscripto por este Tribunal y notificado adecuadamente. Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único). Lopez Arevalo Guillermo Oscar, Juez.

dic. 13 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de Olavarría hace saber que en los autos: "Vivas Carlos Antonio c/Dai Xiangxia y Otro/a s/Diferencias Salariales", Expte. N° OL1852/2024, se ha resuelto: "///Olavarría, 9 de diciembre de 2022. Atento lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas en autos, tendientes a notificar el traslado de demanda a WONG CHI HUNG, atento lo pedido y lo dispuesto por los arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C. -89 Ley 15.057, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial", en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, ley 8593, y en diario "La Reconquista" o "El Comercio" pertenecientes al partido de Gral. San Martín, con cargo de oportuno reintegro, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (arts. 341 C.P.C.y C., 89 Ley 15.057). Los edictos deberán ser confeccionados electrónicamente por el peticionario colocando para el caso de la publicación en el diario, su domicilio electrónico para que una vez confrontado por este Tribunal le sea enviado nuevamente a los fines de su diligenciamiento (art. 398 C.P.C.C., 89, Ley 15.057) salvo que la destinataria se encuentre incluida en el listado de domicilios electrónicos habilitado por la SCBA para la recepción de oficios en el link <https://registrodomicilioselectronicos.scba.gov.ar/listados.aspx> debiendo en este caso colocar el asignado como domicilio electrónico del destinatario para que una vez confrontado y firmado le sea notificado (art. 398 C.P.C.C., 89, Ley 15.057); y con el domicilio electrónico del destinatario el dirigido al Boletín Oficial a fin de ser suscripto por este Tribunal y notificado

adecuadamente". Gonzalez Diego Omar. Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de la Ciudad de Olavarría, en autos caratulados: "Rubio Catalina Raquel c/Cooperativa Eléctrica de Bolívar Limitada de Consumo y Otro/a s/Despido", Expte. OL-2643-2022, notifica que encontrándose vencido el término conferido en la resolución de fecha 27-06-22, según las constancias de edictos acompañadas en auto, debidamente diligenciadas, sin que la demandada GRUPO IE EMERGENCIAS BOLÍVAR S.A., haya comparecido a juicio a hacer valer sus derechos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 11.653, tiénesele por no contestada la demanda y declárasela en rebeldía. El auto que ordena el presente dice: 15 de octubre de 2024: "Encontrándose vencido el término conferido en la resolución de fecha 27-06-22, según las constancias de edictos acompañadas en auto, debidamente diligenciada, sin que la codemandada Grupo IE Emergencias Bolívar S.A. haya comparecido a juicio a hacer valer sus derechos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 33 de la Ley 15.057, tiénesele por no contestada la demanda y declárasela en rebeldía. Notifíquese dejándose asimismo constancia que las sucesivas notificaciones se tendrán por ministerio de la ley excepto la sentencia definitiva, la que se notificará por cédula, telegrama electrónico o, en su caso, por edictos (Ac.4013/21, Cap.II, ap a); art. 59 C.P.C.C. y 89, Ley 15.057)". López Arévalo Guillermo Oscar, Juez. 29 de octubre de 2024: "Atento al estado de autos, y conforme lo dispuesto por los arts. 59, 145, 146 y 147 C.P.C.y C., 89 Ley 15057, practíquese por edictos la notificación de la rebeldía ordenada por auto de fecha 15-10-24 a Grupo IE Emergencias Bolívar S.A, debiendo publicarse por dos días en el Boletín Oficial, en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, Ley 8593, y en diario "La Mañana" de Bolívar o el que figure en el listado de corte para la ciudad donde debe publicarse según domic de la demandada (art. 27, Ley 15057)". López Arévalo Guillermo Oscar - Juez.

dic. 13 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado Balcarce, cita y emplaza por dos días a MARTINA MARIA UGALDE, ALEJANDRO ATILIO UGALDE, MARÍA LUISA UGALDE, AIDA SEBASTIANA UGALDE, LINA CARMEN UGALDE, ZULMA ROSA UGALDE, en carácter de herederos declarados de Emma Julia Ugalde, y/o herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos ubicado en Balcarce, identificado según catastro como: Circ. I, Secc. D, Quinta 78, Manzana 78-B, Parcela 4-D. A efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Said Viviana Esther c/Bergez Antonia; Ugalde Emma Julia, Arenal Georgina Esther; Arenal Eduardo Jose; Arenal Celia", Expediente N° 42779-2022, de trámite ante el Juzgado de Paz Letrado de Balcarce Departamento Judicial de Mar del Plata, bajo apercibimiento de que si no se presentan o contestan la demanda, se designará Defensor de Ausentes según procedimiento legal.

dic. 13 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a SANTIAGO SCHELL y a CIRIACA SALAS, y/o sus herederos, y/o a quienes de consideren con derecho a los bienes que se pretenden usucapir cuyas Nomenclaturas Catastral son las siguientes: Circunscripción X; Sección C; Manzana: 194; Parcela: 12, Partida Inmobiliaria N° 024-12537, Inscripto en la matrícula 1712, del partido de Coronel Suárez y Circunscripción X; Sección C; Manzana: 194; Parcela: 13, Partida Inmobiliaria N° 024-1562, Inscripto al Folio 73 del año 1953, del partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Ferreir Eduard Omar c/Bruschi Victoriano Héctor; Schell Santiago s/Usucapión", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los representen. 05/12/2024 11:40:15 - Wagner Marcela Andrea - Secretario.

dic. 13 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por dos días que en autos "Alvarez Rodrigo Martín s/Quiebra", (Expte. 58716), se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (art. 218, Ley 24.522), con un activo distribuible de \$20.621.163,89, donde ya se abonaron gastos por la suma de \$3.286.359,24, asimismo se consignaron todos los gastos del proceso (art. 240/244 Ley 24.522): 1) Edicto Boletín Oficial PBA \$84.412,00; 2) Honorarios profesionales \$5.389.772,68; 3) Aportes profesionales \$538.977,27; 4) Tasa y Sobretasa Justicia \$381.365,70 y \$38.136,57; 5) Arancel art. 32 LCQ acreedores total: \$20.290,80; 6) Inhib. Gral. Bienes RPI PBA \$13.000; 7) Inhib. Gral. Bienes Reg. Automotor \$410; 8) Oficio informe titulares RPI PBA \$13.000; 9) Oficio informe de titulares RPA \$360,00; 10) Deuda patenes art 244 LCQ \$188.552,69; 11) Anticipo martillero \$600.000,00; 12) Gastos acreditados Banco Nacion Argentina \$2.594.289,40. Asimismo se indica que los créditos verificados tienen privilegio especial, privilegio general y quirografarios: 1) Arba; 2) Banco De La Nacion Argentina; 3) Mercedes Benz Cía Financiera Argentina S.A.; 4) Osecac; 5) AFIP; 6) Superintendencia De Riesgos Del Trabajo; 7) Ezemay Representaciones S.R.L.; 8) Lácteos Barraza S.A.; 9) Bapro; 10) Boiola Y Echeverria S.H.; 11) Banco De Galicia Y Buenos Aires S.A.; 12) Garantizar SGR; 13) Fogaba Sapem; 14) Sucesores Alfredo Williner S.A. y 15) Don Papone S.R.L. El auto que dispone la medida dice: "Dolores, 5 de Diciembre de 2024. Del informe final y de la propuesta de distribución de fondos practicada, traslado a los acreedores por el término de diez días en los términos de los arts. 218 de la L.C. y Q. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "Mensajero de la Costa" de la ciudad de Gral. Madariaga. Daniela Galdos. Juez. Dolores, diciembre de 2024. Dra. María Luján Benítez. Secretaria.

dic. 13 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Dr. Martiarena Sebastián Alejandro, Juez, Secretaría Única de Trenque Lauquen, en autos caratulados: "Fideicomiso De Recuperación Crediticia (Ley 12726) c/Suarez Eduardo y Otros s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. Nro. 25570) cita y emplaza para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan los herederos de IRMA ESTHER LOPEZ, DNI F3.782.320, a estar a derecho bajo apercibimiento bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente en los términos del art. 341 del C.P.C.C.Trenque Lauquen, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Familia Numero Uno de Avellaneda del Departamento Judicial Avellaneda-Lanus, Dra. Gómez María Cristina a resuelto en la causa "Schell Paula Valeria c/Lizondo Carlos Alberto

s/Privación-Suspensión de la Responsabilidad Parental", Expte. N° 40162: "Avellaneda 14/11/2024, Atento el estado de autos y de conformidad lo dispuesto por el art. 341 del C.P.C.C. publíquese edictos en el Boletín Judicial por el término de 3 días para que notificar el siguiente proveído que encontrándose vencido el término acordado al accionado LIZONDO CARLOS ALBERTO para contestar la demanda y comparecer a estar a derecho sin que lo hubiera efectuado, dese por perdido el derecho que para hacerlo tenía y conforme a ello, haciéndose efectivo el apercibimiento del art. 59 del C.P.C., declarar Rebelde, haciéndose saber que las futuras providencias le serán notificadas en la forma prevista por el art 11 inc. a) Ac. 4013 SCBA y art. 133 del C.P.C.C.". Dra. Gómez María Cristina. Juez.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 22 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA, hace saber, que en fecha 28 de marzo de 2025, a las 12:00 hs., se procederá a la DESTRUCCIÓN AUTORIZADA por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Expte. 3000-26703-2024, JCC 25/2024, de 265 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1987 y 2014 con los plazos de guarda cumplidos y la donación del material resultante a la institución de bien público APRIL La Plata. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Art. 119 del Acuerdo 3307/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del mismo sito en la calle 13 e/47 y 48 Palacio de Justicia. Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos, o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08: oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del Artículo 2188 y siguientes del Código Civil, y/o la revocación de la autorización de Destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. fdo. Santiago H. Di Ielsi. Secretario. La Plata 10 de diciembre de 2025.

dic. 13 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a AGUSTIN ANGEL ARAYA, DNI 41257798, en Leg-4702-1, que por el delito de Incidente de Ejecución de Pena en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo de la Dra. Susana A. González La Riva, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo Compulsivo. Bahía Blanca, de diciembre de 2024. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a POSADA DAIANA JIMENA, con domicilio en calle Av. Cabo Corrientes, altura 4631 (cel 2235800466) la Resolución que a continuación de transcribe: "mlc ///del Plata, 6 de agosto de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:1.- Anótese a Calderon Mario Ezequiel como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado. En atención a lo ordenado por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/Hábeas Corpus", y por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítase a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relvante de la situación oportunamente informada.-Hallándose el causante alojado ante la Unidad Penal 44, Batán, dado lo dispuesto por Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en fecha 13/11/2008 (LR/08 Reg.747), en cuanto se resolvió "...IV.- Solicitar a los titulares de los Juzgados de Ejecución N° 1 y N° 2 Dptales. que reevalúen la posibilidad de trasladar a aquellos internos condenados que se encuentren a disposición de los mismos y que actualmente se encuentren en la Unidad Penal 44 a la Unidad Penal 15. V.- Solicítase a los Magistrados a cargo de los Juzgados de Ejecución anteriormente reseñados que aquellos detenidos que transitoriamente deban ser trasladados a otras Unidades carcelarias de la Provincia de Buenos Aires en razón de la situación descripta, sean reintegrados a esta ciudad mensualmente y por un término razonable para asegurarle a los afectados el contacto familiar con su grupo familiar.", y tomándose en cuenta lo también resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. Sala IIIa. en la causa 13.367, "Dra. Cecilia Boeri s/ Habeas Corpus colectivo correctivo" en fecha 17/11/2008, en cuanto resolviera "...Disponer que en aquellos casos en los cuales penados alojados en la Unidad Penal 44 deban ser trasladados hacia la Unidad Penal 15 en razón de la situación en cuestión, las Jefaturas de ambas Unidades estén exentas de llevar a cabo el procedimiento fijado en el presente hábeas corpus, debiendo materializarlo en los términos previstos en los arts. 97 y 98 de Ley 12.256...", dada la conflictiva situación de cupos existente en las Seccionales Policiales de la Provincia y la función de Alcaldía que cumple la mencionada Unidad Penal, requiérase a la Jefatura de la Unidad Penal 44 Batán se adopten las medidas pertinentes para procederse al traslado del interno a la Unidad Penal 15, Batán, o en su defecto, de no ser ello posible, se informe tal circunstancia a este Juzgado así como se requiera a estos estrados el aval correspondiente para su reubicación en otras dependencias carcelarias.- 2.- Informe el señor Actuario el cómputo de penapracticado, el que se encuentra firme, y oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia. 4.- Solicítase cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.-

5.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de preegreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.- 6.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-029047-24 del Juzgado de Garantías 3.- 7.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata.- 8.- Oficiéase al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 9.- Oficiéase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.- Oportunamente vuelvan los autos a despacho, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BERNARDI MATIAS, sin apodos, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir y si sabe firmar, ocupación changarín, nacido el 19 de octubre de 1997 en la localidad de Moreno (B), hijo de Carlos Anibal Bernardi (v) y de Gabriela Noemi Martinez (v), que el declarante se domicilia en calle Rawson y Ruta 7 de la localidad de San Andres De Giles, anteriormente se domiciliaba en calle Barrio Illia II, Edificio 3 Dpto. "C" de la localidad CABA, Tel: no posee. No posee DNI; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1111-2024 (10377), "Bernardi Matias s/Lesiones Leves Calificadas por El Vínculo Preexistente y Por Mediar Violencia de Género y Desobediencia en Concurso Real en San Andres de Giles (B) (IPP 09-00-1364-24)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 09 de diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ANIBAL CACERES (paraguayo, soltero, analfabeto, albañil, nacido el 3 de diciembre de 1983 en la Localidad de Tebicuary en Paraguay, hijo de Eloisa Isabel Caceres, domiciliado en calle Sarmiento N° 476, de la Localidad de Carmen De Areco -B-, C.I N°4.432.707) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2488-2024 (10516) "Caceres Anibal s/Lesiones Leves Calificadas por El Vínculo Preexistente y Por Mediar Violencia de Género y Coacción Simple en Concurso Real en Carmen de Areco (B) (IPP 09-00-3781-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LARA MARIELA FERNANDO en calidad de víctima en causa nro. 20159 seguida a -Lujan Martin por el delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de diciembre de 2024.- mdp///del Plata, 10 de diciembre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Lara Mariela Fernanda a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber la resolución de fecha 8 de noviembre de 2024". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. "tbg///del Plata, 8 de noviembre de 2024.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 22 de octubre de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar domicilio en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, b) Someterse al Control del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos

efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11289/22 y causa nro. 8557 del Tribunal Oral Criminal N°3 Departamental. Sorteo nro. 2920/24 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Perdichizzi, Juez. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar).

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a sra. MARISOL DE SOUZA en su calidad de víctima en causa nro. 20188 seguida a -Kuri Lescano Federico Ezequiel por el delito de Robo Agravado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de diciembre de 2024.- mdp///del Plata, 10 de diciembre de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Sra. Marisol De Souza en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber la resolución de fecha 29 de noviembre de 2024". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. "mdp///del Plata, 29 de noviembre de 2024. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 C.P.P.)- ...d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 19 de noviembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) someterse al control y cuidado del patronato de liberados, y 2) mantener su residencia en la provincia de Buenos Aires. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 034249-24 del Juzgado de Garantías nro. Dos Departamental". Ricardo Perdichizzi, Juez. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar).

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a AYELEN ELENA PORTELA. "Montelpare Esteban Fabián y Portela Ayelén Elena por Robo Daño y Resistencia a la Autoridad en Ba. Bca.". Cito Resolución: "Cítese a Ayelén Elena Portela, DNI 41257718, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaria.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° dos, a cargo del juez subrogante Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "Llanos Josefina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. n° 49532, en fecha 02/12/2024 se ha decretado la Quiebra de LLANOS JOSEFINA con DNI 34588278 con domicilio en calle 23 N° 1724 de Claromecú, partido de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Omar Horacio Potenar con domicilio procesal físico en calle Pellegrini N° 125 PB A de ésta ciudad de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 23085694359@cce.notificaciones. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 26 de febrero de 2025, admitiendo para el caso el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por e-mail a la casilla indicada por el Síndico ([potenar-omar@hotmail.com](mailto:potenar-omar@hotmail.com)), y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verificatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundadamente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio procesal físico constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere

presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificadorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta corriente N° 0539/02001721/12, CBU 015053990200001721128 Banco ICBC, titularidad del síndico actuante. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel e-mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. A los efectos del contralor dispuesto por el art. 34 de la L.C.Q., el Síndico dentro de las 48 horas de concluido el plazo de verificación tempestiva, habrá de elevar a la plataforma digital correspondiente a esta causa, la nómina de acreedores insinuados. A partir de allí, y frente al requerimiento de los interesados legitimados, efectuada al e-mail del Síndico, éste habrá de remitir copias de la petición verficatoria al interesado, en los términos y por los plazos dispuestos en el referido art. 34 de la ley concursal. Se fijó plazo hasta el día 9 de abril de 2025 para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 21 de mayo de 2025, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Se intima a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles efectuarle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 10 de diciembre de 2024. Mariana C. Druetta, Secretaria.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a YERIMEN SOLANGE CABRERA. "Aguilar Daiana Ayelen, Cabrera Yerimen Solange, Raya Matias Exequiel s/Violación de Domicilio, Lesiones Leves, Hurto, Amenazas, Daño, Lesiones Leves Calificadas, Desobediencia". Cito resolución: "Cítese a Yerimen Solange Cabrera, DNI 42619629, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita ANDRES NICOLÁS MUGNOLO, DNI 43240481, argentino, nacido el día 08/10/1997, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-67-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás. Atento al estado de autos, conforme lo solicitado por la Sra Agente Fiscal, desconociéndose el lugar actual de residencia de la víctima de autos Andrés Nicolás Mugnolo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que se ha señalado audiencia de debate para el día 26 de febrero de 2025 a las 9:00 hs., pudiendo comparecer si fuera de su interés, debiendo en su caso, acreditar su identidad (cfr. art. 129 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri, Juez, 10/12/2024.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente fiscal Dr. Condomi Alcorta, a cargo de la UFIJ. NRO. 16 de La Plata, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-043430-23/00 caratulada "Almada Jonatan Norberto s/Abuso Sexual", de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 6 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al imputado de autos ALMADA JONATAN, DNI 32.175.271, publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, a los fines de hacerle saber la formación de la presente causa -art. 1 y 60 del C.P.P. y que se ha dispuesto fecha de audiencia bajo modalidad Cámara Gesell para el día 17 de febrero de 2025 a las 11:30 hs., a continuación se transcribe lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "/// Plata, 6 de diciembre de 2024. Visto el estado de autos, designese audiencia para el día lunes 17 de febrero de 2025 a las 11:30 hs. en la sede de la Alcaldía de Menores La Plata -Recinto de Cámara Gesell- (calle 56 entre 7 y 8 La Plata), con la intervención de la Lic. Natalia Rugolo o profesional en turno, a efectos que la menor víctima de autos A. V. M. preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los artículos 102 bis, 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 903/12 de S.C.J.B.A. En virtud de lo dispuesto por Resolución N° 480/20 de la S.C.J.B.A, la Guía de actuación para el desarrollo de audiencias total o parcialmente remotas aprobado como anexo único por Res. 816/20 S.C.J.B.A, la Res. N° 4310 de la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y por la Dirección General de Sanidad - Área de Seguridad e Higiene, la audiencia dispuesta se desarrollará en forma parcialmente remota mediante un sistema mixto de partes presentes: testigo/víctima, profesional del Cuerpo Técnico Auxiliar, el operador del Laboratorio de fotografía e imagen del Ministerio Público y un secretario de la Fiscalía y partes no presentes: Juez, Fiscal, Defensor e Imputado, Asesor de Incapaces y aquel constituido como parte del proceso, a quienes se les remitirá el correspondiente Link de acceso a la plataforma Microsoft Teams y/o SIMP Virtual, a cuyos fines las partes deberán informar sus correspondientes direcciones electrónicas y un teléfono o celular de contacto. A los fines dispuestos:... Notifíquese al imputado de autos, Jonatan Almada, de la formación de la presente causa -art. 1 y 60 del C.P.P. y de la presente, mediante publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial, ello a atento a ignorarse el domicilio del mismo. Líbrese oficio electrónico...Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal UFIJ Nro. 16. "Artículo 1. Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. La competencia y el procedimiento para el juicio por jurados en causas criminales se ajustarán a las normas de este código. Es inviolable la defensa de las personas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en su perjuicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1° del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código". Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o partícipe de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como

participe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo deteniente el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser anoticiado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: 1.- Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. 2.- A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. 3.- Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. 4.- Los derechos que le asisten con relación al responsable civil del hecho por el que se lo imputa -si lo hubiere- y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CRISTIAN GERMAN BALVERDI, DNI 27978268, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As. el 25/03/1980, hijo de Jesus Mario y de Elena Isabel Martinez, con último domicilio conocido en calle Jujuy N° 1322, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-840-2024, IPP-IPP N°16-00-002036-24/00, caratulada: "Balverdi Cristian German, Cugnet Gustavo Marcelo -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de noviembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Franca Padulo en su presentación de fecha 15/11/2024 y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian German Balverdi, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. SN-840-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-840-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, de noviembre de 2024. Dalmao Deborah Ximena. Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 10 de La Plata, hace saber que con fecha 25/11/2024 se ha ordenado la Apertura del Concurso Preventivo de GRISMAU GABRIELA ALEJANDRA, DNI 24869745, con domicilio Calle 98 N° 834, La Plata. Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 12/03/2025 ante el síndico Hermida Marcelo Ruben, presencialmente en calle 14 N° 342, La Plata, de lun. a vie. de 10 a 17 hs., con turno por crmarcelohermida@gmail.com, pedrogonzalez7@hotmail.com, o al 2215751915, o no presencialmente enviándolas en formato pdf a dichos correos. Inf. indiv. 13/05/2025. Inf. gral. 11/07/2025. La Plata, 9 de diciembre de 2024. Fernandez Manuel Gonzalo, Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a RODRIGUEZ LEANDRO JAVIER, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 45353911, hijo de Sara Natalia Gabriela, y de Rodriguez Jorge Javier, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Miguel de Unamuno - Nro. 293 - Loc. Villa Fiorito, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° IPP 07-00-039176-24, causa registro interno n° 8220, seguida a -Rodriguez Leandro Javier, en orden al Delito de Encubrimiento-, cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Rodriguez Leandro Javier, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Rodriguez Leandro Javier, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8220, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro, Secretario.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARLENE ERIKA VAZQUEZ en la P.P. N° PP-07-03-018837-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría), la Resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica Resuelvo: Sobreseer a Marlene Erika Vazquez de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo por el cual fuera imputada (arts. 321, 322 y 323, inciso 7° última parte del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FABIAN CESAR RIVAROLA, DNI 33027644, nacido en Capitán Sarmiento, pcia. de Bs. As. el 26/07/1987, hijo de Jorge Alberto Rvarola y de Estefania Palavecino, con último domicilio conocido en calle Centenario N° 981 de la localidad de Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1292-2024, IPP N° 16-00-003789-23/00, caratulada: "Rivarola Fabian Cesar -Robo- Capitan Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de diciembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Leveratto y ante el silencio de la Señora Defensora Oficial Dra. Celina Berterame, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fabian Cesar Rivarola, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde,

expidiéndose orden de Captura en causa nro. 1292-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1292-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, de diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en la causa nro. 4.163 seguida a -Alberto Antonio Aguirre por infracción a la Ley 14.346 (Protección de los animales)-, del registro de esta Secretaría Única, cítese mediante edicto a ALBERTO ANTONIO AGUIRRE (argentino, casado, instruido, nacido el 27 de marzo de 1971, comerciante, titular del DNI nro. 22.066.426, hijo de Alberto Anibal Aguirre (v) y de Isabel Erminda Michelena (f), N° de prontuario O6129895 del Registro Nacional de Reincidencia y 1697924 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires), mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena librar el presente: "I.- ... II.- Atento a lo informado el día 25 de octubre del año en curso y tomando en consideración lo peticionado por la Sra. Representante del Ministerio Público Fiscal mediante el escrito electrónico presentado en la precitada fecha, cítese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Alberto Antonio Aguirre por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura. (arts. 129 y 304 del C.P.P.).- III.- Hágase saber a las partes". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria; 10 de diciembre de 2024. Secretaría.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppen, en el marco de la causa correccional Nro. 6.029 (I.P.P. N° 10-00-041134-24/00 y registro de Cámara N° 2180/2024) caratulada "Crusita Lucas s/Tenencia Ilegal de Arma de Guerra, Resistencia a la Autoridad y Supresión de la Numeración de Un Objeto Registrado", caratulada Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a CLAUDIO EMANUEL MOREIRA, argentino, DNI 42.351.738, nacido el 22 de diciembre de 1999, con último domicilio en la calle Hertz nro. 1876 de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, hijo de Claudio Daniel Claudio Daniel Crusita y de Viviana Solís, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial y conforme lo allí informado, lo que surge de las actuaciones policiales, y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Claudio Emmanuel Moreyra, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente". Daniel Alberto Leppén, Juez (P.D.S). Secretaría, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a HÉCTOR CEFERINO GONZALEZ, DNI 18477746, nacido en San Pedro, Pcia. de Bs. As., el 31/07/1967, hijo de Gonzalez José y de Pallero Nélica, con último domicilio conocido en calle Lucio Mansilla N° 480 de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1302-2023, IPP-IPP PP-16-01-000061-23/00, Caratulada: "gonzalez Héctor Ceferino, Caffieri Verónica Gabriela -Tenencia Ilegal de Arma de Guerra- San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de diciembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. María Del Valle Viviani, Agente Fiscal subrogante por licencia comunicada de la Dra Viviana Ramos, titular de de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 11 y ante el silencio del Sr. Defensor Oficial Dr. Joaquin Castro, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Héctor Ceferino Gonzalez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. 1302-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de arma de guerra, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1302-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BAEZ RUIZ JOHANN STEVEN, cuyos datos filiatorios resultan ser: colombiano, documento colombiano nro. 1024516200, hijo de Ruiz Lía Rocío, y de Baez Raúl, Nivel de Educación, último domicilio sito en calle: San Juan N° 814 ó 818, Habitación N° 00, de San Telmo, Ciudad Autónoma De Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-03-002862-24, causa registro interno n° 8030, seguida a -Baez Ruiz Johann Steven, en orden al delito de Encubrimiento-, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. I.- Visto el estado de autos, dispóngase la citación por edictos del encausado Baez Ruiz Johann Steven, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido

en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Baez Ruiz Johann Steven, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8030, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9 Departamento Judicial La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja del Palacios de Tribunales de La Plata, pcia. de Bs. As., Secretaría Única desempeñada por la Dra. María de los Ángeles Fernandez, hace saber en autos "Buffa Diego Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-67963-2024, se decreto con fecha 13 de noviembre de 2024, la quiebra de DIEGO EZEQUIEL BUFFA, DNI 34.581.976, CUIL: 20-34581976-3, domicilio real calle 525 e/23 y 24 n° 2856 1/2, La Plata. Ha sido designada Síndico la Cra. Angela Guillermina Lopez Inguanta, domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3° Of. "A", La Plata, los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 31 de diciembre de 2024, en forma presencial, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936/ 5085628. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verficatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 2050-523668/1, CBU: 0140114703205052366811. Se presentará informe individual de créditos el día 14 de marzo de 2025 e informe general el día 10 de mayo de 2025. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber que serán considerados ineficaces. La Plata, 02 de diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Diaz Padilla Genaro Agustín s/Cambio de Nombre", (expediente número 76860), que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos CARLA JULIETA PADILLA -en el carácter de representante legal de Genaro Agustín Diaz Padilla- solicita la supresión del apellido paterno "Diaz", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 10 de diciembre de 2024. Juan Pablo Polla, Secretario.

1º dic. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Merlo Eyerabide Apolo Ariel s/Supresión de Apellido Paterno" (Expte. Nro. 74893) hace saber que el Sr. APOLO ARIEL MERLO EYERABIDE (DNI 46.953.687) solicitó la supresión de su apellido paterno "Merlo", quedando emplazado únicamente con el apellido materno "Eyerabide". Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2024. Julieta Martellini. Secretaria. La parte actora goza de beneficio de litigar sin gastos provisional (Art. 1º Ley 8.593).

1º v. dic. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Cociña José Luis Juez, hace saber a quien corresponda, que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última presentación, a pedido de Cambio de Nombre formulado por la accionante ROMERO MARIBEL ALEJANDRA, DNI 43785665, en los autos caratulados: "Romero Maribel Alejandra c/Romero Roberto Mauricio s/Cambio de Nombre", Expte. N° LZ-37125-2024. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

2º v. dic. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre de LORENZO RODRIGUEZ CORRO, DNI 58.854.777, en los autos caratulados, "Corro Carla Agustina c/Rodriguez Guillermo Hernan s/Cambio de Nombre". El presente edicto se publicará una vez por mes, por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Olmos María Emilia, Auxiliar Letrado.

2º v. dic. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 15 días a quien quiera formular oposición, en autos caratulados "MALAGA ANTONELA TRINIDAD SOLANGE s/Cambio de Nombre". Necochea, 7 de noviembre de 2024.

2º v. dic. 13

POR 1 DÍA - En los autos "Cervetti Luis María -Usucapión. Medidas Preparatorias para Usucapión- 9620173", la Jueza de 1º inst. CCF, 1º nom. - Sec. 2º, de Río Tercero, cita a los sucesores del Sr. OBERST JOSE FRANCISCO, bajo apercibimiento de Rebeldía y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Álvarez, Comuna de Villa Cañada del Sauce designado como Lote 100 de la Manzana 50 inscripto en el Registro General de la Provincia en matrícula n° 1818929, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta n° 1203-0.554.661/1 (N.C.: 12-03-42-01-01-053-007); a deducir oposición dentro de los 6 días subs. Al vencimiento de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Rosso Mariela Andrea, Prosecretario/a Letrado.

2º v. dic. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 8 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. Lourdes Elizabeth Alonso de Santiago, cita y emplaza por el término de quince (15) días desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la supresión de apellido paterno solicitada por LUCIANA AYLÉN SOLLEIRO LACHMANN, DNI 39.208.895, quien pasará a llamarse Luciana Aylén Lachmann.

2° v. dic. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 a cargo de la Dra. Gabriela Antonia Paladin, (PDS) del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Avenida Centenario 1860 de la localidad de Béccar, se hace saber que se inicio proceso "Corrales Juanita s/Cambio de Nombre" (Expte. N° SI-24791-2024) disponiendo cambio de nombre: JUANITA CORRALES, DNI: 52.929.128, por Praia Corrales, promovido por los padres de la menor; cita y emplaza a los interesados a comparecer o intervenir como lo consideren. San Isidro 27 de junio de 2024. Conforme lo dispuesto por el Art. 70 CCYCN, y el Art. 17 de la Ley 18248, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses el pedido de cambio de nombre. Bacman Ravera Maria Sol. Secretario.

2° v. dic. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, N° 10 de Mercedes, sito en Calle: 27 e/26 y 24, Piso 1, Mercedes, cita a JUAN CARLOS AGARIHIGA y/o a las personas que puedan dar datos sobre su paradero en autos "Agarihiga Juan Carlos s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", N° 83910, para que dentro de los 60 días corridos comparezcan a estar a derecho o aporten datos sobre el causante, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.

5° v. dic. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a ILDEBRANDO LUIGI ERNESTO GABRIELI a fin de que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de declararse su Fallecimiento Presunto. Lomas de Zamora, 5 de julio de 2024.

5° v. dic. 13

POR 1 DÍA - El Juez de 1º Inst. Civ.Com. Concil. y Flia. de Hca. Rco., Pcia. de Córdoba, Dr. Lucas R. Funes en los autos caratulados "Dariomero Miguel Ángel -Usucapión. Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. N° 1730694)", ha dictado la siguiente resolución: "Huinca Renancó, 30/08/2024... En virtud de ello, y atento el último domicilio del Sr. Eduardo Juan Mackinson, autorícese a publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia Buenos Aires." (Fdo. Dr. Lucas R. Funes - Juez, Dr. Manuel Martínez Álvarez - Prosecretario Letrado). Cítese y emplácese por veinte (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de treinta (30) días para que comparezcan al presente proceso los sucesores de EDUARDO JUAN MACKINSON. Dr. Martín R. Favot MP. 12-174.

6° v. dic. 13

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CREOTILDE ELENA RODRIGUEZ. Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ DANIEL ALBERTO, DNI 18.403.919. Quilmes, diciembre 5 de 2024.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CLEMENTINA IROS y PRIMO JOSE MARINI. Bahía Blanca, 6 de diciembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOVIGILDO ALVAREZ GARCIA. Bahía Blanca, 6 de diciembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN ALBERTO MARINI. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR LAMPONI. Bahía Blanca, diciembre de 2024. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "AUVOT MIGUEL ELEUTERIO s/Sucesión Ab-Intestato". Genral Arenales, diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARPON JOSEFA ANTONIA. Morón, agosto del 2024.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GRACIELA SUSANA CORNELIS.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Lazzari Victor Orestes s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 89715 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR ORESTES LAZZARI. Pergamino, diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. DELFOR OSCAR ACOSTA.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JORGE ALBERTO, a presentarse en autos: "Rodriguez Jorge Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 67718, a fin de hacer valer sus derechos.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA ALCIRA STREVENSKY. Coronel Suárez, 27 de noviembre de 2024. Fdo. Dra. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ PANERO y CARLOS OMAR GOMEZ DE SARAIVIA. Adolfo Gonzales Chaves.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña IRMA GARCÍA y de Don GUILLERMO RAFAEL CORREA. Coronel Suárez, 20/11/2024. Fdo. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Alberti (B) del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña SALGUERO PAULINO CLEMENTE, DNI M 876.060, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 20 de noviembre de 2024. Adriana L. Rojo. Secretaria.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Alberti (B) del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña SALGUERO IRMA HAYDEE, DNI F 1.891.986, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 26 de septiembre de 2024. Adriana L. Rojo. Secretaria.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Alberti (B) del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ALTAMURA MARIA ELENA, DNI F 2.640.471, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 26 de septiembre de 2024. Adriana L. Rojo. Secretaria.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RABELLINO NILDA NELLY. Capitán Sarmiento, 3 de diciembre 2024.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLALBA CRISPIN. La Plata, diciembre de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HECTOR CLAUDIO CHAPUIS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 15 de noviembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Dolores a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia - Juez de Paz Letrado-, con domicilio en calle Madero nº 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "Larrosa, Pedro Hipolito s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente C-40996 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO HIPOLITO LARROSA. Maipú, diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús en el marco de los autos caratulados "Corbacho Hugo Emilio s/Sucesión Ab-Intestato" en Expte. N° AL 69918-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORBACHO HUGO EMILIO, DNI 8.572.019, a que comparezcan a hacer valer sus derechos (Art. 7, 2340 CCCN Art. 734 CPCC). Lanús, 28 de noviembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALFREDO IGLESIAS.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OMAR AYELO. San Isidro, diciembre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos de Doña JACINTA MARTHA GARCIA. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ANTONIO MURETTA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA MANUEL ALBERTO, DNI M 5.366.906. Azul, diciembre de 2024. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CESAR BERROCAL. San Isidro, diciembre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RITO DIALUCE. Maria Damiana Frías. Secretaria.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUANA DELFINA FRASER. Maria Damiana Frías. Secretaria.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CESAR ESTEBAN PAGALDAY. Maria Damiana Frías. Secretaria.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de Doña CLAUDIA LUJAN ROTELLI. General Arenales, 3 de diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DARIO OSVALDO OTERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TESTAI. General Lavalle, diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CAMIO JUAN MIGUEL y NAVARRO JUANA SIXTA. 9 de Julio, diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Randazzo Maria Alejandra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 79734 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ALEJANDRA RANDAZZO, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALBERTO MONTES. Pergamino,

diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA FILOMENA RUIZ. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ENRIQUE OSVALDO ALMAZAN. Pergamino, diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELISEO SILVETTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Primera Inst. en lo Civ. y Com. N° 1, Sec. Única del Depto. Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN CARLOS MOGUES. Pergamino.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por HECTOR HERINARDO HERNANDEZ y/o HECTOR ERINARDO HERNADEZ y/o HECTOR HERINARIO HERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos "Hernandez Hector Herinarado s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. ZGR-114073-2024. Gral. Arenales, abril de 2023.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PAQUIN, DNI 4.361.287. Quilmes, diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FLORENCIA SEVERICHA, DNI 23.570.289. La Plata, diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AGUSTIN LUGO. General Conesa, 9 de diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPODÓNICO MIGUEL ÁNGEL. Baradero, diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO OSCAR PEREZ, para que en el término de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC), a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, (Ex J.C.C. N° 1) Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORMA EMILIA FARES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por el plazo de treinta días, a herederos y acreedores de AGUSTIN MAMERTO PANIZZA.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores DOMINGO EUSEBIO ELGUEA. En la Ciudad de Vedia.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CÉSAR MENDEZ, DNI M 5.297.638. En la ciudad de Azul.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, en autos "Baldini, Ana y Otro/a s/ Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA BALDINI y GINO BATTISTELLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIANGRANDE MARIO, DNI 93.866.418. Azul, noviembre de 2024. Silvana B. T. Cataldo

Secretaría.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ LUIS ANTONIO, DNI M 5.394.157. Azul, diciembre de 2024. Silvana B. T. Cataldo, Secretaría.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEL POZO STELLA MARIS. San Pedro, 2 de diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CABRERA. San Pedro, 29 noviembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO JUAN LALANNE. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque 2450 Edificio Tribunales de Banfield cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO PLINIO VALERIANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC PBA). Lomas de Zamora, 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de JORGE WALTER MERAD. General Arenales, noviembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de TRAPANO MARCELO JAVIER, por el término de 30 días. San Isidro, 9 de diciembre de 2024. M. Lucrecia Coronel. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO PAZ. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Martiarena Sebastián Alejandro del Departamento Judicial de Trenque Lauquen ubicado en calle Uruguay N° 47 de Trenque Lauquen cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AROL JAVIER HORACIO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, en autos: "Arol, Javier Horacio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. TL-5653-2024. Trenque Lauquen, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ARNOLDI ALICIA RAQUEL, por el término de 30 días. San Isidro, 9 de diciembre de 2024. M. Lucrecia Coronel. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS RODRIGUEZ, en los autos "Rodriguez Jose Luis s/Sucesion Ab-Intestato". Mar del Plata, 9 de diciembre de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de TOMMARELLO MARIO SALVADOR, por el término de 30 días. San Isidro, 9 de diciembre de 2024. M. Lucrecia Coronel. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARCELO NICOLAS FERREIRA, DNI 20.040.445, Argentino, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ferreira Marcelo Nicolas s/Sucesión Ab-Intestato", (MP-32342-2024). Mar del Plata, 3 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANZ CARLOS ENRIQUE, por el término de 30 días. San Isidro, 9 de diciembre de 2024. M. Lucrecia Coronel. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante ABALO MARTA LIBERTAD, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MORELLO LEONILDA CARMEN, DNI N° 1.086.296, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FLORES DE HUAMANCONDOR MARTINA, por el término de 30 días. San Isidro, 9 de diciembre de 2024. M. Lucrecia Coronel, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-34454-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELFINI SILVIA ANGELITA, DNI F 2.447.025. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados "costa Maroni Alberto Rafael s/Sucesión Testamentaria" cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO RAFAEL COSTA MARONI, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, debiéndose publicarse por el término de un día. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GUEVARA NELIDA MARCELINA, DNI 12.891.275, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de diciembre de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Doctora Peña María Alejandra, Secretaría Única del Doctor Juan Martin Mendiguren del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 3 Piso de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Almeida Cándida s/Sucesión Ab-Intestato", Causa SI-29630-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CÁNDIDA ALMEIDA. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PRICHODKO EDUARDO BASILIO. Adolfo Gonzales Chaves.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINA AIDEE GAUNA. Bahía Blanca, diciembre de 2024. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don SCAFATI MAURO JUAN. Punta Alta, 6 de diciembre de 2024. Sebastian. M. Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ OJUEZ. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR OSCAR MUÑOZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, en autos caratulados "León Rubén Alcides s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 123882 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN ALCIDES LEÓN. Bahía Blanca, 9 de diciembre de 2024. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO PEREZ y NÉLIDA VIRGINIA RESPIGGI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ENRIQUETA MOYANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE UZCUDUN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL RUBÉN RIBERA. Coronel Pringles, 5 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTORO ÁNGEL y SINATRA MARÍA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO MARINO, en los autos "Marino Hugo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 10 de diciembre de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRIO JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MANUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de DIAZ NORMA DEL VALLE. La Matanza, 6 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA ROSANA MARTINEZ. Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Doctora María Victoria Aloe, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Toselli Carlos Osvaldo y Guasch Martín María Ángeles s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-27672-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ÁNGELES GUASCH MARTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CONTARTESE, DNI N° 93.159.416. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARÍA ESTER ALOE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JORGE PABLO BALLERGA. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Alte. Brown y Colón de la ciudad y partido de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA SILVANA RODRIGUEZ. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA RAMONA SCARPETTA. Morón 5/12/2024. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN INÉS FERNÁNDEZ. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARTURO BECAR. Morón. Dra. Érica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS RODOLFO LOPEZ, DNI M 8.255.804, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Lopez Luis Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-32340-2024. Mar del Plata, 25 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SUSETTO, DNI F N° 1.017.660. Mar del Plata, 5 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PITA. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO ANTONIO HERNANDEZ y ZULEMA NORMA PLANELLS. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de AYALA HELCIA LIDIA y PASTORE PABLO DOMINGO, por el término de 30 días. San Isidro, 10 de diciembre de 2024. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANÍBAL LUIS ACUÑA. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE OSCAR CAMEJO y GLADYS RIVERO. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 (EX JCC N° 3) del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDMUNDO ERNESTO VICARIO. Lanús, 9 de diciembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA GIACOBBE. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA HORTENSIA RAMON. Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL PEREYRA. 9 de Julio, 5 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña PAVIA CLADYS DEL CARMEN. 9 de Julio (B), 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. VÍCTOR RAÚL LUONI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (artículos 7 y 2.340 del Código Civil y Comercial), en el Expediente "Luoni Víctor Raúl s/Sucesión Ab-Intestato", Nro. Expte. JU-9491-2024, debiendo procederse a la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LIDIA BEATRIZ GAJATE, DNI 14.401.955. Bolívar, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CENTENO SEGUNDO DALMACIO, DNI 4.148.914. Quilmes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OLGA SOFIA RODRIGUEZ, LC 4.607.268. Bolívar, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 (Diez) del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS LEOZ. Quilmes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA JOSEFA ELIZARI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NELIDA FLORA ORTIZ, LC 316.052. Bolívar, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ZULMA DAMANINS y NÉSTOR ALFREDO PASTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRIERI ARNALDO. Bragado, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MODESTO, CI 845.642. Daireaux, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MANUEL OJEDA. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BLANCA ARGENTINA MOLINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC y Art. 2340, segundo párrafo del Código Civil y Com.). Mercedes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESCOBAR GONZALEZ CRISTIAN GABRIEL, para que así lo acrediten. Mercedes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESPO MARIA ISABEL, DNI F 5.380.841. Daireaux, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Marcelo Fabian Valle -Juez Subrogante-, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mercedes cita y emplazar por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA MARTA CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaria Única, sito en calle presidente Raúl Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "DIAZ MARIA ANGELICA s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 571-2024, a hacer valer sus derechos. Pehuajó, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Tejedor, Secretaría Única del Depto. Judicial de Trenque Lauquen en los autos caratulados "Castillo Tomas Fernando y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 10201-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS FERNANDO CASTILLO y de ELSA ESTAR OLIVERA. Carlos Tejedor, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes Bs. As. cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por ROBERTO EDUARDO CANEPA. Chivilcoy, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ISAURO LAVALLEE. General Villegas, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría

Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINICHIELLO GLADYS INES y CARLOS ESTEBAN CAÑAS, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAMAS HECTOR RAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY RIPOLL CASEY y/o FANNY RIPOLL. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAVLETICH LILIANA EMILCE. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Faure Margarita Elena s/Sucesión Ab-intestato", Expte. 111387 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAURE MARGARITA ELENA. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GONZALEZ BALCARCE y CELINA RAQUEL JANTUS. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA SARA KUTOSA. Quilmes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DEL REAL PALKEVICH, DNI 92.226.475, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 cód. proc). Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ALICIA TOLOSA. Gral. Belgrano, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ELIDA VISCAY. Ayacucho, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HERNAN OLHABERRY. Ayacucho, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Diez Susana Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEZ SUSANA BEATRIZ, DNI F 2.275.712. Mar del Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA SWISTUN. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO OSCAR LOPEZ. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Candurra cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de NANCY SILVINA GOMEZ. Villa Gesell, 9 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar a cargo de la Dra. Silvia A. Guglielmetti, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANGELA HIPOLITA LOPEZ. Valenzuela Juan Gerónimo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANALÍA BEATRIZ GALLO. La Plata, 9 de diciembre de 2024. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ARMIDA VASSALINI. La Plata, 9 de diciembre de 2024. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GIRBAU. La Plata, 10 de diciembre de 2024. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA CECILIA ECHEVERRIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN HERNANDO, DNI 3.388.397. Brandsen, 10 de diciembre de 2024. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO PACHECO, DNI N° 12.664.267 y MARÍA MERCEDES OZAN, DNI 10.387.601. Brandsen, 10 de diciembre de 2024. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. IRMA NELIDA RITHAUD. La Plata, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. RAUL EDUARDO ISNARDI. La Plata, 9 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIEDRABUENA JUANA WENCESLADA. La Plata, diciembre de 2024. Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ CARLOS FERNANDO. La Plata, diciembre de 2024. Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ANTOGNOZZI GRAZIANO, con DNI 93.507.972. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante JUAN CARLOS MEDINA, con DNI M 7.795.812. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ YOLANDA MIGUELINA. La Plata, 9 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA INÉS AMICONE. La Plata, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CORONEL y MARIA TERESA ESPINOSA. La Plata, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ MENESES CONCEPCION. La Plata, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a acreedores, herederos, y todo aquél que se considere con derecho a los bienes dejados por MARIA ESTER LAREU, LC 6.647.402, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA LEALE, DNI N°4.852.069. Miramar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (Ex JCC N°3), Secretaría Única de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a herederos y acreedores de BORBONA NORMA LIDIA, por el plazo de treinta días. Lanús, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARBIERI SANTIAGO LORENZO. Avellaneda, 4 de diciembre de 2024. María Elisa Reghenzani. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. EDUARDO QUIÑONES VERDUGUEZ. Tornquist, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEGNES ALFREDO y/o BEGNES ALFREDO JUAN y BEGNES SHIRLEY MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda- Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ROSA D'URSO. Avellaneda, 6 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR HUGO LERENA. Avellaneda, 6 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de UDALA PEDRO y SKIBICKA HELENA. Avellaneda, 9 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR ENRIQUE CARRIZO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE CHINE. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FRANCISCO CASTRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza a herederos y acreedores de CELINA NYLDA CRAVERO, por el término de 30 días. San Justo, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ARACRI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONGIBOBE ANGEL RICARDO y de HERNANDEZ NELIDA ANTONIA. San Justo, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA EMILCE RODRIGUEZ. Saladillo, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Marcos Paz cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA BEATRIZ PORCILLE. Marcos Paz, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OMAR GNAVI y CECILIA MARÍA FITZSIMONS. Chivilcoy, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Avellaneda Nro. 7, Secretaría Única a cargo del Dr. Martín Alfredo Botassi cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO REIMUNDO PEREA y de la Señora ILDA MAXIMA VARGAS. Avellaneda, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única de Mercedes cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de AMALIA NELVA CUCCARESSI. Mercedes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALCIDES FELIPE ERNESTO ROSENBROCK. San Nicolás, 9 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR ALDECOA. Veinticinco de Mayo, 9 de diciembre de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MATTIA STELLA MARIS, a hacer valer sus derechos. San Nicolás, 6 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR BRUNO CORDIANO. San Isidro, diciembre de 2024. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CÉSAR MONTIEL. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GUSTAVO AQUINO. San Isidro, diciembre 9 de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de AMALIA TRINIDAD VARELA, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Rimoldi Mercedes Noemí s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIMOLDI MERCEDES NOEMÍ, DNI F 1.015.102, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELDA OLGA SILVETTI. San Isidro, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de

"STRAMIGONI OFELIO HÉCTOR s/Sucesión Ab-Intestato". Carmen de Areco, 9 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco a cargo de la Dra. María Elisa Bainotti, Secretaría Única a cargo de la Dra. Karina Ivonne Manitto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL RICARDO ORSI, DNI. 4.960.560. Carmen de Areco, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría N° Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERMÁN ALFREDO MARRACINO y NOEMÍ BEATRIZ PARUELO. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO SABLIC e ISABEL PAZOS. Avellaneda, 9 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de RAFAELA ALFREDA ALBARRACIN y RUMILDA NOELIA ALBARRACIN. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PLAZA ANA MARÍA. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA TERESITA CAPORALE y de MATEO NICOLÁS EBERS TEDESCO. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALEANO DUARTE MARÍA IRMA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, diciembre de 2024. Dra. Marianela Cristina Della Vecchia. Secretaría Juzg. Civ. y Com. N° 5 - San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANÍBAL RAMÓN MIRAVALLÉS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, octubre de 2024. Claudio H. Fede. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO MARCELO MASOTTI. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA HERRERA. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO BASCUAS. Lomas de Zamora, diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS ESCUELA. Lomas de Zamora, diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI BEATRIZ MUNDUATE. Banfield, diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALEANO ENRIQUE RAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMADO REYES DECIMA. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Junín (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAVALLOTTO DORA BEATRIZ, con último domicilio en Primera Junta 1028, Junín, Buenos Aires, diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DOMENICO DEL VECCHIO y MARÍA ROCCHIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN KOPP y BEATRIZ JOSEFA DOBAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL ISIDORO CARO y CLARITA QUIROGA. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO RIOS. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER BALCEDO y ZULEMA ESTHER SILVESTRO. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARC LUIS JOSÉ, DNI 1.990.852 y MARC OSVALDO RUBÉN, DNI 8.522.329, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA LEONIA CRISOPULLI. Gral. San Martín, 9 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don NELSON HILDO SANCHEZ y Doña FLORINDA PURIFICACIÓN SUAREZ. Gral. San Martín, 10 de diciembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Don FELIPE BENICIO CARRERAS y de Doña ROSA MIGUEL. San Nicolás, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN ARENA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO NORBERTO GINES. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELEONORA PETERS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. San Isidro, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA CLAUDIO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CARLOS BALLARINO, DNI 4.532.787. Mar del Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANTONIO ROMERO, DNI 5.664.631. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Gral. Pinto, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGOSTINELLI ROBERTO EMILIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. General Pinto, diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA PATRICIA FERREYRA, DNI 20.725.786. Mar del Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA PATRICIA FERREYRA, DNI 20.725.786. Mar del Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA MARIA BARRIONUEVO. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ANTONIO LIBORIO, DNI M 4.284.101. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 12, Secretaría Única a cargo de la Jueza Liliana Preisz, Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL LOTITO. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DOLORES LENCI, LC 2.706.169, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Vignola Angel Mario y Lenci Dolores s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 45614.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTOS HUMBERTO ROLANDO. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALANO LUIS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DIAS VIEIRA y MARÍA MARTINS RODRIGUEZ. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-7447-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUCCI EUGENIO. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARTINS VAZ ROBERTO DANIEL, DNI 13.527.394, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA GARCIA, DNI 4.084.465. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LASSA, DNI M 5.126.747, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BEATRIZ NAVARRO. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Piangerelli Dante Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIANGERELLI DANTE CARLOS, DNI M 4.307.702, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 Departamento Judicial Lomas de Zamora, -Juzgado Vacante- cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de BELMONTE EDUARDO LUIS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHEK y/o SCHECK y/o SCHAK ERNESTO; SCHEK y/o SCHECK y/o SCHAK ROBERTO; y SCHEK y/o SCHECK y/o SCHAK MARTA. Puán, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ENRIQUE MENDEZ. Avellaneda.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única del Depto Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y/o acreedores de TORNESE ARMANDO ISIDRO y TAMBURRINI LUCIA. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORLANDO OSCAR JARA, DNI 12.101.255 citándose, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, (Ley 26994). Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Doctora Débora Elena Lelkes, Secretaría a cargo de la Doctora Verónica Cecilia Fernández del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 121, piso 1° de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Migueles, Mariano s/Sucesión Ab-Intestato", MO 12522/2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUELES MARIANO, DNI 8.121.807. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARI MARTA INÉS y LEQUIO DELIO. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de TERESA HERMINIA FRANCHI, LC 5.384.936, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEÑALVER PEDRO OSCAR y ARROYO MIRTA ESTER. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA VICTORINA LETTIERE y NICOLAS POTENZA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICO ALFREDO JUAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, sito en calle 9 de Julio Nro. 54, en autos "Alonso Maria Teresa y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 3189/24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ALONSO y SALVADOR DARIO MORA. Trenque Lauquen, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA SOFIA IVONNE CAMPOLONGO y GUILLERMO CARLOS MAIDANA. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Toba Manuela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 74690 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TOBA MANUELA, DNI 93.420.029. Dolores, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUJAN TERESA DEVOUASSOUX. Quilmes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LLORET GUILLERMO EMILIO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Bottero Susana Martha s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-36861-2024 - SM-36861-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOTTERO SUSANA MARTHA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 10 de diciembre de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Gomez Antonio Secundino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-41002-2024 - SM-41002-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ ANTONIO SECUNDINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 10 de diciembre de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Dos a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena -Juez en lo Civil y Comercial-, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, ha declarado abierto el proceso sucesorio de MABEL CLELIA ALMANDOZ citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Trenque Lauquen, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLALBA LIDIA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 10 de diciembre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI PILLA MIGUEL; DANELON ANTONIETA y DI PILLA CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 10 de diciembre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABBIAN ARNALDO. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Número 5 del Departamento Judicial de San Martín en autos: "Tapiaz Carlos Manuel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: 76849 , sito en la Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 6to., San Martín, provincia de Buenos Aires citándose a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes TAPIAZ CARLOS MANUEL y BARROSO FRANCISCA ROSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial), a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyu del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR SIXTO BOTTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OBHOLZ BARTHELL CLEMENTINA ROSARIA y MIGUEL HERNAN ALFANO MARTINEZ. Gral. San Martín, diciembre de 2024. Ana V. Mones. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA GUTIERREZ. Lomas de Zamora, 10 de diciembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO CESAR ZARINI. Gral. San Martín, 10 de diciembre de 2024. Ana V. Mones. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña EHUL NELLY, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUNDANG NELIDA LUISA. Lomas de Zamora, 13 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEIFERT MARIA. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VADALA RAUL FRANCISCO. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELEIZAN ANGEL BENICIO. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores PEREZ MARCELO ALEJANDRO. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña EHUL DOLLY, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GONZALEZ JUAN CAYETANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORTES HERNAN GABRIEL. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO SERATTO. Rojas (B), 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ERRA HECTOR LUDOVICO y GONZALEZ ALICIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ SABINO. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FORTE HECTOR EDUARDO, Titular LE 8.242.020, ordenando procedase a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del CPCC). Enrici Eduardo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARQUES CONCEPCION. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URQUIAGA CASTILLO JULIO. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ANGELICA MARTA MARINA CONSIGLIERE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 9 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAVA JOSE ALBERTO. Gral. San Martín, diciembre de 2024. Ana V. Mones Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUTIERREZ MAXIMINO

MIGUEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRES JULIAN FELIX, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 10 de diciembre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña WELYKI ANA. Gral. San Martín, 10 de diciembre de 2024. Dr. Hernan David Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Magdalena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO ALBARIÑO y LIDIA ESTHER CEPEDA. Magdalena, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAS MARIA ANGELICA. La Plata, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO JOSE BELTRAMI. En la ciudad de La Plata, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO RUBEN PONISIO. En la ciudad de La Plata, 10 de diciembre de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ELENA RE, DNI 5.464.136. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE ANA FATUDA. La Plata, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. MATTII Orlando Daniel - Magistrado Suplente- cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PONCE SELVA ELEUTERIA. Necochea, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, sito en calle 83 N° 323 de la ciudad de Necochea, en los autos caratulados "Marrone Eduardo Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 64125 cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de Don MARRONE EDUARDO OSCAR. Necochea, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores CARMEN CARBALLO; JOSE JUAN WASSOUF y JULIO DANIEL WASSOUF, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VILLARREAL y JUANA ESTHER GARCÍA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO NASANSEN MANSILLA, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten. Necochea, diciembre de 2024. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO TOZZETTO. Tandil, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GINO BENEDETTI y DE MARIA INES GOYA y/o MARIA INES GOLLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ZAPPA. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA JUANA RIVADULLA. La Plata, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AMELIA NELLI DAGUERRE, DNI F 3.585.754. Bolívar, diciembre de 2024. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA OTILIA SERRAVALLE. San Isidro, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en la calle Almirante Brown intersección con calle Colón del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Salazar César Eleodoro s/Sucesión Ab-Intestato" , MO-20784-2024 se cita, llama y emplaza por 30 días a todos los herederos, acreedores y

legatarios de SALAZAR CÉSAR ELEODORO, DNI N° 8.565.705, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Dra. Gabriela Lucía Peralta. Secretaría.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña BEATRIZ CELESTINA SANGUINETTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GIUSEPPA ABATE; ANTONIO TURCO y ELENA BOLDRIN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SENA NELLY OMAR, DNI 8.787.963. Daireaux, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ANA SOFIA. Adolfo Gonzales Chaves.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ESTER CANTERO. Bahía Blanca, 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AFRODITIS ESTAURO. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO EUSTAQUIO BAEZ y VICTORIA ZEITOUNLIAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSSI CLAUDIA MARCELA. Quilmes, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA ANTONIA DI MARTINO, DNI 1.742.555. La Plata, 10 de diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento de Pergamino cita y emplaza por el término de (30) días a los acreedores y herederos de IRENE MARTE GISMONDI. Pergamino, 9 de diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LA FICO GUZZO PETRONA AMALIA. Bahía Blanca, diciembre de 2024. Firmado: Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaría.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ DE LA COSTA. Pergamino, 9 de diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA CELINA FERNANDINO y/o ALCIA CELINA FERNANDINO. Pergamino, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO MARCELINO RIOLFO. Pergamino, 3 de diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Departamento Judicial de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, ha declarado abierta la sucesión del Sr. RICARDO MENENDEZ ROSS, DNI 14.611.260, por resolución del 15 de noviembre de 2024, y ha ordenado citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, y Art. 734 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires), debiendo presentarse en el proceso

"Menendez Ross, Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: 17743-2024, en trámite por ante el Juzgado mencionado.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO MAZZAROTTI. General Lavalle, 6 de noviembre de 2024. Dr. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CALVO. General Lavalle, 3 De Diciembre De 2024. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO HAROLDO MARTINEZ y ALICIA DEL ROSARIO JUAREZ. Punta Alta, 2024. Sebastián Manuel Uranga Moran. Secretario.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ÁNGEL FABIO, DNI 92.661.158, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 Cod. Civ. Com. Ac, 1783/78 SCBA), en los autos "Fabio Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 128769. Quilmes, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARÍA CELIA VÁZQUEZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WOLOVICH JULIO JORGE, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el término de treinta días lo acrediten de SCHENER JOSE EDGARDO. En fe de ello y por mandato judicial.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE LUIS VALLES. San Nicolás de los Arroyos, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ERNESTO ZUBELDIA. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores TOMAS HECTOR BALMACEDA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

dic. 13 v. dic. 17

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

|                      |   |
|----------------------|---|
| "Pregón"             | Necochea 545 – Azul.  |
| "El Tiempo S.A."     | Burgos y Belgrano - Azul.   |
| "La Mañana"          | Avda. Venezuela 159 – Bolívar.  |
| "El Popular"         | Vicente López 2626 – Olavarría.   |
| "Nueva Era"          | Gral. Rodríguez 445 – Tandil.   |
| "Eco de Tandil"      | H. Yrigoyen 560 – Tandil.   |
| "El Diario de Rauch" | Avda. Perón 171 – Rauch.  |
| "El Municipio"       | Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| "Acción Regional"    | Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.                                      |

“El Fénix”  
“Contexto”

Libertad 50 - Benito Juárez  
de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”  
“La Voz del Pueblo”  
“El Diario de Pringles”

Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.  
Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.  
Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”  
“El Argentino”  
“El Cronista”  
“El Fuerte”  
“El Tribuno”  
“El Compromiso”  
“El Mensajero de La Costa”  
“Tribuna”  
“Opinión de la Costa”  
“Pionero”  
“Dolores Diario”

San Martín 1345 – Ayacucho.  
Colón 146 – Chascomús.  
Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.  
Belgrano 174 – Chascomús.  
Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.  
Moreno 101 – Dolores.  
Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.  
Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.  
San Juan 2121 – San Bernardo.  
Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.  
Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”  
“El Municipio”  
“El Mercurio”  
“Jus de San Martín”  
“Noticias de Ciudadela”  
“Novedades”  
“La Nueva Página Social”  
“Fórum”  
“La Reconquista”  
“Tres de Febrero”  
“El Matutino Bonaerense”  
“José Ingenieros”  
“El Comercio”  
“La voz de Gral. Sarmiento”  
“Vínculos”  
“Jus 32”  
“Noroeste”  
“Arroba San Martín”  
“La Voz de San Martín”

Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín  
Colón 4093 – Villa Ballester.  
Calle 46 n° 4284 – San Martín.  
Avda. Balbín N° 1777, piso 2°, Oficina 26, San Martín.  
Bonifacini 4696 – Caseros.  
Avda. R. Balbín 1776, 2° piso Oficina 26 – San Martín.  
Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.  
Ricardo Balbín 1775, 2° piso, Oficina 26 – San Martín.  
81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.  
Sabattini 4693 – Caseros.  
José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.  
Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.  
Lincoln 585 - Gral San Martín.  
Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.  
Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7° Acuerdo N° 3103).  
Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7° Ac. 3103.  
Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.  
Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.  
Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”  
“Democracia”  
“La Verdad”  
“El Nuevo Diario Rojense”  
“La Posta del Noroeste”  
“La Gaceta”

Moreno 171 – Chacabuco.  
Rivadavia n° 436 – Junín.  
Roque Sáenz Peña 167 – Junín.  
Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.  
Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln  
Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”  
“Voces”

Famailá 895 – Lomas del Mirador.  
Entre Ríos 2861 - San Justo.

|                              |  |
|------------------------------|--|
| “N.C.O.”                     | Ocampo n° 3228 – San Justo.                              |
| “Nueva Idea”                 | Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.                      |
| “El Informativo”             | Entre Ríos n° 2909, San Justo.                           |
| “El Municipio de La Matanza” | Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.               |
| “Sucesos del Gran Bs.As.”    | Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina. |
| “Alegato”                    | Florencio Varela 1998 – San Justo.                       |
| “La Acción de La Matanza”    | Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.                    |
| “El Amanecer”                | Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente  |

## Para el Departamento Judicial de La Plata

|             |                                      |
|-------------|--------------------------------------|
| “El Pregón” | Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119 |
| “Hoy”       | Calle 32 n° 426 - La Plata.          |
| “El Día”    | Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.    |
| “El Plata”  | Calle 46 n° 424 – La Plata.          |

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

|                            |  |
|----------------------------|--|
| “El Tiempo de Alte. Brown” | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown. |
| “La Verdad”                | B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.                       |
| “La Calle”                 | Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.                                  |
| “La Ciudad”                | Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.  |
| “La Ciudad”                | Lamadrid 125 – Avellaneda.   |
| “La Verdad”                | E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.             |
| “Lanús al día”             | Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.                                |
| “La Verdad”                | Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).  |
| “Pregón”                   | Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente              |
| “Vida de Lanús”            | Anatole France N° 2143 – Lanús Este.                                 |
| “El Bosque”                | Vieytes 1469 de Banfi eld.   |
| “La Unión”                 | Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.                            |
| “La Verdad”                | Vieytes 1469 – Banfi eld.  |
| “Popular”                  | Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.                            |
| “El Sureño”                | Estrada 1969 – Sarandí.  |
| “Tribuna”                  | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.    |
| “Primera Plana”            | Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.                  |
| “La Tercera”               | Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.                        |

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

|                 |                                       |
|-----------------|---------------------------------------|
| “La Capital”    | Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. |
| “El Diario”     | Calle 17 n° 792 – Balcarce.           |
| “El Atlántico”  | Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata. |
| “La Vanguardia” | Calle 16 N° 662, de Balcarce.         |

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

|                        |  |
|------------------------|--|
| “El Censor”            | General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.                                   |
| “La Razón”             | Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.  |
| “La Campaña”           | Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.   |
| “Tribuna del Pueblo”   | Donatti 1191 – Luján.  |
| “El Oeste”             | Calle 28 n° 797 – Mercedes.  |
| “La Acción”            | Saavedra 33 – Moreno.  |
| “La Opinión de Moreno” | Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires |
| “La Mañana”            | Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.                                |

|                                   |                                 |
|-----------------------------------|---------------------------------|
| “El Fallo”                        | calle 27 N° 625 - Mercedes      |
| “La Voz, Juntos Hacemos Historia” | Belgrano 1650 – Bragado.        |
| “Actualidad de Mercedes”          | Calle 29 N° 3566- Mercedes      |
| “El 9 de Julio”                   | Calle Vedia n° 198- 9 de Julio. |
| “Tiempo, Noticias e Imágenes”     | Libertad 759 de 9 de Julio.     |

## Para el Departamento Judicial de Morón

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| “El Día de Merlo”                     | San Antonio 1108 – Merlo.  |
| “Los Principios”                      | Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.             |
| “El Ciudadano de Merlo”               | Chacabuco 543 – Merlo.   |
| “Diréctum”                            | Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.                         |
| “Anticipos”                           | Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.                    |
| “La Acción”                           | Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.                             |
| “La Tribuna de Morón”                 | Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.                     |
| “La Voz de Morón”                     | Calle Colón n° 224 – Morón.                                      |
| “Edición Oeste”                       | Colón 224 – Morón.   |
| “Sucesos de Itzaingó”                 | Olavarría 970 – Itzaingó.  |
| “El Alba”                             | Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.             |
| “El Vocero de Merlo”                  | Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.                    |
| “El Cóndor”                           | Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).                          |
| “La Ciudad”                           | Sarmiento 1306 – Morón.  |
| “El Sol de Itzaingó”                  | Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.                                  |
| “Panorama Regional”                   | Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.         |
| “La Voz del Conurbano”                | Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.                       |
| “El Progreso”                         | Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón                      |
| “Epígrafe Norte”                      | Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.                    |
| “Ipsa Jure”                           | Colón N° 224, Morón.   |
| “Jus Morón”                           | Colón N° 224, Morón.   |
| “Hurlingham Hoy”                      | Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham                   |
| “La Opinión”                          | Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón     |
| “Caminando con la acción de Itzaingó” | Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón               |
| “El Sol de Haedo”                     | Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón |

## Para el Departamento Judicial de Necochea

|                |                              |
|----------------|------------------------------|
| “Ecos Diarios” | Calle 62 n° 2486 – Necochea. |
|----------------|------------------------------|

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

|              |   |
|--------------|---|
| “La Opinión” | Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino |
|--------------|---|

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

|                    |   |
|--------------------|---|
| “Varela al Día”    | Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela. |
| “El Sol”           | H. Yrigoyen 122 – Quilmes.  |
| “Voces de Quilmes” | J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.                             |
| “Perspectiva Sur”  | Mitre n° 815 – Quilmes.   |

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

|                          |   |
|--------------------------|---|
| “La Zona Jus”            | Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.       |
| “Arrabales”              | Constitución 1108 – San Fernando.           |
| “La Verdad”              | Palacios 724, Victoria – San Fernando.      |
| “Puerto Noticias”        | Constitución 992 – San Fernando.            |
| “Jus San Isidro”         | Itzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro. |
| “Prensa Norte”           | H. Yrigoyen 843 – Martínez.                 |
| “Noticias de San Isidro” | Itzaingó 375 – San Isidro.                  |
| “Conceptos del Norte”    | Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.  |

|                           |   |
|---------------------------|---|
| “El Heraldo”              | Ituzaingó 375 – San Isidro.                               |
| “Crisol del Plata”        | H. Yrigoyen 843, Martínez.                                |
| “El Federal”              | Ituzaingó 290 – San Isidro.                               |
| “El Ombú”                 | Juan B. Justo 143, Beccar.                                |
| “El Eco”                  | Avda. Cazón 1126 – Tigre.                                 |
| “Fomento”                 | H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.        |
| “El Pregonero”            | Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.                              |
| “Voces del Plata”         | Liniers 1112 – Tigre.                                     |
| “Sucesos”                 | Entre Ríos N° 4023, Vicente López.                        |
| “La Mañana de San Isidro” | Santiago del Estero N° 194 – Martínez.                    |
| “La Rivera”               | M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.                   |
| “La Región”               | Entre Ríos N° 4023, Vicente López.                        |
| “Lo Nuestro”              | Monteverde 3297, Olivos.                                  |
| “Tribuna Abierta”         | Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. |
| “La Voz de Derqui”        | H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.    |
| “Resumen”                 | San Martín 128 – Pilar.                                   |
| “El Sol del Plata”        | Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.            |
| “El Parque”               | Avda. Maipú 3037 – Olivos.                                |
| “Lex y Legis”             | Ituzaingó N° 345, San Isidro.                             |
| “Horizonte”               | Ituzaingó N° 375, San Isidro.                             |
| “La Voz”                  | Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.                       |
| “Boletín Comercial”       | Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.         |
| “San Isidro”              | Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.         |

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

|                          |   |
|--------------------------|---|
| “El Norte”               | Francia 64 – San Nicolás.                 |
| “El Progreso”            | Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes. |
| “El Diario de San Pedro” | Mitre 1085 – San Pedro.                   |
| “Página Local”           | Risso 222 de Arrecifes.                   |
| “Arrecifes”              | Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.     |
| “Imagen de Arrecifes”    | Eukalerría 493, de Arrecifes.             |

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

|              |                                  |
|--------------|----------------------------------|
| “Actualidad” | San Martín 223 – Gral. Villegas. |
| “Noticias”   | Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.     |
| “La Opinión” | Roca 752 – Trenque Lauquen.      |

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

|                        |  |
|------------------------|--|
| “El Debate”            | Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.                                |
| “El Diario de Escobar” | Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar                                  |
| “El Sauce”             | Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.    |
| “La Demanda”           | Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103 |
| “La Voz”               | Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.                             |

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 \$4350

A partir del 1º de diciembre de 2022 \$4864

## **Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999**

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

##### **Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

#### **Con sede en TANDIL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.  
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre  
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.  
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.  
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.  
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.  
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.
- Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
- Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 3: enero.
- Nº 4: febrero.
- Nº 5: marzo.
- Nº 6: abril.
- Nº 7: mayo.
- Nº 8: junio.
- Nº 9: julio.
- Nº 10: agosto.
- Nº 11: septiembre.
- Nº 12: octubre.
- Nº 13: noviembre.
- Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: junio.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: noviembre.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: enero.  
Nº 11: febrero.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Itzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de

noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

|                            |                       |
|----------------------------|-----------------------|
| Claudia M. Aguirre         | Ana P. Guzmán         |
| Verónica Burgos            | Rosana Inamoratto     |
| Romina Cerda               | Claudia Juárez Verón  |
| Fernando H. Cuello         | Lucas O. Lapolla      |
| Mailen Desio               | Eliana Pino           |
| Romina Duhart              | Sandra Postiguillo    |
| Carolina Zibecchi Durañona | Andrea Re Romero      |
| Lautaro Fernandez          | Romina Rivera         |
| Micael D. Gallotta         | Marcelo Roque Quiroga |
| Aldana García              | Melisa Spina          |
| Julia García               | Natalia Trillini      |

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

|                     |                          |
|---------------------|--------------------------|
| Noelia S. Abelando  | Cecilia Medina           |
| Adriana Díaz        | Graciela Navarro Trelles |
| Cintia Fantaguzzi   | M. Nuria Pérez           |
| Agustina Garra      | Silvia Robilotta         |
| Naila Jaschek       | M. Paula Romero          |
| Agustina La Ferrara | Maria Yolanda Vilchez    |

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

|                    |                  |
|--------------------|------------------|
| Andrés Cimadamore  | Facundo Medero   |
| Ezequiel Cionna    | Bautista Pascual |
| Francisco Espósito |                  |

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica